

**Tipo de documento:** Tesis de maestría



*Maestría en Políticas Públicas*

# **Las acciones de atención de adicciones como estrategia de reinserción social dirigidas a jóvenes infractores en contexto de Encierro en Paraguay (2020-2023)**

**Autoría:** *González Ortíz, Fulvia Alejandra*

**Año:** 2024

## **¿Cómo citar este trabajo?**

González Ortíz, F. (2024) *Las acciones de atención de adicciones como estrategia de reinserción social dirigidas a jóvenes infractores en contexto de Encierro en Paraguay (2020-2023)*. [Tesis de maestría. Universidad Torcuato Di Tella].

Repositorio Digital Universidad Torcuato Di Tella

<https://repositorio.utdt.edu/handle/20.500.13098/13002>

El presente documento se encuentra alojado en el Repositorio Digital de la Universidad Torcuato Di Tella bajo una licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional CC BY-NC-SA 4.0

Dirección: <https://repositorio.utdt.edu>



**Escuela de Gobierno**

**Maestría en Políticas Públicas**

**Las acciones de atención de adicciones como estrategia de reinserción social dirigidas a jóvenes infractores en contexto de Encierro en Paraguay (2020-2023)**

**Fulvia Alejandra González Ortiz**

**Director: Alejandro Estévez, Ph. D.**

**07 de Mayo de 2024**

## **Dedicatoria**

A quienes creen profundamente en la reinserción social y dedican esfuerzos en transformar lo improbable en realidad.

A quienes han superado el consumo problemático de sustancias.

A mis compañeros y compañeras del Colegio Nacional Santa Bárbara Yuty,  
Paraguay.

## Agradecimientos

Al Programa *Study Buenos Aires* por hacer lo imposible posible.

Al cuerpo administrativo y docente de la Universidad Torcuato Di Tella, por recibirme de manera gentil y hacerme sentir como en casa.

A mi tutor, Alejandro Estévez, por el acompañamiento.

A mamá, por quererme y comprender mis tiempos.

A mi familia repartida en Paraguay y Argentina, por apoyarme y entender mis silencios, en especial a mi Tía Edith, Tío Carlos y a mis primas Analía y Vanesa.

A mis queridas tías *Caty* y *Flory* por sus oraciones.

A Johana, Camilo, Belén y Antonella, por todo y, por tanto.

A mi querido Carli, por su incondicionalidad absoluta, y por apoyarme con humor los días que hicieron falta.

A Ailin y Benjamín por ser mi familia.

A mis amigas de siempre, Camila y Ruth, por alentarme en mis decisiones.

A la Dra. Gladys Barrios por siempre creer en mi talento.

A papá y, en especial, a mi querido Tío Mario por su bendición final.

## Resumen

Este trabajo describe y analiza la implementación de las acciones para el tratamiento por trastornos por uso de sustancias (TUS) de jóvenes infractores en contexto de encierro como estrategia de reinserción social durante el periodo 2020-2023 en Paraguay. Se ha optado por la metodología cualitativa, por medio del estudio de caso, las técnicas de recolección de información fueron las entrevistas semiestructuradas a informantes claves y el análisis documental de informes oficiales. Los hallazgos más relevantes dan cuenta de que las acciones para el tratamiento por uso de sustancias son esenciales para la reinserción social de los jóvenes infractores. Igualmente, se ha percibido que existen deficiencias en cuanto a la continuidad y monitoreo del tratamiento de adicciones de los y las jóvenes cuando abandonan los Centros Educativos lo que constituye un obstáculo para el éxito de otros programas educativos y laborales desarrollados para la reinserción efectiva de los mismos a la sociedad. Se sugiere la implementación de programas de atención de adicciones específicos que aborden la problemática con un enfoque integral no solo basándose en el tratamiento inicial sino aunando esfuerzos para el monitoreo de los mismos como parte necesaria del proceso de rehabilitación y reinserción. Igualmente, esta investigación servirá como evidencia para el diseño de programas y proyectos que efectivicen las líneas desarrolladas en las políticas y planes existentes sobre adicciones de jóvenes en conflicto con la ley penal a fin de lograr la reducción de los niveles de adicción, reingreso y reincidencia delictiva, así como a la construcción de una sociedad más equitativa e inclusiva.

**Palabras claves:** Adicción, Reinserción social, Rehabilitación, Reinserción social, jóvenes infractores.

## Abstract

This work describes and analyzes the implementation of actions for the treatment of substance use disorders (SUD) among young offenders in the context of confinement as a social reintegration strategy during the period 2020-2023 in Paraguay. A qualitative methodology was chosen, employing a case study design. Information collection techniques included semi-structured interviews with key informants and documentary analysis of official reports. The most relevant findings show that actions for substance use treatment are essential for the social reintegration of young offenders. However, deficiencies have been perceived in terms of the continuity and monitoring of addiction treatment for young people after they leave the Educational Centers. This lack of continuity hinders the success of other educational and work programs developed for their effective reintegration into society. The implementation of specific addiction care programs is suggested, addressing the problem with a comprehensive

approach that goes beyond initial treatment. These programs should include efforts to monitor young people as a necessary part of the rehabilitation and reintegration process. Likewise, this research will serve as evidence for the design of programs and projects that implement the existing policies and plans on addictions of young people in conflict with criminal law. The goal is to achieve a reduction in addiction levels, recidivism rates, and crime, ultimately contributing to the construction of a more equitable and inclusive society.

**Keywords:** Addiction, Social reintegration, Rehabilitation, Social reintegration, young offenders.

## Tabla de contenido

Introducción .....	1
De la situación problemática.....	2
Pregunta de investigación .....	5
Objetivos .....	5
Objetivo General .....	5
Objetivos Específicos .....	5
Estado del Arte .....	6
Marco Teórico .....	10
Antecedentes generales.....	10
Intervenciones públicas sobre adicciones y reinserción de jóvenes infractores .....	11
Coordinación entre organismos .....	14
Marco Legal .....	15
Instrumentos Nacionales.....	15
Instrumentos Internacionales .....	16
Leyes internas.....	17
Otros Marcos de Referencia Regulatoria de la SENAAI: .....	19
Plan de Salud Mental y Prevención de adicciones .....	20
Plan de trabajo de Salud Mental y Adicciones .....	21
Acciones de atención de adicciones .....	21
Coordinación de organismos.....	25
Metodología .....	27
Selección de caso.....	27
Fuentes de información .....	27
Perfil de los entrevistados .....	28
Guía de entrevista. Carácter semi- estructuradas.....	30
Hallazgos y Resultados.....	36

Datos relevantes de jóvenes infractores en situación de encierro en los Centros Educativos .....	36
De los Centros Educativos .....	38
Sobre las acciones para el tratamiento de atención de adicciones .....	39
De los desafíos de la atención de adicciones .....	40
De los programas de reinserción educativa y laboral .....	41
Las acciones de atención de adicciones como condición necesaria para el éxito de los programas de reinserción referentes a Educación y formación laboral .....	42
Coordinación de organismos para la atención de adicciones.....	44
Desafíos en la coordinación de organismos públicos para la atención de adicciones .....	45
Evaluación del tratamiento de atención de adicciones .....	46
Resultados en términos de reducción de consumos.....	46
Reingreso y reincidencia.....	47
Resultados de los programas educativos y de formación laboral .....	48
Conclusiones .....	53
Referencias Bibliográficas.....	55
Anexos.....	59
Programas educativos .....	59
Transcripción de entrevistas .....	59
Informante clave N°1 .....	59
Informante Clave N°2 .....	62
Informante Clave N°3 .....	70
Informante clave N°4 .....	73
Informante clave N°5 .....	77
Informante clave N° 6 .....	80
Informante clave N° 7 .....	85
Informante Clave N° 8. ....	88
Informante clave N° 9 .....	91

**Lista de tablas**

<i>Tabla 1. Ejes de intervención de la PONACOL .....</i>	<i>12</i>
<i>Tabla 2. Actividades dispuestas en el Plan de acción de la PONACOL en materia de adicciones .....</i>	<i>13</i>
<i>Tabla 3. Descripción del Plan.....</i>	<i>20</i>
<i>Tabla 4. Fases de atención en los Centros Educativos.....</i>	<i>23</i>
<i>Tabla 5. Perfil de los entrevistados y las entrevistadas.....</i>	<i>28</i>
<i>Tabla 6. Guía de entrevistas.....</i>	<i>30</i>
<i>Tabla 7. Centros Educativos habilitados en el Paraguay.....</i>	<i>38</i>
<i>Tabla 8. Nivel de egreso de programas educativos. Periodo 2019-2023 .....</i>	<i>48</i>
<i>Tabla 9. Listado de programas de formación laboral .....</i>	<i>49</i>
<i>Tabla 10. Programa de Educación Básica Bilingüe para jóvenes infractores .....</i>	<i>59</i>
<i>Tabla 11. Programa de Educación para jóvenes .....</i>	<i>59</i>

**Lista de gráficos**

Gráfico 1. Cantidad de jóvenes infractores/as atendidos/as en Centros Educativos.....	36
Gráfico 2. Jóvenes infractores/as recluidos/as en Centros Educativos. Periodo 2019-2023 .....	36
Gráfico 3. Porcentajes de jóvenes infractores/as sancionados/as y procesados/as. Año 2023 .....	37
Gráfico 4. Cantidad de Jóvenes infractores/as cumpliendo prisión preventiva. Periodo 2020-2023 .....	37
Gráfico 5. Cantidad estimada de jóvenes en contexto de encierro que recibieron tratamiento por adicciones a sustancias .....	46
Gráfico 6. Porcentaje de reingreso de jóvenes infractores sobre el total de la población atendida. Periodo 2019-2023 .....	48

**Lista de siglas**

<b>CENPTRA</b>	Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones
<b>CEJIL</b>	Centro por la Justicia y el Derecho Internacional
<b>CNNA</b>	Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia
<b>CODENI</b>	Consejerías Municipales por los Derechos del Niño, la Niña y el Adolescente
<b>LSD</b>	Dietilamida de Ácido Lisérgico
<b>MINNA</b>	Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
<b>MNP</b>	Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura
<b>OEA</b>	Organización de los Estados Americanos
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>OSC's</b>	Consultoría de la Sociedad Civil
<b>PNA</b>	Plan Nacional de Niñez y Adolescencia
<b>POLNA</b>	Política Nacional de Niñez y Adolescencia
<b>PONACOL</b>	Política Nacional de Atención de adolescentes en conflicto con la Ley Penal
<b>SENAAI</b>	Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor
<b>SENAD</b>	Secretaría Nacional Antidrogas
<b>SINAFOCAL</b>	Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
<b>SNPP</b>	Servicio Nacional de Promoción Profesional
<b>TUS</b>	Tratamiento por uso de sustancias

## Introducción

En el Paraguay, existe un alto porcentaje de jóvenes infractores/as de la ley penal en situación de encierro en Centros Educativos que presentan trastornos por uso de sustancias estupefacientes, realidad que constituye un desafío importante para los servicios de justicia. La magnitud de la problemática se evidencia, incluso, en el patrón de consumo que se ha visto modificado con el transcurrir de los años, habiendo aumentado la circulación de sustancias más potentes como cocaína y crack, y disminuyendo en la edad de inicio, con un preocupante número de jóvenes experimentando con sustancias desde edades más tempranas.

Asimismo, como esta situación se replica en varios países, se han desarrollado estudios, teorías, planes y programas de tratamiento, rehabilitación y reinserción, identificándose vínculos significativos entre el consumo de sustancias, la conducta delictiva, el sistema penitenciario y el aspecto holístico e integral que necesariamente debe regir en materia de reinserción para la prevención de la comisión de hechos punibles. En Paraguay, aún es escasa la literatura sobre el análisis de esta problemática, especialmente sobre los efectos del consumo de sustancias estupefacientes de jóvenes en situación de encierro y los factores relevantes del mismo para la reinserción.

No obstante, en lo que respecta a acciones, el Estado paraguayo a través del Ministerio de Justicia, en un intento por mejorar la atención y prevención de adicciones de personas en conflicto con la ley y en situación de encierro ha implementado varias acciones de política pública, siendo una de las más importantes la aprobación del Plan de Salud Mental y prevención de adicciones en el año 2020. Este plan, establece las directrices principales para la planificación y supervisión del tratamiento por trastornos por uso de sustancias (TUS) de la población penitenciaria adulta y de jóvenes que se encuentran cumpliendo medidas privativas de libertad a fin de que los mismos se desintoxiquen y deshabituén del consumo de drogas.

De igual manera, las acciones e iniciativas de política pública se presentan como condición necesaria para el éxito de otros programas de carácter formativo en áreas como educación y trabajo, a fin de facilitar la rehabilitación y reinserción social exitosa de los jóvenes infractores.

Esta investigación tiene como objetivo analizar las acciones de atención de adicciones a sustancias implementadas como estrategia de reinserción social para jóvenes infractores en contexto de encierro en Paraguay durante el período 2020-2023. Para lograr este objetivo, se emplea la metodología cualitativa, por medio del estudio de caso, llevando a cabo entrevistas semiestructuradas con profesionales involucrados/as y la revisión de documentos oficiales. La elección metodológica busca obtener una comprensión enriquecida de las experiencias y percepciones respecto al diseño, implementación y las acciones llevadas a cabo en relación al trastorno por uso de sustancias (TUS). Se espera que los resultados obtenidos sirvan como base para el diseño y desarrollo de programas efectivos y centrados en las necesidades de los/as jóvenes infractores/as, fomentando así una sociedad más inclusiva y segura.

## **De la situación problemática**

A partir de la década de los '90, en concordancia con el surgimiento de nuevas corrientes democráticas en la región y en Paraguay, y en armonía con el paradigma emergente de respeto a los Derechos Humanos que se reforzó en el país tras el período de la post dictadura, el Estado paraguayo promulgó una Constitución Nacional renovada en el año 1992. Asimismo, se han ratificado diversos instrumentos internacionales, y promulgado varias leyes y decretos en miras a la consolidación democrática y el respeto irrestricto de las garantías constitucionales.

Con la ratificación de la Convención por los Derechos del Niño y de la Niña mediante la Ley N° 57/90, promulgada el 20 de septiembre de 1990, se dejó de lado la “Doctrina de la Situación irregular” según la cual niños/as y adolescentes eran considerados como objetos de derechos, dando lugar a la nueva “Doctrina de la Protección integral” que reconoce a los citados como sujetos de derecho. Asimismo, en cuanto al Derecho Penal Juvenil se ha adoptado una concepción garantista atribuyendo al sujeto de derechos de una mayor responsabilidad y reconociendo garantías sustantivas y procesales (Corte Suprema de Justicia, Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía política , 2004)

En lo que respecta al Sistema Penal Paraguayo, en el año 1998 se dictó un nuevo Código Penal y Procesal Penal y en el año 2001 el Código de la Niñez y la Adolescencia. De igual forma, se ha reformado el Sistema de Justicia Penal Juvenil en el país con el fin de promover la reintegración social de los jóvenes involucrados en conflictos legales como uno de los objetivos primordiales de la ejecución de la pena (Renna Casco, 2014).

En lo que refiere a la responsabilidad penal juvenil, se tiene que la edad de imputabilidad es a partir de los 14 años de edad (Congreso de la Nación Paraguaya, 2008, 25 de junio)

Por otra parte, analizando el rol del Estado, Paraguay ha tenido antecedentes lamentables con respecto a la gestión y coordinación en Centros educativos destinados a jóvenes infractores. En el año 2001, el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) denunció ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos al Estado paraguayo por las condiciones de hacinamiento inhumano en las que vivían los internos en el Centro de Reeducción del Menor “Coronel Panchito López” condiciones traducidas en precariedad, carencia de asistencia médica, psicológica y dental adecuada y deficiencia en el programa educativo del Instituto. Tras tres incendios en donde perdieron la vida 12 niños y decenas resultaron heridos, el instituto fue cerrado definitivamente y la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al país por comprobación de violación a normas de la Convención Americana (Corte Interamericana de Derechos Humanos, s.f.).

Asimismo, en el año 2001, el Ministerio de Justicia y Trabajo dictó la Resolución N° 394 por la cual se creaba el Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor (SENAAI) a los efectos de diseñar e implementar políticas de prevención y reinserción social de jóvenes infractores. En este sentido, dicha institución en articulación con otros organismos estatales, ha implementado varios programas de políticas públicas para la reinserción social de estos jóvenes en situación de encierro en los ocho (8)

centros educativos del país. Dichos programas son relativos a las áreas de Educación y Capacitación para la vida laboral (Ministerio de Justicia, 2023).

En lo que respecta al área educativa, la SENAAI coordina acciones con el Ministerio de Educación a fin de impulsar los programas de Alfabetización, de Educación Básica Bilingüe y de Educación Media Bilingüe para jóvenes y adultos respectivamente. En lo que refiere a la Capacitación para la vida laboral, las acciones son coordinadas con el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Dirección de Contexto de encierro del SNPP y la Dirección de Formación y Capacitación laboral de SINAFOCAL a fin de promover cursos de formación laboral para los jóvenes infractores privados de libertad asentados en los diferentes Centros Educativos a nivel país (Ministerio de Justicia, 2023).

Uno de los aspectos más destacados de los jóvenes en conflicto con la ley penal es que una amplia mayoría padece trastornos por uso de sustancias (TUS) Según los datos proporcionados por la SENAAI, en el 2023 el 90% de jóvenes infractores en situación de encierro de entre 14 y 17 años de edad en Centros Educativos admite haber consumido algún tipo de sustancia estupefaciente (Ministerio de Justicia, 2023).

Si se analiza el consumo de sustancias estupefacientes de los jóvenes en Paraguay, en general, cuenta con ciertas características que se han modificado a través del tiempo. En el pasado, el consumo de marihuana era más prevalente, pero en años recientes, se ha observado un aumento en el consumo de drogas más duras como la cocaína, el crack también conocido como “*chespi*” o “*paco*” y otros estimulantes. Además, la edad de inicio de consumo ha disminuido, con un número mayor de jóvenes experimentando con sustancias desde edades más tempranas.

Refuerzan y sostienen estas afirmaciones los resultados del Quinto Estudio sobre Prevalencia de Consumo de Drogas, Factores de Riesgos y Prevención en jóvenes escolarizados de 12 años presentado por el Observatorio de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) en el año 2023, donde se señala que la edad de inicio o el primer contacto con el alcohol es a los 13,8 años de edad, del tabaco es a los 14,2 años y del *vaper* o cigarrillo electrónico es a los 14,8 años. En lo que respecta a otras drogas, los datos arrojan que el primer contacto de los jóvenes con la marihuana se da a los 14,7 años, con la cocaína a los 15 años, y con *el chespi* a los 15,2 años de edad (Secretaría Nacional Antidrogas, 2023).

En cuanto a la diversidad de drogas consumidas por jóvenes en Paraguay, se tiene que el 8% de los participantes ha incursionado en el consumo de marihuana, mientras que un 1,7% ha informado sobre experiencias con cocaína. Además, el estudio subraya la necesidad de investigar el uso de sustancias como el crack o *chespi*, éxtasis y estimulantes sin prescripción médica. Igualmente, se advierte acerca del consumo de alcohol y tabaco entre jóvenes, incluyendo el empleo de cigarrillos electrónicos o "vape" por considerarlos como puerta de entrada a drogas duras. Así pues, respecto al tabaco, el 58% de los jóvenes entrevistados reconoció haberlo probado en alguna etapa de su vida y el 57,4% admitió haberlo hecho el último año (Secretaría Nacional Antidrogas, 2023)

En cuanto al consumo de jóvenes infractores en contexto de encierro, el 25% de dicha población inició el consumo de drogas cuando eran aún menores de 12 años de edad, un 19% a los 12 años, 16% a los 13 años; a los 14 años, un 15%, otro 17% habían iniciado el consumo a los 15 años de edad y un 7% comenzó a los 16 años. En cuanto a los tipos de sustancias psicoactivas, los datos indican que un 88% de los adolescentes consumen tabaco, 80% refirieron ser adictos a la marihuana, 73% consumen alcohol, 52% consumen cocaína, 51% son consumidores de crack y el 7% consumen otras sustancias como LSD, éxtasis e inhalantes (cola de zapatero), según, (Ministerio de Justicia , 2023)

Igualmente, el estudio de medición del consumo de sustancias psicoactivas expone que el 91% de los jóvenes infractores es consumidor de más de un tipo de sustancia y el 9% restante de un solo tipo de sustancia psicoactiva, notándose una fuerte prevalencia de policonsumo en dicha población (Ministerio de Justicia, 2024).

Así también, analizando los informes sobre el consumo de sustancias psicoactivas de personas con un vínculo directo con jóvenes infractores elaborados se expone que el 70% de los jóvenes ha manifestado que amigos/as compañeros/as de colegio, tíos/as, primos/as padrastro, madrastra consumen drogas, el 9,50% indica su madre consume sustancia, el 23% refiere que su padre es consumidor, el 30% el hermano es consumidor, el 5% cuenta con una hermana consumidora y finalmente, el 8% tienen parejas con problemas por consumo de sustancias estupefacientes (Ministerio de Justicia, 2022).

Como respuesta a esta situación, se han llevado a cabo importantes acciones para el tratamiento por uso de sustancias (TUS) a través del tiempo. Así, en fecha 08 de enero de 2020 el Viceministerio de Política Criminal ha remitido por nota N° 08 la propuesta de creación del Plan de Salud Mental y prevención de adicciones en atención a los episodios de agresividad, ansiedad, entre otros vivenciados por las personas en situación de encierro en los Establecimientos penitenciarios y Centros Educativos. Ante la petición formulada por el Viceministerio de Política Criminal, en fecha 03 de febrero del año 2020, se aprobó mediante Resolución N° 127 el Plan de Salud Mental y Prevención de Adicciones, dicho documento detalla los lineamientos generales para la atención y/o tratamiento de adicciones a sustancias dirigidas a jóvenes infractores en situación de encierro en Centros educativos (Ministerio de Justicia, 2020, 03 de febrero)

### **Pregunta de investigación**

¿Cómo se han implementado las acciones para el tratamiento por trastornos por uso de sustancias (TUS) de jóvenes infractores en contexto de encierro como estrategia de reinserción social durante el periodo 2020-2023 en Paraguay?

### **Objetivos**

#### **Objetivo General**

Describir y analizar la implementación de acciones para el tratamiento por trastornos por uso de sustancias (TUS) de jóvenes infractores en contexto de encierro como estrategia de reinserción social durante el periodo 2020-2023.

#### **Objetivos Específicos**

- a. **Describir** el marco legal sobre adicciones a sustancias y reinserción social de jóvenes infractores en contexto de encierro en el Paraguay.
- b. **Identificar** labores de coordinación de los organismos públicos, privados y de la sociedad civil para la atención de adicciones de jóvenes infractores en contexto de encierro en Paraguay durante el periodo de estudio.
- c. **Analizar** los resultados del tratamiento por uso de sustancias (TUS) en términos de reducción del consumo de sustancias, tasas de reincidencia, tasas de participación y egreso de programas educativos, tasas de participación del programa de formación laboral durante el periodo 2020-2023

### Estado del Arte

Se han realizado diversos estudios sobre drogas, delincuencia juvenil y reinserción social a través del tiempo. En este sentido, uno de los fines principales de las investigaciones efectuadas ha sido determinar los factores que influyen en el inicio y consolidación de conductas delictivas (Fernández Moreno, Redondo Rodríguez, & Graña Gómez, 2020).

Las investigaciones desarrolladas indican que existe cierta relación entre el consumo indebido de drogas de jóvenes y la delincuencia, así como la generación de pautas antisociales (Fernández Moreno, Redondo Rodríguez, & Graña Gómez, 2020).

El consumo de drogas es un desafío complejo y multicausal, implica un gran conflicto sanitario, económico, social por las consecuencias individuales y sociales que genera, y que se traduce en la alteración del bien común y violencia en las sociedades. En tal sentido, el consumo adquiere mayor interés cuando los usuarios son jóvenes menores de dieciocho años de edad, en atención a que cuanto más joven una persona empiece a consumir sustancias psicotrópicas, tendrá mayor posibilidad de ser adicto/a por el efecto que producen las drogas en un cerebro en desarrollo (National Institute on Drug Abuse, 2020).

La población juvenil es la que se encuentra en mayor exposición frente al consumo de drogas y también resulta la más perjudicada por los efectos negativos derivados del consumo. De igual modo, el consumo de drogas en la infancia y la adolescencia produce modificaciones neurocognitivas que, con el correr del tiempo, pueden generar inconvenientes conductuales, emocionales, sociales y académicos (Organización Mundial de la Salud, 2023)

Siguiendo a Cortés, Bernal, & Orellana (2019) los efectos que pueden provocar el consumo de sustancias estupefacientes en jóvenes menores de dieciocho años son especialmente preocupantes porque los mismos se encuentran en una etapa en la cual su organismo experimenta el desarrollo de aspectos neurofisiológicos y conductuales complejos. La fase de 14 a 18 años de edad es un periodo sensible en lo que al desarrollo cognitivo refiere

Asimismo, existe una parte del cerebro que se encuentra en desarrollo en el transcurso de la etapa adolescente y es la corteza prefrontal, entendida como el lugar del cerebro que posibilita la elección racional de determinaciones, gestión de emociones y anhelos. La situación de que esta parte tan relevante del cerebro esté aun en evolución sitúa a los/as jóvenes ante una circunstancia de mayor peligro de adentramiento al mundo de las drogas o lo que es peor, de consumo continuo ya que a los mismos presentarán dificultades de autocontrol. El consumo de sustancias psicotrópicas durante esta etapa del desarrollo puede causar cambios en el cerebro con consecuencias profundas y duraderas (National Institute on Drug Abuse, 2020).

Ahora bien, el acceso a narcóticos ilícitos suele estar relacionado a redes sociales y entornos donde la delincuencia es habitual. Los adolescentes que consumen drogas a menudo entran en contacto con personas que pueden influenciarlos negativamente y llevarlos a participar en actividades delictivas.

De igual forma, la vinculación social entre jóvenes consumidores es una circunstancia sindicada con la delincuencia (Melotti & Passini, 2018).

Por otro lado, se da la situación de que el consumo de drogas y la consecución de hechos punibles en ciertas oportunidades se unifican, provocando la adicción a sustancias esa consolidación de acciones criminales. Así pues, es innegable la existencia de conexión entre consumo de sustancias estupefacientes y delincuencia ya que, a mayor nivel de adicción, hay más probabilidad de infringir las leyes (Uceda Maza, Navarro Pérez, & & Pérez Cosín, 2016).

La relación entre consumo de droga y delincuencia es especialmente importante para el caso de jóvenes infractores en situación de encierro ya que dicho consumo es identificado como un factor que contribuye a la reincidencia y de riesgo para el desistimiento, dificultando la reinserción efectiva de los mismos a la sociedad.

Existen importantes estudios que desarrollan la interrelación entre el consumo de sustancias estupefacientes, la reincidencia y la violencia. En este contexto, se concluye que es necesario fomentar y diseñar programas que aborden la problemática enseñando a los jóvenes sobre las consecuencias de su comportamiento equivocado, generando intervenciones en donde los mismos comprendan las consecuencias de sus acciones ilícitas, así como concientizándolos acerca de los riesgos asociados de su actuar y fortaleciendo el no consumo como actividad preventiva frente a los hechos punibles y a la utilización de la violencia (Calero-Plaza, Tomas, Navarro Perez, & Viera, 2020).

Merece especial atención la necesidad de trabajar la abstinencia de jóvenes infractores consumidores, para reducir los niveles de delincuencia violenta en los mismos ya que este comportamiento puede extenderse hasta la edad adulta si no es tratado. En consecuencia, es importante contribuir con los órganos jurisdiccionales en la predicción del riesgo de reincidencia (Beharie & Scheidell, 2019).

Asimismo, se afirma que los programas de tratamiento enfocados en el control del consumo de sustancias podrían incidir en la disminución de la consecución de hechos punibles contra las personas e influiría en la elección de las decisiones de jóvenes infractores actuando como un factor de disuasión (Bavolar, 2020).

Un estudio sobre jóvenes infractores en situación de encierro en los Países Bajos demuestra una reducción de la escala de riesgo y de reincidencia en aquellos que han sido sometidos a tratamientos de los que no. Los resultados exponen que al finalizar el tratamiento se han presentado mejoras significativas en factores como el consumo problemático de alcohol y otras drogas. Si bien la investigación reconoce la dificultad de precisar los factores de riesgo que provocan mayor efecto en la reincidencia por la inevitable interacción entre sí de los mismos, los hallazgos evidencian la necesidad de observar el uso de sustancias estupefacientes como uno de los factores que inciden en el fenómeno (Reef, Jeltse, Van Den Brink, & Brand, 2023).

Según Calero-Plaza, Tomás, Navarro-Pérez & Viera (2020) es importante observar las potencialidades de aquellos jóvenes infractores más allá de las dificultades que presentan. En ese orden, los programas dirigidos a esa población deben ir acompañados de mecanismos útiles, que tengan en cuenta las características que rodean a los mismos. Así pues, de acuerdo a investigaciones, apostar a la capacitación en competencias laborales reduce significativamente el riesgo de reincidencia criminal, en consecuencia, los factores de protección colaboran en la disminución de la tasa del delito, logrando afrontar la problemática con estrategias más efectivas de seguimiento.

Explican Fernández Moreno, Redondo Rodríguez, & Graña Gómez (2020) que, en Estados Unidos, uno de los abordajes para tratar los problemas asociados por el consumo de drogas por parte de los jóvenes infractores se da a través de intervenciones ambulatorias, existiendo desde los años '90 tribunales específicos para la intervención de jóvenes que se presentan con consumos problemáticos.

Igualmente, se ha podido constatar que existen muy pocos estudios que evalúen la eficacia de las intervenciones de jóvenes infractores en situación de encierro.

En lo que respecta a Paraguay, según el estudio realizado por Galeano Monti (2017), sobre las personas privadas de libertad, se tiene que existe una significativa vinculación entre el mundo de las drogas y el sistema penitenciario. Sin embargo, en el país, aún es escasa la investigación sobre la situación de grupos vulnerables, como los integrantes de pueblos originarios, personas con VIH, usuarios de drogas y aquellos con discapacidad psicosocial privados de libertad.

Fortaleciendo la idea precedente, se tiene que en Paraguay no se han realizado investigaciones científicas que aborden específicamente el tema del consumo problemático de sustancias psicoactivas en el entorno penitenciario (Samudio, González, & Rojas, 2021).

En lo que respecta a la situación de jóvenes infractores, según el informe presentado por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (2017), se observa que al consumo elevado de drogas en los centros educativos se suma la falta de alternativas terapéuticas para los jóvenes en situación de encierro que confluye con otros factores como la sobrepoblación y el abuso de la prisión preventiva.

En octubre del año 2016, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) presentó informe de control del Centro de Tratamiento y Rehabilitación de Consumo de Drogas "Transformado Vidas", ubicado en Capiatá donde muchos jóvenes en conflictos con la ley penal continúan su tratamiento luego de abandonar los centros educativos. Durante la evaluación, se identificaron diversos indicios de que los usuarios de este servicio privado sufrían tortura y malos tratos (ABC Color, 2016)

En esta línea, existen diferentes modelos de intervención frente a los consumos problemáticos. En el caso de Paraguay, el abordaje utilizado es el modelo clásico de abstinencia, en donde se busca que los jóvenes abandonen por completo el consumo de sustancias que producen el trastorno por el cual requiere un tratamiento especializado (Ministerio de Justicia, 2024)

Así pues, según el informe del Ministerio de Salud de la Nación de Argentina (2019) el enfoque abstencionista se basa en la supresión total del uso de drogas como requisito inicial para cualquier

tratamiento. Este paradigma fue predominante en las intervenciones sociosanitarias hasta finales del siglo XX, cuando surgieron algunas experiencias basadas en el modelo de reducción de daños como alternativa.

En muchas instituciones que siguen este enfoque, la condición de cese total del consumo se convierte en un requisito para iniciar el tratamiento. Esta paradoja implica que las personas que buscan tratamiento en los servicios de salud para superar su consumo de drogas deben abstenerse antes y, en muchos casos, como una condición para comenzar el propio tratamiento.

## Marco Teórico

### Antecedentes generales

Durante el devenir de los últimos años, en materia de Derecho Penal Juvenil, la mayoría de los países de Latinoamérica han efectuado importantes avances adoptando una concepción de justicia garantista en su normativa nacional. Así, se han creado organismos especializados para atender casos de jóvenes infractores, asegurando el goce efectivo de sus derechos y una protección especial en función de su edad y desarrollo.

En Paraguay, a más de ajustar el sistema normativo contemplando el nuevo paradigma de la Justicia restaurativa, desde los organismos estatales se han implementado diversas intervenciones públicas con el fin de promover el sostenimiento de prácticas orientadas a la reparación del daño y el restablecimiento de las relaciones humanas y sociales afectadas a través de procesos de reinserción social.

Asimismo, por la Resolución Ministerial N° 394/2001 ha creado un organismo especial denominado Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor (SENAAI) dependiente del Ministerio de Justicia que tiene como funciones principales el diseño, monitoreo y articulación de las políticas públicas con la finalidad de la prevención de la delincuencia juvenil, la atención integral en los centros educativos e inserción social de los adolescentes en conflicto con la ley (Ministerio de Justicia, 2023)

En el país existen actualmente ocho (8) Centros Educativos de Privación de Libertad de jóvenes infractores, en dos modalidades, cerrados y semiabiertos, en los cuales se acompaña y orienta a los jóvenes, a través de la inserción en experiencias cotidianas de convivencia con énfasis en programas educativos y de formación laboral. Ellos son:

#### **Con régimen de Sistema cerrado:**

- Centro Educativo de Ciudad del Este- Departamento de Alto Paraná
- Centro Educativo Sembrador de Villarrica- Departamento de Guairá
- Centro Educativo de Kambyreta- Departamento de Itapúa
- Centro Educativo de Pedro Juan Caballero- Departamento de Amambay
- Centro Educativo de Concepción- Departamento de Concepción
- Centro Educativo de Itauguá- Departamento Central
- Centro Educativo Virgen de Fátima de Asunción- Asunción

#### **Con régimen de Sistema semiabierto**

- Centro Educativo Integral “La Esperanza”

Los puntos de acción de la SENAAI fueron diseñados y se implementan en consonancia con las disposiciones del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Código de Ejecución Penal

## **Intervenciones públicas sobre adicciones y reinserción de jóvenes infractores**

*La Política Nacional de Niñez y Adolescencia (POLNA) 2014-2024 y el Plan Nacional de Niñez y Adolescencia (PNA) 2014-2018.*

Ambos documentos fueron aprobados por Resolución CNNA N° 01/2015. La Política Nacional de Niñez y Adolescencia expone la necesidad del desarrollo y creación de acciones convergentes a saber: 1. La formulación e implementación de políticas universales básicas, y 2. La creación y realización de políticas que pongan el foco en dificultades específicas que enfrentan sectores en situación de riesgo de la población infanto-juvenil 3. El diseño y aplicación de políticas que garanticen derechos para el caso de infracciones a la ley penal (Política Nacional de Niñez y Adolescencia, 2014-2024).

En cuanto al Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2014- 2018, es el documento de materialización de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2014 - 2024 (POLNA), con el que se encuentra alineado junto con otros planes educativos y de Derechos Humanos. Algunos de sus objetivos principales son: a) Fortalecer las aptitudes del Sistema Nacional de Protección en la gestión de políticas 2) Fomentar la participación de los niños/as, adolescentes en la toma de decisiones. c) Robustecer el protagonismo de los miembros del núcleo familiar para garantizar la protección de los derechos de la niñez y adolescencia (Plan Nacional de Niñez y Adolescencia , 2014-2018).

### *Plan de Prevención y tratamiento del Adolescente en conflicto con la ley penal:*

Fue aprobado por Resolución N° 287/2015 del Ministerio de Justicia. El plan desarrolla una propuesta de articulación entre organismos gubernamentales focalizando sus esfuerzos en los siguientes ejes: 1) Prevención: Tiene como fin potenciar el desarrollo del adolescente en lo familiar, educativo y social, asistir a jóvenes en riesgo de delinquir y trabajar por disminuir situaciones que generen dificultades para la seguridad de la población en general. Este eje está a cargo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia 2) Administración de la justicia y tratamiento de la víctima: Entre sus objetivos se encuentran, potenciar opciones para evitar la judicialización del proceso, así como mejorar el procedimiento judicial especializado. Este eje está a cargo de la Corte Suprema de Justicia y 3) La Reinserción y resocialización que tiene como metas enriquecer los programas existentes en los Centros Educativos, aumentar los programas abiertos y semiabiertos y potenciar la justicia restaurativa. Este eje está a cargo del Ministerio de Justicia (Ministerio de Justicia, 2015).

*Política Nacional de Atención de adolescentes en conflicto con la Ley Penal (PONACOL) 2016-2021:*

Fue aprobada por Resolución del MJ N° 01/2016. La política tiene como fin primordial diseñar y coordinar actividades institucionales para garantizar el fomento, defensa y acercamiento a la justicia de los jóvenes de entre 14 a 18 años que hayan cometido infracciones a la ley penal, en consonancia con los ejes de prevención, atención y reinserción social. Desarrolla que tipo de abordajes deben efectuarse basándose principalmente en la Justicia Restaurativa (Law Report Paraguay, 2022).

Informes oficiales señalan que, en los Centros Educativos, los jóvenes son atendidos de manera integral, dicha atención incluye lo referente a nutrición, formación educativa y laboral, salud, recreación, acompañamiento espiritual, potenciación de lazos con sus familiares, acceso a la justicia. El modelo de atención educativo tiene como cimiento el enfoque de la justicia restaurativa, su carácter es sistémico y fomenta la cooperación entre instituciones para la adaptación de adolescentes que se encuentran cumpliendo medidas judiciales privativas y no privativas de libertad a una vida sin delinquir (Ministerio de Justicia, 2023).

La política indica tres ejes estratégicos de abordaje que son: Prevención, Atención Directa y Reinserción social y familiar.

*Tabla 1. Ejes de intervención de la PONACOL*

Ejes	Objetivos	Autoridades de aplicación
Prevención	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Desplegar actividades sociales dirigidas a jóvenes en situación de riesgo de cometer infracciones de la ley penal.</li> <li>-Capacitar al equipo multidisciplinario pertinente sobre el abordaje a ser utilizado.</li> <li>-Fomentar actividades de concientización dirigida a jóvenes en situación de riesgo.</li> </ul>	El Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y el Ministerio del Interior coordinará acciones con: Ministerios, Gobiernos departamentales y municipales, Policía Nacional, Organismos de la Sociedad Civil
Atención	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Garantizar el respeto irrestricto de derechos de los jóvenes infractores que ingresan al sistema.</li> <li>-Fomentar la aplicación de la Justicia Restaurativa.</li> <li>-Mientras dure la medida privativa de libertad gestionar</li> </ul>	El Poder Judicial y el Ministerio de Justicia articularán acciones con: Otros Ministerios, Gobiernos departamentales y municipales, Policía Nacional, Organismos de la Sociedad Civil

	el acceso a salud integral, educación y otros derechos.	
Reinserción	<p>-Fomentar la creación y el desarrollo de establecimientos donde los/as jóvenes en conflicto con la ley penal egresados/as de Centros Educativos puedan recurrir una vez finalizada la medida privativa de libertad.</p> <p>-Proteger los derechos de los/as jóvenes infractores/as evitando la estigmatización e institucionalizando innecesaria</p>	Ministerio de Justicia y Ministerio de la Niñez y Adolescencia.

Fuente: (Política Penal de Adolescentes en conflicto con la ley penal, 2023).

*El Plan de Acción de la Política Penal de Adolescentes en conflicto con la Ley Penal (PONACOL)*

El instrumento fue aprobado por Resolución CNNA N° 01/2020.

Se establecen acciones específicas para jóvenes infractores en conflicto con la ley penal de acuerdo a tres ejes: Prevención, Atención y Reinserción.

*Tabla 2. Actividades dispuestas en el Plan de acción de la PONACOL en materia de adicciones*

Eje de atención			
Línea Estratégica de Acción	Actividad	Responsables	Colaboración
Fortalecer la atención integral con enfoque de derechos a jóvenes con medidas de privación de libertad	Diseño e implementación de programas terapéuticos de tratamiento y rehabilitación de jóvenes en conflicto con la ley	Ministerio de Justicia (MJ) y MSPyBS (Centro Nacional de Adicciones)	SENAD, MINNA, MUNICIPIOS
	Tratamiento a jóvenes infractores/as a través de	Ministerio de Justicia (MJ) y	MINNA, MNP,

	programas sanitarios integrales	MSPyBS (Dirección de Salud Mental)	SOCIEDAD CIVIL, Universidades
Eje de Reinserción			
Línea Estratégica de Acción	Actividad	Responsables	Colaboración
Llevar adelante programas de re inserción social en el que se involucren organismos de gestión pública y privada, gobiernos municipales y organismos de la sociedad civil desde la visión del respeto irrestricto a los derechos humanos, trabajando para disminuir las consecuencias de la sanción penal y social a la que son sometidos/as	Monitoreo de Programas de carácter terapéutico para la rehabilitación de jóvenes egresados/as del sistema penal o en regímenes abiertos o semiabiertos.	Ministerio de Justicia (MJ) y MSPyBS (Centro Nacional de Adicciones), Consejos Locales de Salud	SENAD, MINNA, MUNICIPIOS

Fuente: (Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, 2020)

### **Coordinación entre organismos**

Las instituciones involucradas directamente en el sistema penal adolescente que desempeñan roles fundamentales en el proceso de aprehensión, detención, imputación y protección de los derechos de los jóvenes infractores son:

- *La Policía Nacional*: De acuerdo a la Resolución N° 665/2017, esta institución podrá llevar a cabo la aprehensión de jóvenes menores de 18 años en casos de que sean sorprendidos en la consecución de un hecho punible o intentando cometer tal infracción, pero solo podrá ser aprehendido después de verificar que la persona tiene catorce años o más. Además, la detención se llevará a cabo exclusivamente con una orden judicial emitida por un Juzgado

Penal de la Adolescencia o un juzgado que tenga competencia para entender el asunto. La Policía Nacional juega un papel clave en garantizar que los derechos de los jóvenes infractores sean respetados durante el proceso de aprehensión (Policía Nacional del Paraguay, 2017).

- *El Ministerio Público*: Interviene en casos de aprehensión de jóvenes infractores/as en flagrancia a los efectos de identificar a quien fuera aprehendido/a y, en el caso de recibir denuncias sobre actos delictivos en los que un adolescente esté involucrado/a, podría petitionar al Juzgado Penal de la Adolescencia la detención correspondiente. El Ministerio Público también tiene la responsabilidad de comunicar la situación a los familiares del adolescente y explorar posibilidades como la desestimación de la denuncia o la aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad cuando los hechos punibles no fueran catalogados como relevantes (Law Report Paraguay, 2022).
- *El Ministerio de la Defensa Pública*: En estos casos su labor principal es coadyuvar esfuerzos para garantizar el derecho a la defensa de aquellos jóvenes infractores que hayan ingresado al sistema mientras dure el proceso penal. Ofrecerá asesoramiento legal, representación y defensa gratuita para aquellos adolescentes que no cuenten con asistencia jurídica de carácter privado. Su objetivo es asegurar que se respeten los derechos y garantías de los adolescentes en conflicto con la ley penal (Law Report Paraguay, 2022)
- *La Corte Suprema de Justicia (CSJ)*: Tiene como función la supervisión y dirección de los Juzgados Penales de la Adolescencia, así como de los Tribunales de Apelación Penal de la Adolescencia. Además, es competente para conocer y resolver recursos y diferencias en cuanto a la competencia entre los órganos jurisdiccionales (Law Report Paraguay, 2022).
- *El Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)*: Se encarga de garantizar los derechos de la población infanto-juvenil, y de coordinar y gestionar acciones de carácter preventivo para mitigar algunos factores que podrían considerarse potencialmente peligrosos e influenciar la consecución de crímenes y delitos de este grupo (Law Report Paraguay, 2022).
- *Las Consejerías Municipales de la Niñez y la Adolescencia (CODENI)*: Son organismos de carácter administrativo y de competencia local. En lo que respecta a jóvenes infractores, tienen como fin coadyuvar a la ejecución de medidas alternativas a la prisión y trabajar en la protección y bienestar de los mismos (Law Report Paraguay, 2022)

### **Marco Legal**

El marco normativo sobre adicciones y reinserción social de jóvenes infractores en Paraguay está compuesto por los siguientes instrumentos legales descritos en el orden de prelación establecido por el art. 137 de la (Constitución Nacional del Paraguay, 1992).

#### **Instrumentos Nacionales**

*Constitución de la República del Paraguay (1992):*

En el año 1992, entró en vigencia en el Paraguay una nueva Constitución, formalizando de esta manera el espíritu democrático que agiornaba la época. En dicho instrumento, se reconocieron derechos concordantes con el nuevo paradigma internacional de respeto de derechos humanos.

En cuanto a la reinserción social, el artículo 20 establece que las penas privativas de libertad tendrán por objeto la readaptación de los condenados/as y la protección de la sociedad.

Por otro lado, en lo que refiere a adicciones, el Estado mediante el artículo 71 asume el deber de reprimir la producción, y el tráfico ilícito de las sustancias estupefacientes, combatiendo el consumo ilícito de dichas drogas. Se indica, además, que se ejecutarán programas educativos de carácter preventivo y de rehabilitación de consumidores adictos, en la que también coadyuven organizaciones de gestión privada. En materia de salud, el artículo 68 enfatiza la relevancia de la protección y la promoción de la salud como derecho fundamental del individuo y en interés de la sociedad. Igualmente, se señala que toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana; y en el artículo 69, se manifiesta la obligación de la promoción de un sistema nacional de salud encargado de ejecutar acciones sanitarias integradas, conjuntas, con políticas que den lugar a la realización de programas y recursos articulando esfuerzos entre los sectores de gestión pública y privada.

En cuanto a los derechos de las infancias y juventudes, el artículo 54 garantiza el desarrollo armónico, holístico e integral, así como el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y jóvenes protegiéndolos contra la violencia, el tráfico, la explotación.

### **Instrumentos Internacionales**

Paraguay como Estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de los Estados Americanos (OEA) se ha adherido a instrumentos normativos y políticos de ambos sistemas referentes a drogas y reinserción social dirigidas a la población infanto-juvenil.

#### *En materia de drogas:*

Convención Única del año 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972, este instrumento tenía como objetivo limitar la oferta y demanda de drogas, estableciendo su uso para fines médicos y científicos, y combatir al narcotráfico.

Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, este documento establece medidas de fiscalización para el comercio de ciertas sustancias entre la comunidad internacional.

Convención de las Naciones Unidas (ONU) contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988, ratificadas por las Leyes N° 338/1971 y 339/1971. Este instrumento expone las directrices para enfrentar la producción ilegal de drogas.

Cabe destacar que los instrumentos individualizados precedentemente fueron ratificados con el fin de reducir la demanda y oferta de sustancias estupefacientes

#### *En materia de Derecho de la Niñez, Juventudes y reinserción:*

En el año 1989 la Asamblea General de la ONU adoptó la declaración de la Convención sobre los derechos del niño y la niña, la misma fue ratificada por el Paraguay mediante Ley N° 57/1990. Este instrumento reconoce a las personas menores de dieciocho años como sujetos plenos de derechos, estableciendo que el tratamiento de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal se regirán por la Doctrina de la Protección Integral. Así también en el artículo 33 se indicó la obligación de adoptar medidas pertinentes a los efectos de proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales (Secretaría Nacional de Drogas, s.f.).

En lo que respecta a la Doctrina de la Protección Integral, se entiende que los Estados asumen un rol protector en el periodo que abarca hasta los 18 años delimitando sus bases en las siguientes líneas: 1) Reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos 2) Derecho a la Protección Integral 3) El derecho a condiciones de vida que permitan el desarrollo integral y 4) El principio de la unidad de la familia, el Estado y la comunidad en la protección de los derechos del niño/a y adolescente (Secretaría Nacional de Drogas, s.f.).

Anteriormente, los Estados se ceñían por la Doctrina de la Situación Irregular Concepción Tutelar vigente desde finales del siglo XIX y que concibe al niño, niña como objeto de protección o tutela, es decir, como sujeto pasivo de la intervención jurídica estatal. En este sentido, el Estado asumía un rol “paternal”.

*Otros instrumentos internacionales aprobados son:*

Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la Justicia de menores (Reglas de Beijing) por Resolución N° 40/33, dictada en fecha 29 de noviembre de 1985, dispone que la Justicia Penal Juvenil tiene como fin asegurar el bienestar del sector infanto-juvenil, así como también estipula las condiciones para tratar a jóvenes infractores de la ley penal.

Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riada) por Resolución N° 45/112 del 14 de diciembre de 1990. Señala las directrices para la prevención de la delincuencia juvenil a los efectos de lograr una sociedad segura y prevenir la consecución de hechos punibles.

Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los jóvenes menores de edad privados de libertad (Reglas de la Habana) por Resolución N° 45/113, dictada en fecha 14 de diciembre 1990, este instrumento establece las reglas que regirá el Sistema de Justicia de personas menores de 18 años de edad.

Proyecto de directrices de acción sobre el niño en el sistema de justicia penal (Directrices de Viena), es un documento elaborado para lograr la aplicación de las normas internacionales de justicia juvenil.

### **Leyes internas**

*Ley N° 1.680/2001 Código de la Niñez y la Adolescencia:*

En el año 2001, se aprobó el cuerpo legal individualizado precedentemente, el mismo establece las siguientes pautas:

En materia de Salud, en el artículo 13 el derecho de la población infanto-juvenil de recibir atención en el aspecto físico y mental, así como atención médica profesional idónea y a la igualdad de condiciones en el acceso a los servicios y acciones de promoción, información, protección, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y recuperación de la salud. Igualmente, en el artículo 16, la obligación del Estado a implementar programas permanentes de prevención del uso ilícito del tabaco, bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, así como también programas dirigidos a la recuperación del niño o adolescente dependientes de estas sustancias (Observatorio Paraguayo de Drogas, 2019).

Por otro lado, el libro quinto establece las reglas de procedimiento aplicadas en la jurisdicción penal de la adolescencia, las medidas de protección y sanción, así como también las reglas y principios especiales que debe regir dicho proceso.

*Otras leyes nacionales son:*

*Ley N° 836/1980, Del Código Sanitario:* Garantiza los medios para la recuperación de farmacodependientes.

*Ley N° 1340/1988, que reprime el tráfico ilícito de estupefacientes y drogas peligrosas y otros delitos afines y establece medidas de prevención y recuperación de farmacodependientes.* Esta ley, en su artículo 28 señala el procedimiento para la asistencia médica y la internación de farmacodependientes para su tratamiento médico y recuperación social. Igualmente, el art. 29, establece el proceso que se lleva a cabo en el caso de que un procesado/a o condenado/a por un hecho punible sea alguien dependiente a fármacos señalando las posibles medidas a ser impuestas, además, de la pena que corresponda.

*Ley N° 1032/96, que aprobó el Sistema Nacional de Salud en el marco de una política nacional que dé vigencia al derecho a la salud de toda la población.* Esta ley tiene como fin el reparto correspondiente de los recursos nacionales en el ámbito de Salud. Igualmente, pretende articular con organismos creados y que tengan carácter intersectorial e intrasectorial para lograr la participación en acciones de prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de individuos y comunidades. Igualmente, tiene como finalidad prestar servicios de manera equitativa y eficientes, a todos y a todas por igual.

*Ley N° 1.160/97 Código Penal y su Modificatoria. Leyes 3.440/08 y N° 4.439/01:* Este cuerpo legal establece en el artículo 21 que la responsabilidad penal se adquiere a partir de los 14 años de edad. Igualmente, el artículo 74 señala que aquel que haya cometido una infracción a las reglas penales a consecuencia del consumo de bebidas alcohólicas o por la utilización de sustancias estupefacientes será internado/a en un centro de desintoxicación, en el caso de existencia de riesgo de que cometa nuevos hechos antijurídicos.

*Ley N° 1.286/98 - Código Procesal Penal:* Dispone en su artículo 427 reglas especiales que deben regir el procedimiento que señale como autor o partícipe a una persona que haya cumplido los catorce años de edad.

*Ley N° 2.169/03 - Que establece el alcance del término niño, niña y adolescente y la mayoría de edad:* Esta ley modifica el art. 1 de la Ley N° 1702/01 y establece las pautas para la interpretación y aplicación de la normas relativas a la niñez y juventudes menores de dieciocho años, en atención a los siguientes términos: a) Niño: Persona humana desde la concepción hasta los trece años de edad; b) Adolescente: Persona humana desde los catorce años hasta los diecisiete años de edad; y, c) Mayor de edad: toda persona humana desde los dieciocho años de edad.

*Ley N° 2.718/2005,* esta ley prohíbe la comercialización y distribución de productos que posean solventes orgánicos a jóvenes menores de dieciocho años y señala que el Ministerio de Salud, como órgano competente, será el encargado de indicar cuales son los citados solventes que deberán ser controlados.

#### **Acordadas:**

*Acordada N° 633/2010* que ratifica el contenido de las 100 Reglas de Brasilia sobre el acceso a la justicia de aquellas personas en condiciones de vulnerabilidad, dictada por la Corte Suprema de Justicia.

*Acordada N° 17/2014* por la cual se resuelve ratificar el contenido de la Declaración de Lima sobre Justicia Juvenil Restaurativa, dictada por la Corte Suprema de Justicia.

*Acordada N° 1023* Fue dictada en fecha 01 de diciembre de 2015 y en la misma, se resuelve aprobar las reglas de Mediación Penal de jóvenes en conflicto con la ley Penal, fue emanada por la Corte Suprema de Justicia.

#### **Otros Marcos de Referencia Regulatoria de la SENAAI:**

*Resolución N° 870/2020* “Por el cual se aprueba el Reglamento Interno para Centros Educativos con régimen cerrado del Servicio Nacional de atención al adolescente infractor dependiente del Ministerio de Justicia”

*Protocolo de Medidas y Sanciones Privativas de Libertad:* Establece el procedimiento a ser efectuado por funcionarios/as y demás instituciones en lo que respecta a la aplicación de medidas privativas de libertad.

*Protocolo de Medidas y Sanciones No Privativas de Libertad:* Señala las pautas generales para la aplicación de medidas y sanciones no privativas de libertad.

*Resolución N° 234/2022* “Por la cual se aprueba modelo de Atención Educativo a Adolescentes en conflicto con la Ley Penal”, este documento detalla el abordaje a ser utilizado para las intervenciones dirigidas a jóvenes infractores en cumplimiento de una medida privativa de libertad o de otra medida.

### Plan de Salud Mental y Prevención de adicciones

Fue aprobado por Resolución N° 127/2020 y tiene a su cargo la realización de acciones que brinden un servicio de Prevención de las personas privadas de libertad y jóvenes en conflicto con la Ley penal. Son responsables de la implementación el Viceministerio de Política Criminal dependiente y la Dirección de Salud Penitenciaria, ambos dependientes del Ministerio de Justicia.

*Tabla 3. Descripción del Plan*

<b>En materia de Adicciones</b>		
<b>Ejes</b>	<b>Acciones concretas</b>	<b>Objetivos</b>
<p>1)Asesorar de forma técnica para el uso de herramientas de Salud Mental con el fin de mejorar los ambientes en las instituciones de reclusión.</p> <p>2)Aportar en el diseño de programas con instituciones proveedoras de servicios de salud y capacitar al personal penitenciario a fin de mejorar la calidad de atención.</p>	<p>1)Coordinar y supervisar las actividades desarrolladas por los profesionales que componen el equipo técnico (Psiquiatras, Psicólogos/as, Trabajadores Sociales, etc) en los establecimientos penitenciarios.</p> <p>2)Planificar y supervisar las actividades relacionadas al tratamiento de los Trastornos por uso de sustancias (TUS)</p> <p>3)Formular la ejecución de acciones en articulación con la Dirección de Salud Penitenciaria y el Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CENPTRA) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.</p> <p>4)Instaurar vínculos constantes con las áreas de salud para llevar a cabo las labores.</p>	<p>1)Contribuir a elevar la calidad del tratamiento de aquellos/as que se encuentra privados/as de libertad por la consecución de un hecho punible y que petitiona acompañamiento para atravesar los trastornos por el consumo de sustancias.</p> <p>2)Ofrecer atención sanitaria con una mirada psicosocial de acuerdo a las características del grupo.</p>

Fuente: (Ministerio de Justicia, 2020, 03 de febrero)

### ***Plan de trabajo de Salud Mental y Adicciones***

#### *a) Algunos de los objetivos son:*

- Obtener datos de la población penitenciaria durante la admisión o durante su permanencia en los centros
- Generar estimaciones de carácter clínico en las áreas de Salud Mental y Adicciones que estén a cargo de los y las profesionales del equipo.
- Orientar a otros profesionales y a los equipos de salud
- Registrar datos y actividades realizadas (Ministerio de Justicia, 2020, 03 de febrero)

#### *b) Directrices de atención en el área de Salud Mental y prevención de adicciones*

- Las acciones realizadas deben responder a protocolos de atención
- El equipo básico de salud debe estar integrados por el Médico Psiquiatra, una enfermera especializada en Salud Mental, Psicólogo/a clínico/a, Trabajador/a social, Educador/a terapéutico, agente penitenciario (Ministerio de Justicia, 2020, 03 de febrero)

### ***Acciones de atención de adicciones***

Para la atención integral de los jóvenes infractores que se encuentran cumpliendo medidas privativas de libertad, dentro de los Centros Educativos, la SENA, a través de la Dirección General del Servicio de atención al adolescente infractor, ha implementado el Modelo Sociocomunitario desde el año 2001 por Resolución N° 49/2001 del (Ministerio de Justicia, 2023). Este modelo define, delimita y sistematiza la atención y actuaciones a realizar con los jóvenes infractores en conflicto con la ley.

A partir del año 2022, entró en vigencia el Modelo de atención Educativo creado con el objetivo de ampliar y detallar el modelo anterior, es un documento que complementa los principios, enfoques, marcos jurídicos, fundamentos teóricos y pautas metodológicas que definen la atención e intervención a realizar con los jóvenes en cumplimiento de medidas privativas. La orientación del modelo está enfocada hacia lo restaurativo, siendo uno de sus objetivos primordiales potenciar la formación educativa y habituarse al desarrollo de una vida sin delinquir.

De acuerdo al modelo, los jóvenes infractores reciben atención integral en alimentación, educación formal, salud integral, formación laboral, capacitaciones, recreación, asistencia espiritual, acompañamiento jurídico y el fortalecimiento del vínculo familiar, social y comunitario. (Ministerio de Justicia, 2024)

La Dirección de Salud Integral y Asuntos Sociales es la encargada de coordinar, dirigir y controlar la atención a jóvenes privados de libertad en los Centros Educativos, en lo que respecta a su salud física y bienestar personal, además de gestionar charlas atenciones médicas especializadas, psicológicas, psiquiátricas, atención a enfermedades de transmisión sexual y el consumo de

estupefacientes, en ese sentido se recibe la colaboración y apoyo de la Dirección de Salud Mental para la provisión de medicamentos controlados para el tratamiento que requieran los mismos.

Aquellos jóvenes infractores que se encuentran cumpliendo una medida privativa de libertad y que padecen trastornos por uso de sustancias (TUS) son sometidos a tratamiento en el marco del Plan de Salud Mental y Prevención de Adicciones.

El abordaje utilizado es el modelo de abstinencia, en donde el objetivo es que los jóvenes abandonen totalmente el consumo de sustancias o de la sustancia que produce el trastorno por el cual requiere un tratamiento especializado, por lo que se busca articular las acciones con el Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones, para el tratamiento ambulatorio, o en su caso, proceder a la internación para lograr la desintoxicación cuando sea necesario y con la Dirección de Salud Mental y las distintas regiones sanitarias para la provisión de medicamentos para jóvenes que requieran tratamiento con medicación controlada según prescripción médica (Ministerio de Justicia, 2024).

El “marco teórico” del abordaje de las adicciones es el Modelo BioPsicosocial que toma la conjunción del componente biológico que se enfoca en el funcionamiento orgánico y físico de cada cuerpo; un componente psicológico que contempla los pensamientos, las emociones y el afrontamiento de los desafíos a lo largo de la vida y el componente social que reconoce la influencia de diferentes factores como los valores de un determinado espacio y momento de la sociedad, de los propios valores, el nivel socioeconómico o el marco cultural en la salud de cada persona (Ministerio de Justicia, 2024)

#### ***Funcionarios:***

En cada Centro Educativo hay un Equipo Técnico Interdisciplinario (TEI) compuesto por psicólogos/as, abogados/as, trabajadores sociales, pedagogos, docentes, educadores, médicos/as, enfermeros/as.

Por otro lado, también se encuentra la Resolución N° 490 dictada el 04 de agosto de 2020 establece el Manual de Funciones del Personal de Salud del Ministerio de Justicia. Este documento insta el principio rector de la función de salud en los establecimientos de privación de libertad y en los Centros Educativos que se traduce en la búsqueda de la reinserción social de los y las privadas de libertad y jóvenes en conflicto con la ley penal. Asimismo, resalta que el Marco Legal da prioridad a la función de rehabilitación por lo que se requiere que los profesionales de blanco tengan el espacio físico apropiado y el apoyo por parte del sistema de seguridad en los Centros Educativos y establecimientos penitenciarios.

Según el manual, en cuanto al modelo de atención para jóvenes infractores el mismo se enfoca en la promoción de la salud integral con perspectiva de derechos y enfoques de género, interculturalidad, y diversidad a los efectos de lograr su rehabilitación y el desarrollo de un proyecto de vida que le permita luego vivir en libertad y evitar el reingreso.

El objetivo del Manual es organizar el sistema de salud integral de adolescentes infractores a través de las Unidades de Salud Integral (USI) dentro de los Centros Educativos que permitan contribuir

al mejoramiento de la salud biopsicosocial por medio de acciones de promoción de la salud, prevención, atención integral, control de enfermedades y atención del medio ambiente.

**Composición de la USI según la Resolución N° 490/2020.**

- Jefe de Departamento
- Médicos especialistas
- Odontólogos
- Enfermeros
- Trabajadores Sociales
- Psicólogos
- Personal farmacéutico
- Promotores de Salud en Centros Educativos
- Profesionales de apoyo: Bioquímicos y Nutricionistas

**Fases de atención:**

El o la Joven que ha cometido un hecho punible de acuerdo a lo establecido en el Código Penal Paraguayo y a partir de la valoración que realice el Juzgado competente puede ingresar a un Centro Educativo por una orden dictada por dicho Juzgado en razón una medida de privación de libertad de carácter provisional o por Sentencia firme.

*Tabla 4. Fases de atención en los Centros Educativos*

Fases de atención			
Fase de recepción, ingreso y acogida	Fase de Observación y elaboración del Plan Individual de Atención (PIA)	Fase de Cumplimiento	Fase de egreso
<p>1.El/la Director/a o el Coordinador/a, recibirá al/la joven y el personal de seguridad registrará al joven y sus pertenencias.</p> <p>2.El/la Encargado/a de Sanidad realizará una inspección del estado de Salud del joven.</p>	<p>1.Dentro de los 21 días de ingreso, el ETI, efectuará un estudio del/la joven.</p> <p>2.El ETI presentará un Plan Individual de Atención (PIA) para su aprobación.</p> <p>3.Aprobado el PIA, será el documento, será el de referencia</p>	<p>1. El Monitoreo del cumplimiento del Plan Individual de Atención (PIA) será llevado a cabo por el Juzgado de Ejecución, mediante informes de las diversas áreas de atención para los casos que el/la joven cuente con resolución firme.</p>	<p>1.El egreso del/ la joven se puede dar por los siguientes motivos:</p> <p>a)Por vencimiento del plazo de duración de la medida cautelar de internamiento.</p> <p>b)Por la finalización de la medida de internamiento.</p>

<p>3. Se identificará al/la joven por una reseña alfabética, dactilar y fotográfica, se revisará la información de la causa de ingreso.</p> <p>4. Se informará al/la joven todo lo referente a la medida judicial que motiva su ingreso, de la forma de cumplimiento, las reglas de convivencia, sus derechos y obligaciones.</p> <p>5. Se le brindará atención psicológica.</p> <p>6. Se le asignará una habitación y se atenderá sus necesidades de aseo personal e higiene.</p> <p>7. Se realizará un reconocimiento médico para verificar su estado físico a fin de brindarle asistencia necesaria.</p>	<p>para el Centro Educativo.</p>	<p>2. Se procederá a la revisión de las condiciones aprobadas en el PIA cada 3 meses.</p> <p>3. Revisión de la sanción privativa.</p> <p>4. Egreso del centro</p>	<p>c) Por modificación, revocación o sustitución de la medida, dispuesta por el/la Juez/a Penal competente.</p> <p>d) Por traslado a un Centro Educativo diferente.</p> <p>e) Por fallecimiento del/la joven.</p>
---	----------------------------------	---	---

<p>8. Se le asignarán profesionales de referencia para cada área de atención.</p> <p>9. Cada profesional de referencia del ETI emitirá un informe al Director con recomendaciones para la atención de/la joven</p> <p>10. El/la directora/a valorará el informe y decidirá si derivará al/la joven a un Centro especializado de atención.</p> <p>11. Dentro de los 7 días el/la directora/a enviará al Juzgado informe s/ la situación del/la joven.</p>			
--	--	--	--

Fuente: (Ministerio de Justicia, 2024)

### ***Coordinación de organismos***

En lo que respecta a la coordinación de las acciones para la atención de adicciones de jóvenes infractores en contexto de encierro, la cooperación de las actividades se da por medio de convenios interinstitucionales.

Con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: El 18 de febrero del año 2019 el Ministerio de Justicia suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social un Convenio de Cooperación Interinstitucional que señala las condiciones que regularán las relaciones de cooperación

para el desarrollo de actividades referentes a la asistencia de la población penitenciaria (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social , 2019).

En lo que respecta a adicciones algunas de las obligaciones del Ministerio de Salud son:

- a) En materia de prevención: Efectuar tareas de prevención de la salud de la población penitenciaria.
- b) En materia de atención: Atender a pacientes con adicciones y derivarlos a centros especializados en caso de necesidad y proveer medicamentos e insumos médicos para el tratamiento cuando así se requiera.

Igualmente, el Ministerio de Justicia, a través de sus organismos, articula a nivel local y/o distrital con Hospitales y/o Centros de Salud, la atención médica a jóvenes infractores en contexto de encierro en los Centros Educativos, para interconsultas extramuros e internaciones eventuales, además, se propician charlas de prevención en salud primaria (Ministerio de Justicia, 2024)

## **Metodología**

La metodología utilizada es cualitativa, de corte transversal, de tipo descriptivo.

Para el estudio de las acciones referentes a la atención de adicciones se ha utilizado como estrategia metodológica el estudio de caso por ser más pertinente en este tipo de análisis ya que siguiendo a Stake (1994) la motivación de esta investigación es conocer el caso a profundidad y explicar “cómo”, de qué manera, se produjo el proceso que se intenta explicar. Según Yin (1994,2014) cuando una investigación busca responder a las preguntas de “cómo” y “por qué” cuando no es capaz de controlar los eventos y se encuentra orientada a los fenómenos contemporáneos, la estrategia recomendable es el estudio de caso. En este sentido, esta tesis busca responder a la pregunta: ¿Cómo se han implementado las acciones para el tratamiento por trastornos por uso de sustancias (TUS) de jóvenes infractores en contexto de encierro como estrategia de reinserción social durante el periodo 2020-2023 en Paraguay?

Con relación a los diferentes estudios de caso, Yin (1994, 2014) señala que existen tres tipos a saber: a) el estudio de caso de tipo descriptivo, cuya finalidad es la descripción de un fenómeno en el proceso de ser estudiado b) el estudio de caso exploratorio que tiene como propósito es aumentar el conocimiento en un área en la que existe una menor investigación c) el estudio de caso explicativo que busca explicar el “por qué” de un fenómeno dado.

De acuerdo a la clasificación precedente, se tiene que este estudio es de carácter descriptivo ya que se pretende describir, comprender, y explicar el proceso de implementación de las acciones de atención de adicciones como estrategia de reinserción social de jóvenes infractores en contexto de encierro.

### **Selección de caso**

Se ha optado por el estudio en particular de este caso, en atención a la accesibilidad de información e informantes claves, cuyo contenido y testimonios brindan una mirada sobre la implementación de las acciones de atención de adicciones por uso de sustancias dirigida a jóvenes infractores en contexto de encierro.

Se optó por el periodo de tiempo de 2020-2023, ya que en el año 2020 se aprueba la Resolución N° 127/2020 que establece el Plan de Salud Mental y de Prevención de adicciones y en los años siguientes se aprueban protocolos y documentos de relevancia para el estudio de las acciones de atención de adicciones.

### **Fuentes de información**

Para la obtención de información primaria se optó por la entrevista de carácter semi estructurado, siguiendo la técnica del informante clave para la selección de los entrevistados, a los efectos de recopilar información de diversos actores involucrados en las acciones desarrolladas y su vinculación con los programas de reinserción.

En este sentido, se realizaron entrevistas a funcionarios del Ministerio de Justicia, profesionales del equipo técnico interdisciplinario, y funcionarios jurisdiccionales para obtener perspectivas valiosas sobre la implementación y los resultados de las acciones, así como identificar desafíos y obstáculos enfrentados durante el período de estudio. Las mismas se llevaron a cabo de manera individual y siguiendo principios éticos, como el consentimiento informado y la confidencialidad.

Para la construcción de la muestra de entrevistas se solicitó a cada entrevistado/a que referencia a otro actor relevante que podría aportar sobre la implementación de las acciones de atención de adicciones a sustancias llevadas a cabo. Los entrevistados son actores clave sobre de atención de adicciones en el espacio temporal de este trabajo de investigación (2020-2023)

En cuanto a la obtención de la información secundaria y complementaria, se ha optado por el análisis documental y se tomaron en cuenta las estadísticas oficiales de instituciones públicas obtenidas a través de informes requeridos por medio del Portal de Acceso a la información pública del Gobierno Nacional de Paraguay. Igualmente se recurrió a investigaciones, informes y documentos generados por organizaciones privadas y sociales y medios de comunicación. Estas estadísticas aportaron datos cuantitativos relevantes que enriquecen y respaldan los hallazgos obtenidos a través de las técnicas cualitativas utilizadas. De esta manera, se busca obtener una visión integral y fundamentada sobre las acciones de atención de adicciones como estrategia de reinserción social de jóvenes infractores en contexto de encierro durante el periodo de estudio.

En lo que respecta al estudio de caso, se recopiló información sobre la estructura, el diseño, las prácticas y los resultados de las acciones de atención de adicciones durante el periodo 2020-2023, considerando aspectos como la organización, los enfoques terapéuticos utilizados y los protocolos de atención establecidos.

### **Perfil de los entrevistados**

Se dividieron a los informantes claves en cuatro grupos a saber:

Primer grupo: Funcionarios dependientes del Ministerio de Justicia, integrantes del equipo interdisciplinario.

Segundo grupo: Funcionarios dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) que llevan a cabo los programas educativos.

Tercer grupo: Funcionarios del Ministerio de Trabajo que llevan a cabo programas de formación laboral a través de la Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Cuarto grupo: Funcionarios Judiciales, Magistrados/as especializados en justicia penal adolescente.

*Tabla 5. Perfil de los entrevistados y las entrevistadas*

Grupo N° 1	
1. Funcionaria del Ministerio de Justicia	Directora General de la Secretaría Nacional de Atención de Adolescentes Infractores (SENAAI), en el cargo desde el año 2018
2. Funcionaria del Ministerio de Justicia, del Centro Educativo.	Psicóloga del Centro Educativo, integrante del equipo interdisciplinario, en el cargo desde el año 2019
3. Funcionaria del Ministerio de Justicia, del Centro Educativo.	Coordinador de Educadores, integrante del equipo interdisciplinario
4. Funcionaria del Ministerio de Justicia, del Centro Educativo.	Psicóloga del Centro Educativo, integrante del equipo interdisciplinario
5. Funcionaria del Ministerio de Justicia, del Centro Educativo.	Encargada del área social en el Centro Educativo
6. Funcionaria del Ministerio de Justicia, del Centro Educativo.	Encargado de Recursos Humanos en el Centro Educativo
Grupo N° 2	
7. Funcionaria del Ministerio de Educación	Docente en Centro Educativo
Grupo N° 3	
8. Funcionaria del Ministerio de Trabajo	Coordinadora Regional del Servicio Nacional de Promoción Profesional
Grupo N° 4	
9. Funcionaria del Poder Judicial	Jueza Penal adolescente, con más de 20 años de experiencia en el ámbito judicial.

Fuente: Elaboración propia.

**Guía de entrevista. Carácter semi- estructuradas**

Tabla 6. Guía de entrevistas

Cuestionario Grupo N° 1	Cuestionario Grupo N° 2	Cuestionario Grupo N° 3	Cuestionario Grupo N° 4
1. ¿Cuál es su experiencia con las acciones para el tratamiento por uso de sustancias (TUS) implementadas en el marco del Plan de Salud Mental y prevención de adicciones dirigidas a jóvenes infractores en Centros Educativos durante el periodo 2020-2023?	1. ¿Cuál es su experiencia con las acciones para el tratamiento por uso de sustancias (TUS) implementadas en el marco del Plan de Salud Mental y prevención de adicciones dirigidas a jóvenes infractores en Centros Educativos durante el periodo 2020-2023?	1. ¿Cuál es su experiencia con los programas de reinserción laboral dirigidos a jóvenes infractores en Centros educativos implementados durante el periodo 2020-2023?	1. ¿Cuál es su visión respecto al marco legal y las políticas públicas relacionadas con la atención de adicciones y reinserción social de jóvenes infractores en contexto de encierro en Paraguay durante el periodo de 2020-2023?
2. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las acciones destinadas a prevenir y tratar las adicciones entre los jóvenes infractores en contexto de encierro en Centros Educativos?	2. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las acciones destinadas a prevenir y tratar las adicciones entre los jóvenes infractores en contexto de encierro en Centros Educativos?	2. ¿Cuáles son los programas específicos de reinserción social que ha implementado el SNPP dirigido a jóvenes infractores en contexto de encierro en Paraguay durante el periodo 2020-2023?	2. ¿Cuál es su experiencia con las acciones para el tratamiento por uso de sustancias (TUS) implementadas en el marco del Plan de Salud Mental y prevención de adicciones dirigidas a jóvenes infractores en Centros Educativos durante el periodo 2020-2023?

<p>3. ¿Cuál es su experiencia con los programas de reinserción educativa y laboral dirigidos a jóvenes infractores en Centros educativos implementados durante el periodo 2020-2023?</p>	<p>3. ¿Cuál es su experiencia con los programas educativos dirigidos a jóvenes infractores en Centros educativos implementados durante el periodo 2020-2023?</p>	<p>3. ¿Considera que las acciones de atención de adicciones son una condición necesaria para el éxito de los programas de reinserción de formación laboral dirigido a jóvenes infractores en contexto de encierro?</p>	<p>3. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las acciones destinadas a prevenir y tratar las adicciones entre los jóvenes infractores en contexto de encierro en Centros Educativos?</p>
<p>4. ¿Considera que las acciones de atención de adicciones implementadas en el marco del plan de salud mental y prevención de adicciones son una condición necesaria para el éxito de los programas de reinserción referentes a Educación y formación laboral dirigido a jóvenes infractores en contexto de encierro?</p>	<p>4. ¿Considera que las acciones de atención de adicciones implementadas en el marco del plan de salud mental y prevención de adicciones son una condición necesaria para el éxito de los programas de reinserción referentes a Educación y formación laboral dirigido a jóvenes infractores en contexto de encierro?</p>	<p>4. ¿Cuál es el papel del SNPP en la coordinación con otros organismos públicos y privados para abordar los programas de formación laboral para la reinserción social de jóvenes infractores en contexto de encierro?</p>	<p>4. ¿Cuál es su experiencia con los programas de reinserción educativa y laboral dirigidos a jóvenes infractores en Centros educativos implementados durante el periodo 2020-2023?</p>

<p>5. ¿Cómo se da la coordinación entre los organismos públicos encargados de ejecutar las acciones referentes a atención a adicciones dirigidas a jóvenes infractores en contexto de encierro en centros educativos?</p>	<p>5. ¿Tiene conocimiento del papel del Ministerio de Educación en la coordinación con otros organismos públicos y privados para abordar los programas educativos para la reinserción social de jóvenes infractores en contexto de encierro?</p>	<p>5. A su criterio ¿Cuáles son los principales desafíos en la coordinación para la implementación de los programas de formación laboral para la reinserción social de jóvenes infractores en contexto de encierro?</p>	<p>5. ¿Considera que las acciones de atención de adicciones dispuestas son una condición necesaria para el éxito de los programas de reinserción referentes a Educación y formación laboral dirigido a jóvenes infractores en contexto de encierro?</p>
<p>6. A su criterio ¿Cuáles son los principales desafíos en la coordinación para la implementación de las acciones referentes a la atención de adicciones dirigidas a jóvenes infractores en contexto de encierro?</p>	<p>6. A su criterio ¿Cuáles son los principales desafíos en la coordinación para la implementación de los programas educativos para la reinserción social de jóvenes infractores con trastornos por uso de sustancias?</p>	<p>6. ¿Desea agregar algo más que no le haya preguntado?</p>	<p>6. A su criterio ¿Cuál es el efecto de las acciones de atención de adicciones en términos de rehabilitación y reinserción social de jóvenes infractores?</p>
<p>7. ¿Cómo se da la coordinación entre los funcionarios de los Centros Educativos para llevar adelante las acciones de atención de adicciones?</p>	<p>7. ¿Cómo ha sido la participación de jóvenes infractores con tratamiento por uso de sustancias en los programas educativos?</p>		<p>7. ¿Cuáles son las medidas que se implementan desde el sistema judicial para la promoción de la participación de jóvenes infractores en programas educativos y de formación laboral como parte del</p>

			proceso de reinserción social?
8. ¿Cómo se han planificado o se planifican las actividades a ser llevadas a cabo para la atención de adicciones?	8. ¿Cuáles son las medidas que se implementan para la promoción de la participación de jóvenes infractores en programas educativos como parte del proceso de reinserción social?		8. ¿Cómo se da la coordinación entre los organismos públicos encargados de ejecutar las acciones referentes a atención a adicciones dirigido a jóvenes infractores en contexto de encierro en centros educativos?
9. ¿Cómo se supervisan las actividades de atención de adicciones en los Centros Educativos?	9. ¿Cómo se supervisan las actividades llevadas a cabo en los programas educativos donde participan jóvenes infractores con trastornos por uso de sustancias?		9. A su criterio ¿Cuáles son los principales desafíos en la coordinación para la implementación de las acciones referentes a la atención de adicciones dirigidas a jóvenes infractores en contexto de encierro?
10. ¿Cuáles son los indicadores utilizados para evaluar el tratamiento de sustancias de los jóvenes privados de	10. ¿Cómo se da el monitoreo de los jóvenes infractores con trastornos por uso de sustancias luego de abandonar el Centro		10. ¿Cuáles son los criterios que se tienen en cuenta para determinar las intervenciones

libertad durante el periodo de estudio?	Educativo y reintegrarse a su comunidad?		necesarias para cada joven infractor?
11. ¿Cuáles fueron los principales resultados observados en términos de reducción del consumo de sustancias estupefacientes en jóvenes infractores en contexto de encierro durante el periodo 2020-2023?	11. ¿Cuáles fueron los principales resultados observados en el desempeño educativo de jóvenes que se encuentran en tratamiento por uso de sustancias y los que no se encuentran en tratamiento durante el periodo 2020-2023?		11. ¿Cuáles son los indicadores utilizados para evaluar el tratamiento de sustancias de los jóvenes privados de libertad durante el periodo de estudio?
12. ¿Ha notado algún cambio significativo en el comportamiento de los jóvenes con trastornos por uso de sustancias relacionado con su participación en el tratamiento de adicciones?	12. A su criterio ¿Cómo se podrían ser más efectiva la implementación de las acciones de los programas educativos destinados a jóvenes infractores en tratamiento por uso de sustancias?		12. ¿Cómo se da el monitoreo de los jóvenes infractores con trastornos por uso de sustancias luego de abandonar el Centro Educativo y reintegrarse a su comunidad?
13. ¿Cómo se da el monitoreo de los jóvenes infractores con trastornos por uso de sustancias luego de abandonar el Centro Educativo y	13. ¿Desea agregar algo más que no le haya preguntado?		13. ¿Cuáles fueron los principales resultados que ha observado en términos de reducción del consumo de sustancias estupefacientes en jóvenes infractores en

reintegrarse a su comunidad?			contexto de encierro durante el periodo 2020-2023?
14. A su criterio ¿Cómo se podrían ser más efectiva la implementación de las acciones de atención de adicciones llevadas a cabo?			14. A su criterio ¿Cómo se podrían ser más efectiva la implementación de las acciones de atención de adicciones llevadas a cabo?
15. ¿Desea agregar algo más que no le haya preguntado?			15. ¿Desea agregar algo más que no le haya preguntado?

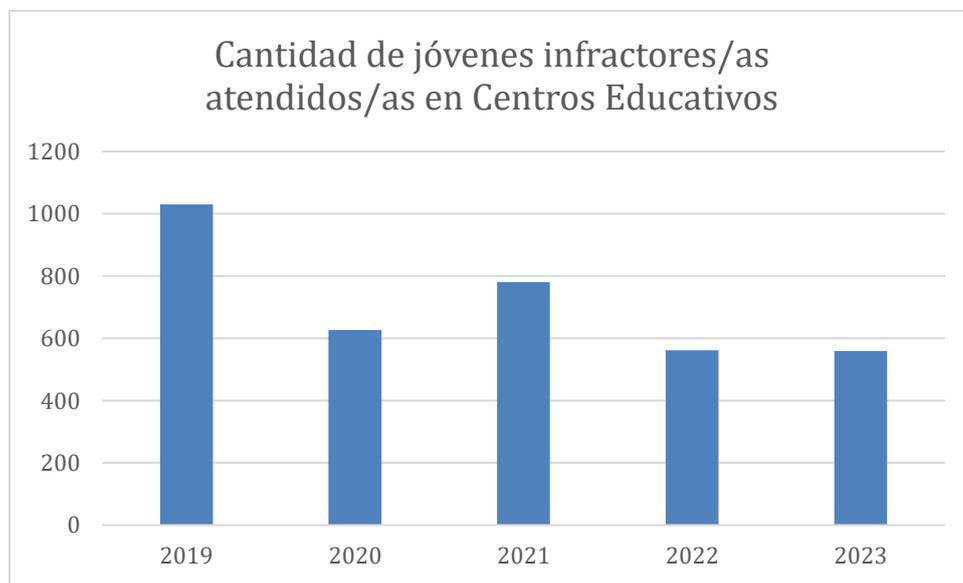
Fuente: Elaboración propia.

## Hallazgos y Resultados

### *Datos relevantes de jóvenes infractores en situación de encierro en los Centros Educativos*

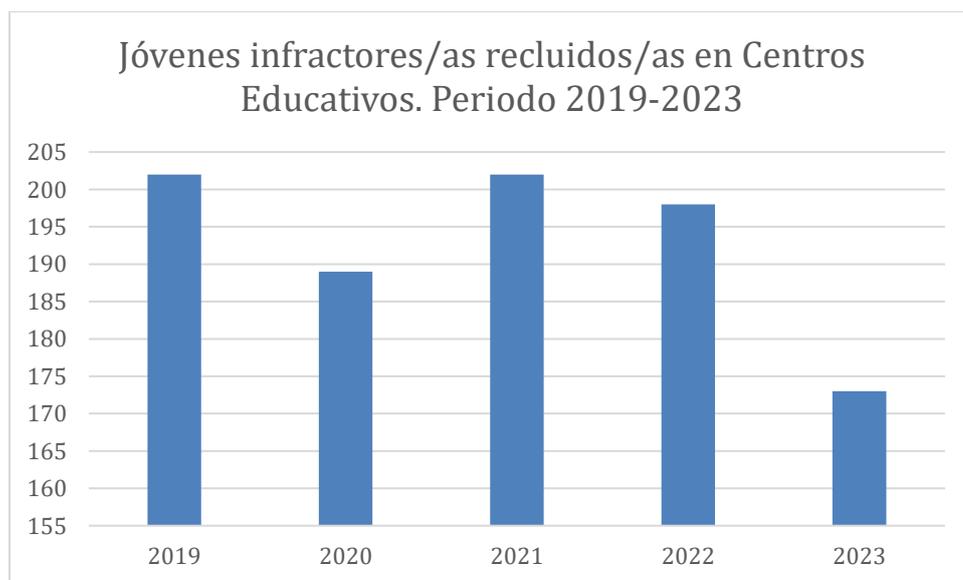
De acuerdo con los últimos datos, se tiene que la cantidad de jóvenes infractores atendidos en Centros Educativos disminuyó considerablemente a partir del año 2020 por las medidas sanitarias adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

*Gráfico 1. Cantidad de jóvenes infractores/as atendidos/as en Centros Educativos*



Fuente: Elaboración propia mediante datos obtenidos de informe sobre (El Observador, 2022)

*Gráfico 2. Jóvenes infractores/as reclusos/as en Centros Educativos. Periodo 2019-2023*



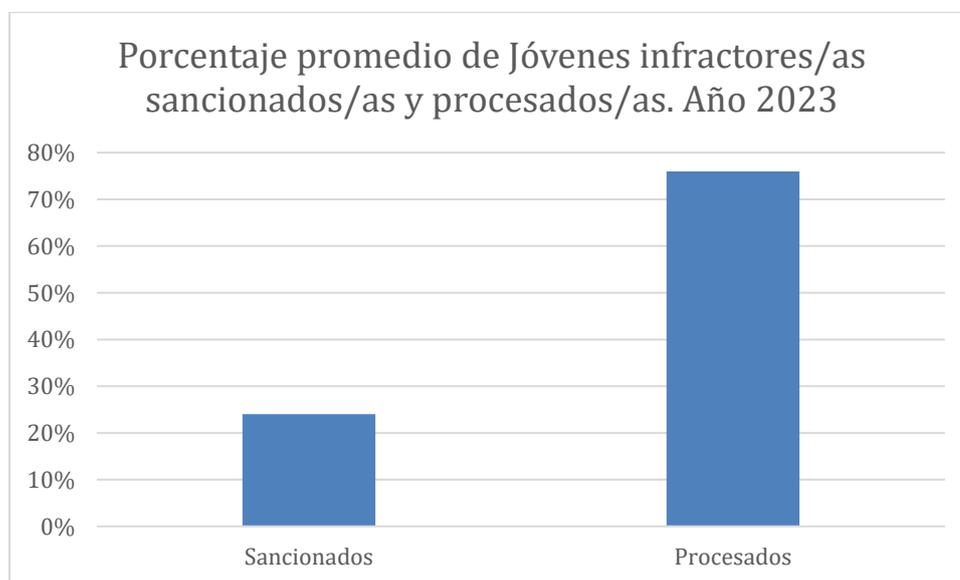
Fuente: Elaboración propia mediante datos obtenidos de informe sobre (Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, 2019-2023).

Observando las estadísticas, corresponde distinguir entre la cantidad total de jóvenes atendidos/as en Centros Educativos cada año desde el 2019 al 2023 y la cantidad de jóvenes en situación

de encierro en Centros Educativos durante el periodo 2019-2023. Esta diferencia existe ya que muchos de ellos/as son beneficiados/as con la imposición de otras medidas y otras salidas alternativas dispuestas en las leyes penales.

En este contexto, el 76% de los jóvenes en los Centros Educativos cuentan con prisión preventiva y solo el 24% cuenta con una sanción ya impuesta como se puede observar en el siguiente Gráfico 3.

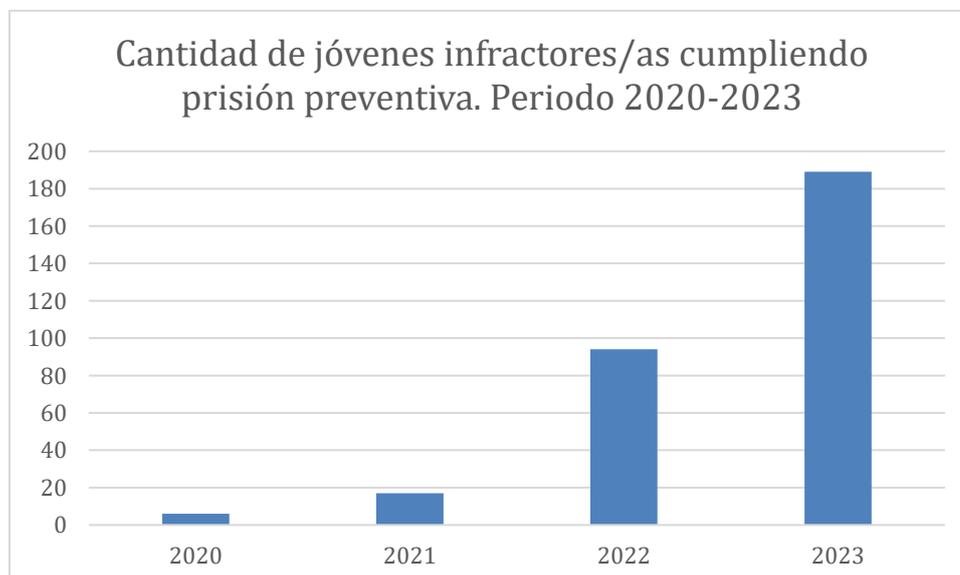
*Gráfico 3. Porcentajes de jóvenes infractores/as sancionados/as y procesados/as. Año 2023*



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de (Ministerio de Justicia, 2024)

El alto porcentaje de jóvenes infractores/as en carácter de procesados/as a los/as cuales se les ha impuesto prisión preventiva evidencia que la medida privativa de libertad es la primera medida impuesta por los Juzgados penales.

*Gráfico 4. Cantidad de Jóvenes infractores/as cumpliendo prisión preventiva. Periodo 2020-2023*



Fuente: (Corte Suprema de Justicia, 2024)

Analizando el gráfico 4, se observa un importante aumento de la aplicación de la medida de prisión preventiva por parte de los Juzgados Penales Adolescentes de las circunscripciones judiciales del país, por lo que gran cantidad de adolescentes pasan por los Centros Educativos.

### ***De los Centros Educativos***

*Tabla 7. Centros Educativos habilitados en el Paraguay*

<b>Centro Educativo</b>	<b>Resolución de Creación</b>	<b>Población</b>	<b>Régimen</b>	<b>Ubicación</b>
Centro Educativo “Virgen de Fátima”	Nº 306/2004. Fecha: 25 de Junio de 2004	Mujeres	Cerrado	Asunción (Capital de la República)
Centro Educativo “Itauguá”	Nº 956/2015. Fecha: 9 de noviembre de 2015	Varones	Cerrado	Itauguá (Departamento Central)
Centro Educativo “La Esperanza”	-	Varones	Semi abierto	Departamento Central
Centro Educativo de Concepción	Nº 237/2004. Fecha: 20 de mayo de 2004	Varones	Cerrado	Departamento de Concepción
Centro Educativo “El Sembrador”	Nº 392/2007. Fecha: 18 de mayo de 2007	Varones	Cerrado	Villarrica (Departamento de Guairá)
Centro Educativo de Ciudad del Este	-	Varones	Cerrado	Ciudad del Este (Departamento de Alto Paraná)
Centro Educativo de Kambyretá	Nº 885/2015. Fecha: 12 de octubre de 2015	Varones	Cerrado	Cambyreta (Departamento de Itapúa)
Centro Educativo Pedro Juan Caballero	Nº 130/2007. Fecha: 20 de mayo de 2007	Varones	Cerrado	Pedro Juan Caballero (Departamento de Amambay)

Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del (Ministerio de Justicia, 2024)

Según lo descrito, existe un solo Centro Educativo destinado a jóvenes infractoras mujeres. Y es el denominado “Virgen de Fátima”. En este Centro, la drogadicción se ha presentado como un patrón recurrente a lo largo de los eventos biográficos de 7 de cada 8 adolescentes entrevistadas (Rebollo Gómez & Martínez Mercado, 2023).

Así también, el país cuenta con un solo Centro Educativo de régimen semi abierto, el mismo recibe a jóvenes infractores de 14 a 17 años y tiene como objetivo prepararlos para su integración gradual a la vida en sociedad, poniendo en práctica lo aprendido en los Centros Educativos de régimen cerrado. Sin embargo, analizando la situación de un joven infractor residente en un departamento del interior del país, no le resultará factible acceder a los mismos porque implicará una suerte de desarraigo y se encontrará alejado de su familia.

### ***Sobre las acciones para el tratamiento de atención de adicciones***

Como ya se ha manifestado a lo largo del presente trabajo, las acciones para la atención de adicciones en los Centros Educativos del Paraguay son impulsadas por la SENAAI a través del equipo interdisciplinario.

En este sentido, el Informante N° 1 describe: *“Nosotros aquí en el Centro Educativo tenemos Psicólogos, Psiquiatras y vamos trabajando de forma conjunta para ver los métodos y las prácticas a fin de ayudar al adolescente para tratar de querer dejar de consumir sustancias que al final son lo que llevan al adolescente a delinquir”*. Refuerzan dichas manifestaciones, lo señalado por la Informante N° 3: *“Dentro del tratamiento integral que le proveemos a los adolescentes que ingresan al sistema de privación de libertad dentro de los Centros Educativos a nivel país, uno de nuestros ejes es la adicción porque los chicos que ingresan al sistema generalmente son chicos en consumo, algunos en menos consumo y otros vienen de policonsumo o de un total consumo de sustancias, todo tipo de droga, entonces trabajamos dentro del protocolo que tenemos desde que ingresan hasta que salen, en virtud a la problemática que tenga cada chico, porque cada chico es un mundo diferente”*

Siguiendo con el análisis, se tiene que una vez que el joven infractor ingresa al mencionado Centro en cumplimiento de una medida privativa de libertad decretada por el Juzgado Penal de la adolescencia, se realiza una evaluación inicial del mismo y el equipo interdisciplinario luego de entrevistas de rigor comienza la elaboración del Plan Individual de atención (PIA) que contiene los objetivos a ser cumplidos por los jóvenes infractores en general durante su paso por el Centro, dicho plan también contiene la especificación de si el joven ha consumido sustancias, el tiempo de consumo, si es adicto y todas las demás características que hacen a la adicción del mencionado joven. En esta línea, la informante clave N° 2 sostiene: *“Independientemente a los abordajes de rigor de parte del guardia u otros profesionales del Centro una de las primeras áreas que toma contacto con el adolescente es el área de Psicología. Desde aquí lo primero que hago yo es tomar la carpeta que trae consigo todos los adolescentes para él ya sea de traslado o primer ingreso, ir generando algunos datos*

*para mi ficha, mi análisis de rigor, después ya tomamos las primeras intervenciones, las primeras entrevistas, la conformación familiar de que sistema provienen”.*

El Ministerio de Justicia se encuentra gestionando medios a fin de que las atenciones de tratamiento de drogas brindadas en contexto de encierro se centren en el correcto diagnóstico y contención de cada caso particular estableciendo protocolos a ser implementados en situaciones de crisis (Ministerio de Justicia, 2024)

### ***De los desafíos de la atención de adicciones***

En lo que respecta a los desafíos de las acciones de atención de adicciones, se tienen dos cuestiones a saber:

a) Falta de continuidad del tratamiento: El 100% de los informantes claves sostienen que el principal desafío es la falta de seguimiento del tratamiento una vez que el joven sale del Centro Educativo. Es así que la informante clave N° 3 describe: *“El problema que atravesamos es que el chico sale en libertad y todo ese tratamiento que se le da dentro de los centros donde el chico ya está contenido, ya superó la etapa más difícil del consumo, sale afuera y vuelve a su comunidad donde consigue acceso fácil a las drogas, vuelve a tener contacto que le puede proveer, entonces vuelve a recaer, entonces ese el desafío que en las comunidades debe haber donde el chico pueda recurrir, hoy por hoy estamos trabajando a nivel país con todos los otros ministerios, Ministerio de la niñez, Ministerio de salud, estamos con el plan sumar justamente buscando las estrategias para que ellos al salir puedan tener donde recurrir, la idea es que cuando ellos salgan, vayan a sus casas y sigan el tratamiento en su comunidad. No sostenemos el tratamiento al salir porque como te dije van afuera no tienen donde recurrir”.*

Igualan esas afirmaciones lo señalado por la Informante clave N° 2 que expresa: *“Nuestro trabajo se centra aquí dentro del Centro...una vez que ellos consiguen su libertad, consiguen prisión domiciliaria... hasta ahí llega el trabajo del profesional... cuando egresa nosotros ya no tenemos... perdemos comunicación con los padres, es algo que deberíamos mantener, debería haber un canal donde nosotros también vayamos trabajando cómo se trabaja con la familia o con la pareja con el propio adolescente... post al centro educativo nosotros perdemos contacto de absolutamente todo a diferencia de repente otros países, otros lugares donde esa política del post, esa reinserción de ir viendo en cuanto a lo laboral, a lo educacional aquí no está generado para que le hagan ese seguimiento”.*

El informante clave N° 6 aduce: *“Al salir de acá (Del centro) ya no tenemos control sobre ellos afuera y ese es nuestro problema siempre, una vez que salen de acá, quién los controla...el desafío sería más bien que al salir de aquí ellos tengan un control... No sé si nosotros podríamos, pero que sea otra institución que tal ellos están una vez que salen de acá con el tema de sus adicciones”.*

b) Falta de Centros especializados de rehabilitación y acompañamiento: La Informante Clave N° 8 en la misma línea que los demás expone que el principal desafío es la falta de Centros especializados de rehabilitación que monitoreen la situación de aquel joven infractor consumidor de sustancias: *“El principal desafío es que haya un lugar, porque eso también es escaso el lugar y si se consigue el lugar que ellos cumplan, o sea el tiempo que sea necesario y en eso también hay una cuestión que para ingresar a los mismos hay un protocolo entonces si es que vamos a derivar ahí se tiene que hacer una gestión previa en la CODENI, luego tiene que ser remitido el adolescente al Centro de Adicciones de Asunción y ahí también es muy escaso el cupo porque son así como para 15 personas y están simplemente un lapso máximo de 30 días y es a los efectos de su desintoxicación y tratamiento y luego recién le reciben en el centro y es un desafío lograr eso, a veces nos cuesta tiempo y gestión para hacer ese trámite porque no hay Centros Públicos o del Estado para que se puedan utilizar y más acá en el interior y sabemos los centros privados que tienen su costo, a veces conseguimos con los centros privados como becados, que no les cobran al adolescente y en ese sentido suelo tener la ayuda del Hogar Virgen de Caacupé y ahí si tuve éxito con algunos chicos, son centros privados pero que nos suele dar alguna ayuda, y ese es el principal desafío para que ellos tengan tratamiento, no tenemos centros gratuitos, porque los adolescentes están en esa situación ya por cuestiones de familias disfuncionales, pobreza, falta de educación y se va agrandando el círculo de su padecimiento.*

c) Falta de acompañamiento del núcleo familiar: El Informante N° 1 manifiesta: *“Es un trabajo de hormiga, un trabajo muy sacrificado porque nosotros no podemos hacer todo ese trabajo solos, depende mucho de las familias, de la sociedad, es un trabajo en conjunto y es un desafío muy grande ya que el adolescente tiene aprender desde lo básico”*. La Informante N° 2, expone: *“El acompañamiento familiar, cuesta muchísimo tratar con las familias, estamos lidiando también con un nivel de instrucción básica, estamos hablando de personas, en un gran porcentaje, carencia de necesidades básicas, con un nivel de comprensión básico, donde todavía, como le digo, lo básico viene siendo un problema, entonces estamos hablando de mamá, papá ausente, capaz con una disfuncionalidad del propio hogar, y una vez que el adolescente se encuentra aquí, hay desinterés de los familiares, es el profesional quien tiene que generar el hilo conductor, el que tiene que estar generando esas llamadas, esos encuentros”*.

### ***De los programas de reinserción educativa y laboral***

En cuanto a los programas de reinserción educativa y laboral que son llevados a cabo en los Centros Educativos, la informante clave N° 3 indica: *“El objetivo de nuestro protocolo y nuestro programa con los chicos, es siempre el de la reinserción”*.

Así pues, la Dirección de Programas y Políticas Públicas dependiente de la Dirección General del Servicio Nacional del Adolescente infractor (SENAAI) realiza una articulación institucional con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) a los efectos de implementar programas educativos dirigidos

a jóvenes infractores en situación de encierro en los diversos Centros Educativos del país. Los programas educativos son:

a) Programa de alfabetización

b) Programa de Educación Básica Bilingüe para jóvenes y adultos, con cuatro ciclos: 1º, 2º, 3º y 4º ciclos. Abarca los meses de febrero a noviembre y cuenta con una carga de 15 horas cátedras por semana.

c) Programa de Educación Media Bilingüe para jóvenes y adultos: Con cuatro niveles: 1º, 2º, 3º y 4º niveles. El periodo es de febrero a noviembre de 27 horas cátedras semanales (Ministerio de Justicia, s.f.). Por otro lado, la misma SENAAI establece relaciones con el Ministerio de Trabajo a los efectos de que a través del SNPP y la SINAFOCAL se impartan cursos de formación laboral para jóvenes infractores, al respecto, el informante clave N° 1 manifiesta: *“El SNPP brinda variedad de cursos, entonces eso ayuda si o si a cierta cantidad de adolescentes a el día de mañana de desenvolverse de una forma personal, a tener un lindo trabajo en la profesión, un oficio... Tienen un instructor que viene a impartir los cursos de panadería, huerta, trabajo en cuero, talleres, mecánica, automotriz, entonces en cierto porcentaje aquel adolescente que tiene interés aprende y el día de mañana sale a dedicarse y a buscar trabajo a ese sector”*.

La informante clave N° 7 indica: *“Hay cursos que brinda el SNPP, la horticultura, por ejemplo, tienen también electricidad, a parte la escuela y el colegio”*

Entre algunos desafíos para la reinserción, el informante clave N° 1 expone: *“Lastimosamente no hay un seguimiento cuando el adolescente sale afuera, lo importante sería tener una oficina, un área que dé seguimiento una vez que salen de acá nosotros perdemos contacto prácticamente con ellos, salvo que ellos se comuniquen con nosotros o a veces por cuestiones de la vida, vamos y coincidimos o le vemos en el Centro de Encarnación principalmente que están trabajando, pero no tenemos un seguimiento”*.

El informante clave N° 6 sostiene: *“El Ministerio se enfoca mucho, la SENAAI para que ellos salgan y se reinseren y no caigan en lo mismo, solamente que eso es aquí y después para afuera no sabemos”*

### ***Las acciones de atención de adicciones como condición necesaria para el éxito de los programas de reinserción referentes a Educación y formación laboral***

El 100% de los informantes entrevistados sostienen que las acciones de atención de adicciones son una condición necesaria para el éxito de los programas educativos y de formación laboral impartidos en el Centro.

El Informante clave N° 1 sostiene: *“Si, ayuda muchísimo, es necesario y el adolescente viene al Centro Educativo, prácticamente sin nada, entonces la SENAAI, emplea recursos, estrategias que puedan ayudar al adolescente a aprender principalmente y a convencerse que ese camino de delinquir*

*no le lleva a ningún lado”. Igualmente la Informante clave N° 2 expone: Totalmente, porque estamos hablando de estabilidad, de la posibilidad de que el individuo vuelva a recurrir a aquello básico sin un condicionante, estamos hablando de un tremendo condicionante en cuanto a su funcionalidad, a su desempeño cotidiano, la droga condiciona su estado de ánimo, condiciona su rendimiento intelectual, físico, condiciona por completo el nivel de consideración por ciertas cosas, personas que solo se mueven ante la posibilidad de conseguir algo, o sea hay un trabajo de psicoeducación tremendo con ellos, nos toca trabajar con los adolescentes desde lo básico que implica por ejemplo, bueno, vamos a dormir en estas condiciones, vamos a mantener estas condiciones, vamos a aseo, vamos a cambiar las ropas a diario, vamos a sentarnos en la mesa, esta es la forma en la que tenemos que sentarnos, vamos a tomar nuestros cubiertos, vamos a respetar al que tenemos al lado, los utensilios ya utilizados los llevamos donde corresponden, vamos a lograr cosas básicas, de cómo nos encontramos, cual es la población con la que nos toca trabajar. En cuanto a habilidades básicas, finas, gruesas, de repente que tan claro tiene las normas de convivencia que sería lo más sencillo”*

Refuerzan y sostienen estas afirmaciones, lo estipulado por la Informante clave N° 3 que aduce: *“Si, asimismo es, es muy necesario porque el tema de adicciones es uno de los factores más fuertes que lleva a la delincuencia, entonces trabajar eso para que ellos puedan superarlo...”*. Por su parte el Informante clave N° 6 expone: *Si, la verdad que es muy bueno, una vez que ellos que ingresan acá si son adictos ya tienen un tratamiento distinto con el área de psicología, que depende de ellos de saber bien de cómo él empezó a consumir, de cuánto tiempo está con eso”*. La informante clave N° 5, señala: *“Si, se debe atender esa cuestión”*

Igualmente, se destaca que los programas educativos y de formación laboral son complementos necesarios para que el joven pueda atravesar el proceso de abstinencia. En este sentido, el informante N° 6 indica: *“Una vez que ellos están acá en el periodo que ya no consumen, ahí les cuesta, pero como en el Centro Educativo hay varias actividades como la escuela se empiezan a entretener con otras cosas, el tema de la escuela, tienen su curso de electricidad, de huerta...”*

En la misma línea, la informante N° 8 señala: *“100% porque una persona con una enfermedad como es el vicio no puede, no tiene la capacidad para su reinserción, de base hay que curar porque generalmente los adolescentes infractores cometen hechos punibles como consecuencia de la adicción, entonces si es que no se cura de esa enfermedad va a seguir cometiendo hechos punibles y cada vez peor”*.

Finalmente, la informante N° 9 manifiesta: *“Realmente si porque no solamente se debe trabajar en la formación y capacitación laboral, sino que también se debe tener un acompañamiento ya sea en el ámbito psicológico para que ellos entiendan de que los programas que nosotros estamos llevando para ellos son muy importantes, siempre se necesita el trabajo coordinado de otras instituciones para que ellos puedan aprovechar y entender de la importancia que es de hacer los cursos”*

### ***Coordinación de organismos para la atención de adicciones***

Como ya se ha señalado, para la implementación de las acciones de atención de adicciones en los Centros Educativos, el Ministerio de Justicia busca articular acciones con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CENPTRA), para tratamiento ambulatorio, prevención e internación para desintoxicación de jóvenes infractores para casos que lo ameriten y también a través de la Dirección de Salud Mental y las distintas regiones sanitarias para la provisión de medicamentos para dichos jóvenes que requieran tratamiento con medicación controlada según prescripción médica.

Al respecto, se tiene que, la Informante clave N° 2 manifiesta: *“...Para que el adolescente sea candidato, para ser beneficiado con su ingreso al Centro de Adicciones, se trabaja coordinadamente con el hospital de la zona, con el de la Capital también. Con el Ministerio de Salud, y en el momento en que contacto con el área de Psiquiatría que en más de una ocasión pudimos acercar a nuestros chicos al Hospital Regional de Encarnación, es de ahí donde retiramos la medicación de los chicos, muchas veces es la SENAAI la que provee, hay momentos en que no, es el Hospital Regional el que provee, buscamos hacernos de todas esas herramientas...”* Por su parte, el informante clave N°1 ha dicho: *“...Con el Ministerio de Salud tenemos un área de salud en el Centro Educativo y ellos son los que se comunican directamente para cualquier tipo de ayuda, de dificultades que tengamos en esa área...”*.

La informante N°3 señala: *“Es un poco que cada comunidad, cada institución se encargue de poner las unidades para la atención de los chicos como te digo, que haya un centro de rehabilitación, no solo un centro de rehabilitación, lugares donde ellos puedan hacer sus grupos de apoyo de adictos, donde ellos puedan ir a hablar, conversar. Intercambiar ideas con otros que ya sean recuperados, eso es muy importante, pero en la comunidad tiene que ser eso porque ya están en libertad, y eso escapa del Ministerio de Justicia porque una vez que sale en libertad ya no es nuestra responsabilidad, entonces ahí está donde cada institución tiene que tener un propósito y un compromiso por sobre todo de poder trabajar con ellos en otras instancias, en otras instituciones”*

En relación a otras instituciones involucradas, el informante N°1 ha manifestado: *“...Trabajamos en conjunto con las Municipalidades, con la Gobernación, con las iglesias de la zona que siempre están ayudando y si o si vienen con métodos que le enseñan a los chicos a tratar de sobrellevar el problema que tienen de adicción, recuperar la fe espiritual y a través de eso”*.

En cuanto a la coordinación con otras instituciones para la reinserción social a través del programa educativo y de formación laboral, el Informante N° 6 ha expuesto: *La coordinación es siempre a través de los convenios, a través del Ministerio, a través de los Directores. El director solicita servicios al SNPP, a veces no tenemos directamente, entonces se solicita esa ayuda porque lo que nosotros tenemos si o si es el tema de la escuela que es del Ministerio de Educación, que está instalado en el Centro Educativo. Una escuela básica que les enseña mucho, en eso veo que hay mucho cambio*

*en los adolescentes para aprender a leer y a escribir. Hay cuatro docentes que vienen para cada ciclo educativo. Está dividido entre analfabetos. Los docentes son funcionarios del MEC que a través de un convenio con el Ministerio cumplen el servicio. Hay dos turnos y es todo legal porque hay un sistema en donde ellos alzan todas las notas de los adolescentes”.*

La informante clave N° 9 señala al respecto: *“El SNPP lo que hace es poner a disposición el instructor en diversas áreas, el trabajo coordinado también se da con otras instituciones para la provisión de insumos y materiales para la realización de cursos”.*

### ***Desafíos en la coordinación de organismos públicos para la atención de adicciones***

En cuanto a los desafíos presentes en la coordinación de organismos públicos para la atención de adicciones, se tiene que a nivel país existe un solo centro de tratamiento de adicciones de gestión pública y de referencia al cual los jóvenes infractores que se encuentran en contexto de encierro pueden ser enviados y es el Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CENPTRA) Sin embargo, el mismo no alcanza a cubrir la demanda constante de los Centros Educativos para la internación de jóvenes.

En cuanto a los desafíos en la coordinación de acciones para la reinserción social de los jóvenes para la implementación de programas educativos y de formación laboral se tiene que una de las dificultades es el excesivo tiempo para la consecución de los acuerdos, en términos del Informante clave N°1: *“El desafío es el tiempo, no son ágiles los acuerdos, muchas veces por cuestiones públicas, se debe llevar un proceso, entonces por algún motivo tarda, pero generalmente no hay muchas quejas”.*

Otra cuestión importante son los recursos implementados, la informante N°3 manifiesta con relación a los cursos de formación laboral llevados a cabo por el Ministerio de Trabajo a través del SNPP y/o SINAFOCAL: *“Primero es que nos den más instructores y que también nos puedan proveer de los insumos necesarios para los cursos que ofrecen porque a veces tenemos instructores, pero no llevan insumos y nosotros no tenemos los recursos para comprar los insumos entonces ahí quedamos un poco sin poder llegar a hacer ese curso totalmente como tiene que ser. Si es un curso de cocina, necesitamos los ingredientes para hacer los alimentos que se van a enseñar en ese curso de cocina entonces si se va a hacer un curso de carpintería, necesitamos las herramientas, pero si nosotros no lo tenemos y también la institución que nos envían los instructores no traen eso entonces ahí está un poco el problema entonces sería conseguir esos recursos para que se pueda continuar, ese sería el desafío conseguir los recursos para poder dotarlo de esas herramientas para que puedan hacer esos cursos.*

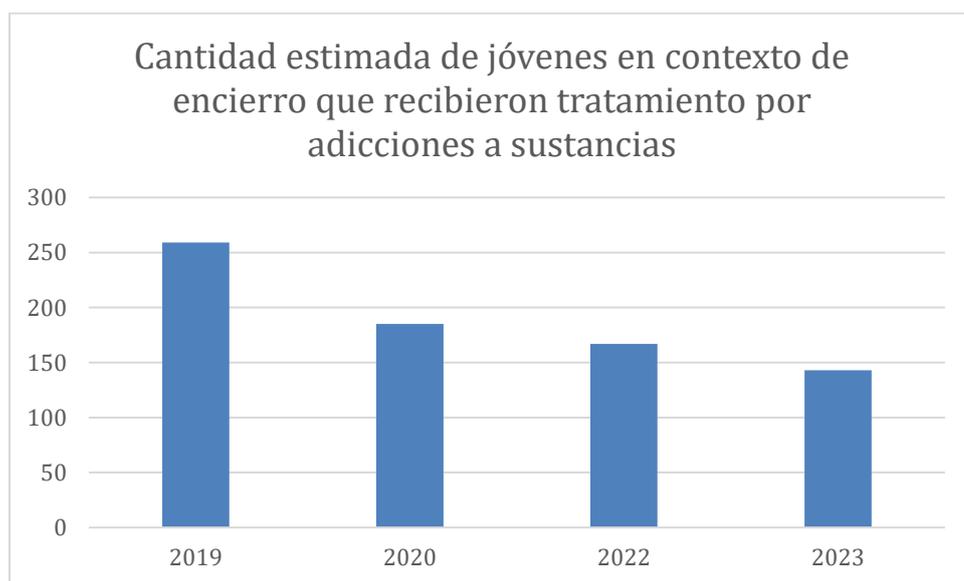
La informante N° 9 también hace hincapié en los recursos, al manifestar: *“El principal desafío es tener el contacto con esas instituciones que están dispuestas a trabajar con el SNPP y también con el Centro Educativo, siempre se necesita el apoyo continuo de instituciones que puedan brindar insumos, materiales. el desafío es la provisión de insumos que generalmente tratamos de conseguir de empresas privadas, como te digo todo es auto gestión”.*

Igualmente, se hace hincapié en la necesidad de que en los Centros de ofrezcan más variedad de cursos de formación laboral, en términos del informante N° 6: *“Lo que sería más factible es que el SNPP venga a preguntar, o ver si existe una necesidad de algo e incluir más cursos para que ellos puedan emprender más en el sistema laboral. Un tiempo hubo mecánica de motos y eso por ejemplo sería buenísimo para ellos por la salida laboral ya que con otros cursos como horticultura, pienso que es complicado, en cambio si vos salís aprendiendo mecánica tenes más campo laboral, también automotriz, electricidad, aire acondicionado. Lo que pienso que hace falta es abrir un poco más ese campo de aprendizaje en otros rubros que le sirvan para su profesión afuera. Implementar más cursos a través del SNPP, igualmente tener convenio con otras instituciones también sería bueno, no solamente con algo del Estado, que sea algo privado donde ellos puedan salir, porque cuando salen de acá se te niega mucho el tema laboral, porque ya tenes un ingreso en un lugar así, entonces cuesta más difícil”*.

### ***Evaluación del tratamiento de atención de adicciones***

Según el informe del (Ministerio de Justicia, 2024), la cantidad estimada de jóvenes infractores que recibieron tratamiento por adicciones durante el periodo 2019- 2023 se observa en el gráfico 5.

*Gráfico 5. Cantidad estimada de jóvenes en contexto de encierro que recibieron tratamiento por adicciones a sustancias*



Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la (Ministerio de Justicia, 2024)

### ***Resultados en términos de reducción de consumos***

Una vez que los jóvenes infractores ingresan a los Centros Educativos, el abordaje utilizado para atender las adicciones es el de la abstinencia, en este sentido, el consumo de sustancias

<sup>1</sup> Los datos proporcionados por la SENAIAI no incluyen el año 2021

estupefacientes no se encuentra permitido, salvo el consumo de tabaco. La informante clave N° 7 aduce: *“Aquí en el Centro 0 droga, 0 alcohol, cigarrillo si”*.

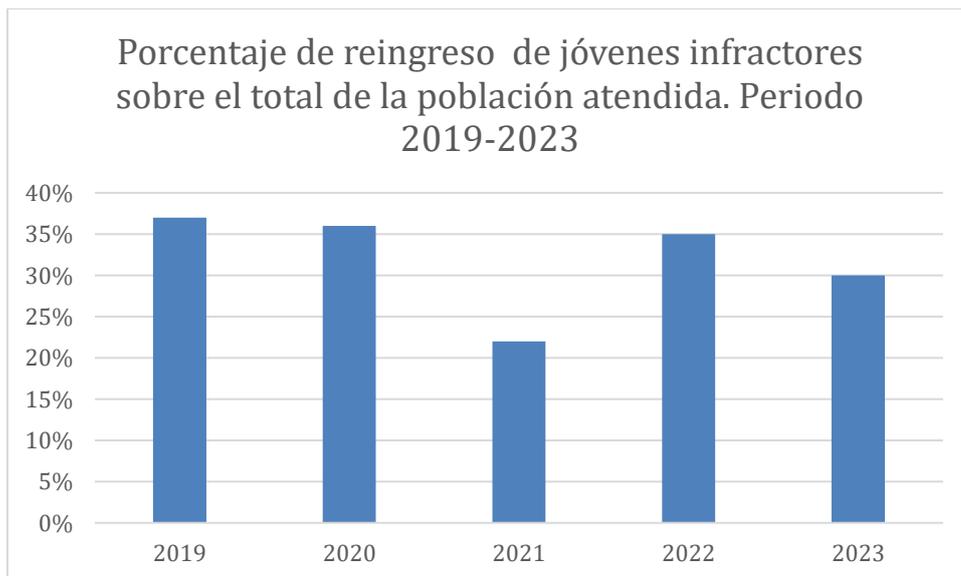
En lo que respecta a reducción de consumo de sustancias, se llega a una disminución total del consumo de drogas depresoras, estimulantes mayores y perturbadoras. Sin embargo, el consumo de tabaco (Clasificada como droga depresora menor) si es una realidad en los Centros Educativos. En este sentido, el abordaje utilizado -en algunos centros educativos- por el equipo para responder es el de reducción de daños, según la información recabada en las entrevistas con los informantes claves, al respecto el informante clave N° 1 señala: *“Nosotros cuando ingresa acá el adolescente solo lo que está permitido es el cigarrillo, eso no podemos cortar, pero si lo suministramos de forma gradual. Serían 3 cigarrillos por día para cada adolescente y de ahí vamos viendo y hablando y convenciendo al adolescente para que vaya reduciendo la cantidad poco a poco porque no podemos de primera sacar porque vienen adictos a cualquier sustancia y si le quitamos todo se nos va a volver loco el adolescente, pero eso vamos poco a poco viendo estrategias y una de esas que utilizamos es reducir el consumo de cigarrillos al adolescente que vemos que es adicto al cigarrillo y trabajamos con la parte de salud”*

Igualmente, la informante clave N° 7 aduce: *“El consumo de tabaco es controlado, no le sacamos el cigarrillo porque ellos buscan, pero le controlamos la cantidad. Sin embargo, hay funcionarios que son más permisivos. Los cigarrillos los traen sus familiares y también... más sus familiares”*. Asimismo, el informante N°6 señala: *“Resultados positivos adentro tenemos, afuera no, porque una vez que ellos salen, la mayoría vuelven a caer”*.

### ***Reingreso y reincidencia***

El porcentaje de reingreso sobre el total de la población atendida en cada año se representa en el gráfico 6

Gráfico 6. Porcentaje de reingreso de jóvenes infractores sobre el total de la población atendida. Periodo 2019-2023



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de (Ministerio de Justicia, 2024)

En cuanto al porcentaje de reingresantes en atención a la cantidad de entradas se tiene que el 57% tiene una segunda entrada, 24% tiene 3 entradas y el 19% más de 3 entradas

Analizando el porcentaje de reingreso, se concluye que en el año 2023, el 20% de los jóvenes infractores reingresó a los Centros Educativos por no cumplir con la medida que le fuera impuesta para la obtención de su libertad y el 10% volvió a ingresar a los establecimientos por la consecución de un nuevo hecho punible, es decir, estos últimos son considerados reincidentes.

### **Resultados de los programas educativos y de formación laboral**

#### a) Programas Educativos:

En el año 2021 el 67% de la población de jóvenes infractores en los Centros Educativos participó de programas de educación formal. El 33% restante solo participó como oyente por la imposibilidad de acceder al RUE (Registro Único del Estudiante) del Ministerio de Educación por problemas del mismo sistema o por no contar los jóvenes con Cédula de Identidad (Ministerio de Justicia, 2022)

De los matriculados el 40% fueron promovidos y el 60% no fueron promovidos. La causa de la no promoción alegada es el movimiento constante de la población por el cese de la medida privativa de libertad (Ministerio de Justicia, 2022).

En el año 2022 doscientos setenta y cinco (275) jóvenes infractores e infractoras fueron promovidos/as, cifras que representan el 60% de matriculados (Ministerio de Justicia, 2024).

En cuanto al nivel de egreso de cada ciclo se tiene que:

*Tabla 8. Nivel de egreso de programas educativos. Periodo 2019-2023*

Programas	Ciclo/ Nivel	Año de egreso	Cantidad de egresados/as
Programa de Educación Básica Bilingüe	4to Ciclo (Último año)	2019	67
		2020	57
		2021	67
		2022	63
		2023	43
Programa para personas jóvenes	4to nivel (Último ciclo)	2019	18
		2020	12
		2021	23
		2022	18
		2023	29

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Ministerio de Educación y Ciencias (2024)

Igualmente, existen 34 docentes, dependientes del Ministerio de Educación que desempeñan labores en los 8 Centros Educativos del país (Ministerio de Justicia, 2024)

#### b) Programas de Formación Laboral

Se han ofrecido múltiples cursos a lo largo de los años 2020-2023, dirigidos a jóvenes infractores/as en situaciones de encierro. Los temas han variado y se han potenciado habilidades prácticas como la electricidad, la panadería y la horticultura, así como también se ha incursionado en una formación más especializada como el diseño de instalaciones eléctricas.

Por otro lado, se observa una evolución en la oferta de cursos a lo largo del tiempo, con la introducción de nuevos temas como la reparación de celulares, el cultivo de cítricos y la cría de cerdos. Esta adaptación de la oferta formativa demuestra cambios en las tendencias del mercado laboral y las necesidades de la sociedad, así como un esfuerzo por mantener los cursos actualizados y relevantes para los jóvenes infractores/as (Ministerio de Justicia, 2024).

*Tabla 9. Listado de programas de formación laboral*

Año	2020	2021	2022	2023
Cursos	Manualidades	Producción de hortalizas	Curso intensivo de bordados de zapatillas tocados de fiesta y confección de moños	Curso intensivo de bordados de zapatillas tocados de fiesta y confección de moños

	Elaboración de productos de limpiezas	Electricidad	Estilismo profesional para peluquería	Estilismo profesional para peluquería
	Peluquería y Barbería	Trabajos de neumáticos reciclados	Manicura y pedicura	Manicura y pedicura
	Horticultura	Elaboración de panificados y productos de repostería	Panadería	Panadería
	Panadería y Confitería	Cocina	Electricidad	Electricidad
	Guitarra	Taller de carpintería	Diseño de Instalaciones eléctricas	Diseño de Instalaciones eléctricas
	Electricidad	Tallado en madera	Curso de guitarra, teclado y canto	Curso de guitarra, teclado y canto
	Manejo de máquinas industriales	Manualidades y artesanía	Curso de peluquería	Curso de peluquería
	Curso de carpintería	Curso de maquillaje (Mujeres adolescentes)	Ayudante de cocina	Ayudante de cocina
	Curso de avicultura	Estilismo profesional y peluquería (Mujeres adolescentes)	Cocina saludable	Cocina saludable
	Agricultura y plantación, abonado, cuidado de huerta	Peluquería y Barbería	Elaboración de alimentos a base de soja	Elaboración de alimentos a base de soja
	Elaboración de muebles de neumáticos	Elaboración de productos de limpieza	Horticultor de viveros	Horticultor de viveros

	Cocina	Jardinería	Carpintería y Horticultura	Carpintería y Horticultura
	Corte y Confección	Manejo de Maquinarias	Curso de reparación de celulares	Curso de reparación de celulares
		Trabajo en cuero	Horticultura	Horticultura
		Confección de prendas de vestir	Instalación de electricidad domiciliaria	Instalación de electricidad domiciliaria
		Curso de canto, guitarra y teclado	Elaboración de productos de Aseo y del hogar	Elaboración de productos de Aseo y del hogar
			Cultivo de Hortalizas	Cultivo de Hortalizas
			Cultivo de Cítricos	Cultivo de Cítricos
			Manualidades (Forrado de termos)	Manualidades (Forrado de termos)
			Artesanía (Confección de planteras de curbiertas)	Artesanía (Confección de planteras de curbiertas)
			Panadería	Panadería
			Horticultura	Horticultura
			Plantación de árboles	Plantación de árboles
			Manejo de herramientas y maquinarias	Manejo de herramientas y maquinarias
			Elaboración de Productos de limpieza	Elaboración de Productos de limpieza
			Jardinería	Jardinería
			Elaboración de Pan de Navidad	Elaboración de Pan de Navidad

			Instalación de tuberías	Instalación de tuberías
			Artesanía (Confección de planteras de curbiertas)	Artesanía (Confección de planteras de curbiertas)
			Cría de Cerdo	Cría de Cerdo

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del (Ministerio de Justicia, 2024)

En el año 2021, el 90% de los jóvenes accedió a algún curso de capacitación laboral (Ministerio de Justicia, 2022) Igualmente, se lograron doscientos sesenta (260) certificaciones de cursos realizados (Ministerio de Justicia, 2024)

## Conclusiones

Del análisis efectuado sobre las acciones para el tratamiento por trastornos por uso de sustancias (TUS) de jóvenes infractores en contexto de encierro durante el periodo 2020- 2023 en Paraguay se infieren las siguientes conclusiones:

A partir del año 2020, se implementaron varios modelos y protocolos en los Centros Educativos con el objetivo de complementar y abordar de manera efectiva las trayectorias de jóvenes infractores para lograr su reinserción social. En lo que refiere a adicciones, el Ministerio de Justicia aprobó el Plan de Salud Mental y Prevención de adicciones, documento que establece los lineamientos generales para la atención de adicciones de adultos y jóvenes en contexto de encierro, es así que todas las intervenciones y/o disposiciones para el tratamiento por uso de sustancias son llevadas a cabo en el marco de dicho Plan.

En este contexto, los datos oficiales señalan que el 90% de los/as jóvenes infractores/as que cumplen medidas privativas de libertad son consumidores/as de sustancias estupefacientes, por lo que se evidencia la relación entre el consumo de sustancias psicoactivas y actividades delictivas. Sin embargo, no se cuentan con programas específicos que aborden la problemática de manera específica, integral y concreta, más bien son acciones generales que se implementan siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan y complementando los protocolos existentes. Asimismo, esta ausencia de programas dificulta la evaluación y el análisis del impacto de dichas acciones públicas.

Con relación al análisis del marco legal, en materia de justicia penal juvenil, el paradigma vigente en Paraguay es el de la protección integral que considera a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. En el mismo orden, y para lograr la reinserción social de jóvenes infractores, se ha implementado la Justicia restaurativa para abordar los casos de jóvenes de 14 a 17 años que hayan cometido algún hecho punible.

En lo que respecta a la coordinación de entidades para la atención de adicciones de jóvenes infractores, existen mayores desafíos, ya que los Centros de Rehabilitación de gestión pública nacional existentes no son suficientes para atender a la población de jóvenes infractores que requieren tratamiento especializado para atender esa primera etapa de desintoxicación necesaria para luego pasar a la deshabitación del consumo de sustancias. Igualmente, como la mayor parte de los jóvenes infractores son de escasos recursos no están en condiciones de costear el tratamiento en entidades de gestión privada. Asimismo, se realizan esfuerzos de coordinación para enviar a jóvenes infractores a centros de rehabilitación gestionados por organismos de la sociedad civil, sin embargo, están sujetos a la disponibilidad de los mismos.

En cuanto al análisis del tratamiento y la reducción del consumo de sustancias se concluye que existe una disminución total dentro de los Centros Educativos ya que el consumo de sustancias estupefacientes allí está prohibido y a más de eso, los jóvenes cuentan con tratamiento psicológico constante y actividades educativas y laborales. Sin embargo, la dificultad se produce en el exterior,

cuando cesa la medida privativa de libertad impuesta por el Juzgado y el/la joven regresa a su lugar de origen no existiendo un seguimiento de su tránsito en libertad. Esto se evidencia en que no existe una etapa de transición institucional aparente en la cual el equipo que se encargó de atender al joven en el CE articula acciones con otro órgano que monitoreará la trayectoria de los mismos en el exterior brindándole la contención y el apoyo necesario para enfrentar los desafíos propios de la vida fuera del consumo y a su vez evitar que vuelva a delinquir.

En lo que refiere a los programas educativos, los mismos son de carácter obligatorio para los jóvenes que se encuentran en los Centros Educativos por lo que existe una alta participación, no obstante, las trayectorias educativas son discontinuas debido a que la mayoría de los jóvenes son beneficiados con la sustitución de la medida de privación de libertad u otras salidas alternativas, no existiendo un control formal -salvo que sea dispuesto por el órgano jurisdiccional pertinente- de que continúan sus estudios.

En relación al programa de formación laboral, el mismo es coordinado y llevado a cabo cada año de manera regular por el SNPP y SINAFOCAL dentro de los Centros Educativos, existiendo una importante variedad de capacitaciones, no obstante, algunos de los desafíos son de carácter presupuestario en lo que refiere a la obtención de insumos utilizados en dichos cursos. Igualmente, podría diseñarse un programa en alianza con instituciones u organizaciones que puedan recibir a los jóvenes beneficiados con salidas alternativas a la privación de libertad a los efectos de que los mismos tengan una primera experiencia laboral para no caer en la informalidad.

Si bien el análisis del alto porcentaje de aplicación de la medida de privación de libertad para los casos de infracción a la ley penal de jóvenes excede este estudio, es preciso mencionar dicha situación por el paradigma que rige en el país y que establece que dicha medida es el último recurso a aplicarse y no el primero. Sin embargo, una vez que el joven ingresa al sistema de justicia y el órgano jurisdiccional pertinente dispone que permanezca en el Centro Educativo mientras dure el proceso o ya existe una sentencia firme, es obligación del Estado abordar la adicción de los mismos.

Asimismo, la atención de adicciones de jóvenes infractores en contexto de encierro en Centros Educativos es primordial porque constituye una de las raíces causales de la Delincuencia Juvenil y contribuye de manera significativa al éxito a largo plazo de otros programas educativos y de formación laboral. En tal sentido, potenciando y especializando las acciones de atención de adicciones a través de programas específicos, los aprendizajes adquiridos tendrán un efecto en la trayectoria de cada joven y facilitará el proceso de reinserción a la sociedad del mismo. Es primordial que el/la joven consumidor/a de sustancias reciba un tratamiento integral, adecuado, sostenido y que acompañe por lo menos su primera etapa de contacto con el exterior, para reintegrarse de manera efectiva a la comunidad.

### Referencias Bibliográficas

- ABC Color. (2016, octubre 26). Anuncian intervención a clínica de rehabilitación. *ABC COLOR*.  
From <https://www.abc.com.py/nacionales/msp-anuncia-intervencion-a-clinica-de-rehabilitacion-1532051.html>
- Bavolar, J. (2020). Psychological protective factors mediate the relationship between decision-making styles and mental health. *Current Psychology*, vol. 39.
- Beharie, N., & Scheidell, J. (2019). Asociaciones de la exposición de los adolescentes a la violencia grave con el uso de sustancias desde la adolescencia hasta la edad adulta: exposición directa versus exposición indirecta. *Puerta de la investigación*.
- Calero-Plaza, J., Tomas, J. M., Navarro Perez, J. J., & Viera, M. (2020, noviembre 17). Delincuencia violenta, abuso y no consumo de drogas en adolescentes con riesgo de reincidencia. . *Convergencia* . From <https://doi.org/10.29101/crcs.v27i0.14060>
- Congreso de la Nación Paraguaya. (2008, 25 de junio). *Ley 3440 Que modifica varias disposiciones de la Ley N° 1.160/97, Código Penal*. From <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/3485/ley-n-3440-modifica-varias-disposiciones-de-la-ley-n-116097-codigo-penal>
- Constitución Nacional del Paraguay. (1992). Artículo 137 - De la supremacía de la Constitución.  
From <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9580/constitucion-nacional->
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (n.d.). *Ficha Técnica: Caso: Instituto de Reeducción del Menor Vs. Paraguay* . From [https://www.corteidh.or.cr/CF/jurisprudencia2/ficha\\_tecnica.cfm?nId\\_Ficha=221](https://www.corteidh.or.cr/CF/jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nId_Ficha=221)
- Corte Suprema de Justicia. (2024). *Informe DTAIP N°073/2024*. Asunción.
- Corte Suprema de Justicia, Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía política . (2004). *Jurisdicción de la Niñez y la Adolescencia. Apuntes doctrinarios, Legislación aplicable y Jurisprudencia Nacional* . Asunción : Division de Investigacion, Legislacion y Publicaciones del Centro Internacional de Estudios Judiciales (CEIJ).
- Cortés, M. E., Bernal, Y., & Orellana, Y. (2019). Cannabis y el adolescente cerebro. *Revista médica de Chile*. From <https://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872019000400533>
- El Observador. (2022). *Disminución de jóvenes infractores en Centros Educativos durante 2022*.  
From <https://www.observador.com.py/registran-disminucion-de-jovenes-infractores-en-centros-educativos-durante-2022/>
- Fernández Moreno, Á., Redondo Rodríguez, N., & Graña Gómez, J. L. (2020). Eficacia de un programa de tratamiento en el consumo de drogas en menores infractores desde la psicología positiva. *Adicciones Vol. XX*, 2-12.
- Galeano Monti, J. (2017). PRIVACIÓN DE LIBERTAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL. *CONACYT*.

- Law Report Paraguay. (2022). *Family for Every Child* . From <https://familyforeverychild.org/wp-content/uploads/2022/08/Law-Report-Paraguay-SP-2.pdf>
- Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. (2017).
- Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. (2019-2023). *Informes de Gestión del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura* . Asunción: Portal Py. From <https://mnp.gov.py/informes/informe-anual-de-gestion/>
- Melotti, G., & Passini, S. (2018). Uso de drogas y violencia entre adolescentes: El Efecto mediador de las actitudes que apoyan la violencia. *Abuso de sustancias en niños y adolescentes*.
- Ministerio de Educación y Ciencias . (2024, abril 10). *Portal Unificado de Información Pública* . From Solicitud N° 81372: <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#!/ciudadano/solicitud/81372>
- Ministerio de Justicia. (n.d.). From <https://ministeriodejusticia.gov.py/mas-de-150-adolescentes-en-conflicto-con-la-ley-penal-regresan-a-las-aulas/>
- Ministerio de Justicia . (2023, agosto 28). *Portal Unificado de Información Pública* . From Solicitud N° 74.021: <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#!/ciudadano/solicitud/74021>
- Ministerio de Justicia. (2015). *Resolución N° 287/2015* . Asunción.
- Ministerio de Justicia. (2020). *Resolución N° 127/2020*. Asunción, Paraguay.
- Ministerio de Justicia. (2020, 03 de febrero). *Resolución N° 127 de 2020*.
- Ministerio de Justicia. (2022, mayo 12). *Portal de Acceso a la Información Pública*. From Informe N° 55.283: <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#!/ciudadano/solicitud/55283>
- Ministerio de Justicia. (2023, abril 10). *Portal Unificado de Información Pública*. From Informe N° 67.519: <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#!/ciudadano/solicitud/67519>
- Ministerio de Justicia. (2024, abril 09). *Portal de acceso a la información pública*. From Solicitud N° 81.139: <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#!/ciudadano/solicitud/81139>
- Ministerio de Justicia. (2024, febrero 15). *Portal Unificado de Información Pública* . From Solicitud N° 80270: <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#!/ciudadano/solicitud/80270>
- Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. (2020). *Resolución CNNA N° 01/2020*. Asunción. From <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/public/583359-4-ResCNNAN01-2020-ApruebalaleydelAPONACOL2020-2024pdf-4-Res.CNNAN01-2020-ApruebalaleydelAPONACOL2020-2024.pdf>
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (2019, febrero 19). *Abordaje de salud integral enfocada en la población privada de libertad*. From <https://www.mspbs.gov.py/portal/17403/abordaje-de-salud-integral-enfocada-en-la-poblacion-privada->
- Naciones Unidas. (2023). El Informe Mundial sobre las Drogas 2023 de UNODC advierte sobre crisis convergentes a medida que los mercados de drogas ilícitas siguen expandiéndose. *United Nations Office On Drugs and crime*. From <https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/junio->

- 2023/el-informe-mundial-sobre-las-drogas-2023-de-unodc-advierte-sobre-crisis-convergentes-a-medida-que-los-mercados-de-drogas-ilicitas-siguen-expandindose.html
- National Institute on Drug Abuse. (2020). El uso indebido de drogas y la adicción. *Advancing Addiction Science*. From <https://nida.nih.gov/es/publicaciones/las-drogas-el-cerebro-y-la-conducta-la-ciencia-de-la-adiccion/abuso-y-adiccion-las-drogas>
- Observatorio Paraguayo de Drogas. (2019). *Informe Nacional Situación de Drogas en Paraguay 2017*. From <https://www.issup.net/files/2019-06/Informe%20Nacional%20Situaci%C3%B3n%20de%20Drogas%20en%20Paraguay%202017.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2023, abril). Factores de riesgo y soluciones para la salud de los adolescentes. *OMS*. From <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescents-health-risks-and-solutions>
- Plan Nacional de Niñez y Adolescencia . (2014-2018). *Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL)*. From <https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/3015/plan-nacional-ninez-adolescencia-2020-2024>
- Policia Nacional del Paraguay. (2017). *Resolución N° 665/ 2017*. From <https://www.policianacional.gov.py/wp-content/uploads/2018/03/Resoluci%C3%B3n-N%C2%B0-665-Protocolo-adolescentes-14-y-17-a%C3%B1os.pdf>
- Política Nacional de Niñez y Adolescencia. (2014-2024). *Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL)*. From <https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/447/politica-nacional-ninez-adolescencia-polna-2014-2024>
- Política Penal de Adolescentes en conflicto con la ley penal. (2023, diciembre 27). *Portal Unificado de Información Pública*. From <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/public/40284020-4-RespuestaaCCN63952-PONACOL2016-2021pdf-4-RespuestaaCCN63952-PONACOL2016-2021.pdf>
- Rebollo Gómez, S. B., & Martínez Mercado, A. (2023). Adolescentes mujeres en conflicto con la ley penal: patrones de eventos biográficos. *Revista Jurídica De La Universidad Americana*.
- Reef, J., Jeltens, M., Van Den Brink, Y., & Brand, E. (2023). *Young offenders in forensic institutions in the Netherlands after committing serious crimes*. From *Criminal Behaviour & Mental Health*: <https://doi.org/10.1002/cbm.2272>
- Renna Casco, D. (2014). Justicia penal juvenil paraguaya: imperiosa necesidad de conformar órganos especializados. *UNIDA*. From <https://www.unida.edu.py/justicia-penal-juvenil-paraguaya-imperiosa-necesidad-de-conformar-organos-especializados/>
- Samudio, C., González, F., & Rojas, R. (2021). Desde adentro: del consumo liberado al consumo cuidado. *Consejo Nacional de ciencia y tecnología*. From <http://hdl.handle.net/20.500.14066/4019>

- Secretaría Nacional Antidrogas. (2023). *Prevalencia de Consumo de Drogas 2023*. From <https://www.senad.gov.py/index.php/publicaciones-digitales/prevalencia-de-consumo-de-drogas-2023>
- Secretaría Nacional de Drogas. (n.d.). *Política Nacional sobre Drogas*. From SENAD: [https://senad.gov.py/application/files/8516/7879/3589/politica\\_nacional\\_sobre\\_drogas.pdf](https://senad.gov.py/application/files/8516/7879/3589/politica_nacional_sobre_drogas.pdf)
- Stake, R. (1994). Case Studies. In *Handbook of Qualitative Research*. Sages.
- Uceda Maza, F. X., Navarro Pérez, J.-J., & Pérez Cosín, J. V. (2016). Adolescentes y drogas: su relación con la delincuencia. *Revista de Estudios Sociales*. From <http://journals.openedition.org/revestudsoc/346>
- Yin, R. (1994,2014). *Case study research: design and methods*. Thousand Oaks, Sage.

## Anexos

### Programas educativos

*Tabla 10. Programa de Educación Básica Bilingüe para jóvenes infractores*

Ciclos	1° Ciclo	2° Ciclo	3° Ciclo	4° Ciclo
Promovidos	31	49	58	71

Fuente: (Ministerio de Justicia, 2024)

*Tabla 11. Programa de Educación para jóvenes*

Niveles	1° Nivel	2° Nivel	3° Nivel	4° Nivel
Promovidos	28	15	12	11

Fuente: (Ministerio de Justicia, 2024)

### Transcripción de entrevistas

#### *Informante clave N°1 (Coordinador de Educadores del Centro Educativo Kambyretá)*

- 1. ¿Cuál es su experiencia con el tratamiento de atención de adicciones dirigidas a jóvenes infractores en Centros Educativos durante el periodo 2020-2023?**

*Estamos trabajando con todos los mecanismos posibles, con ayuda del Ministerio que nos provee ayuda de Psiquiatra, Psicólogo, Poder Judicial también. Nosotros aquí en el Centro Educativo tenemos Psicólogos, Psiquiatras y vamos trabajando de forma conjunta para ver los métodos y las prácticas que tenemos que tener para que puedan ayudarle al adolescente para tratar de querer dejar de consumir sustancias que al final son lo que llevan al adolescente a delinquir.*

- 2. ¿Cuál es su experiencia con los programas de reinserción educativa y laboral dirigidos a jóvenes infractores en Centros educativos implementados durante el periodo 2020-2023?**

*Como coordinador tengo bastante buena experiencia ya que me suelo comunicar con ciertos adolescentes una vez que salieron en libertad y gracias a los programas de ayuda que tenemos, por ejemplo el SNPP que brinda variedad de cursos, entonces eso ayuda si o si a cierta cantidad de adolescentes a el día de mañana de desenvolverse de una forma personal digamos, a tener un lindo trabajo en la profesión, un oficio y no olvidamos el 100%, pero un porcentaje bueno, un trabajo de hormiga, un programa de formación que dedican la ayuda.*

*Tienen un instructor que viene a impartir los cursos de panadería, huerta, trabajo en cuero, talleres, mecánica, automotriz, entonces en cierto porcentaje aquel adolescente que tiene interés y aprende y el día de mañana sale a dedicarse y a buscar trabajo a ese sector.*

*Lastimosamente no hay un seguimiento cuando el adolescente sale afuera, lo importante sería tener una oficina, un área que dé seguimiento una vez que salen de acá nosotros perdemos contacto prácticamente con ellos, salvo que ellos se comuniquen con nosotros o a veces por cuestiones de la vida, vamos y coincidimos o le vemos en el Centro de Encarnación principalmente que están trabajando, pero no tenemos un seguimiento.*

**3. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las acciones destinadas a prevenir y tratar las adicciones entre los jóvenes infractores en contexto de encierro en Centros Educativos?**

*Un montón, a parte es un gran desafío trabajar con personas que vienen con ese tipo de problemas, sabemos que hoy en día esta infectada la población y más los jóvenes con el tema de las drogas, es un trabajo de hormiga como lo dije, un trabajo muy sacrificado porque nosotros no podemos hacer todo ese trabajo solos, depende mucho de las familias, de la sociedad, es un trabajo en conjunto y es un desafío muy grande ya que el adolescente tiene aprender desde lo básico, hay adolescentes que no saben ni lavarse la cara entonces nosotros empezamos acá trabajando desde cero, la higiene, la conducta, y es un trabajo de hormiga, muy grande.*

**4. ¿Considera que las acciones de atención de adicciones son una condición necesaria para el éxito de los programas de reinserción referentes a Educación y formación laboral dirigido a jóvenes infractores en contexto de encierro?**

*Si, ayuda muchísimo, es necesario y el adolescente viene al Centro Educativo, prácticamente sin nada, entonces la SENAAI, emplea recursos, estrategias que puedan ayudar al adolescente a aprender principalmente y a convencerse que ese camino de delinquir no le lleva a ningún lado, por eso tratamos de cambiarle el chip, ya que ahí está el problema ya que nosotros acá le podemos contener, trabajar gracias a Dios, pero salen afuera y ahí está el problema, en sus barrios, en sus familias en su núcleo de amigos, en la escuela, es difícil.*

**5. ¿Cómo se da la coordinación entre los organismos públicos encargados de ejecutar las acciones referentes a atención a adicciones en el marco del plan de salud mental y prevención de adicciones dirigido a jóvenes infractores en contexto de encierro en centros educativos?**

*Trabajamos en conjunto con las Municipalidades, con la Gobernación, tenemos organismos las iglesias de la zona que siempre están ayudando y si o si vienen con métodos que le enseñan a los chicos a tratar de sobrellevar el problema que tienen de adicción, recuperar la fe espiritual y a través de eso se notan*

*que los adolescentes no tienen por falta de afecto, no tienen padres, mamá o papá, entonces las municipalidades, las iglesias vienen con muchas formas de ayuda como se dice.*

*Ellos vienen y presentan la propuesta, hablamos previamente y llegamos a consensuar, se informa siempre a la SENAAI, la SENAAI nos autoriza y organizamos con la coordinación para ver si se puede colaborar, horario, etc. Las ayudas son bienvenidas para el Centro Educativo.*

*Con el Ministerio de Salud tenemos una área de salud en el Centro Educativo y ellos son los que se comunican directamente para cualquier tipo de ayuda, de dificultades que tengamos en esa área.*

**6. A su criterio ¿Cuáles son los principales desafíos en la coordinación para la implementación de las acciones referentes a la atención de adicciones dirigidas a jóvenes infractores en contexto de encierro?**

*Muchas veces el desafío con esas organizaciones sería que no son ágiles, muchas veces por cuestiones públicas, se debe llevar un proceso, entonces por algún motivo tarda, pero generalmente no hay muchas quejas, estamos trabajando dentro de lo que se puede, con los recursos que el Ministerio va dotando y la organizaciones y los grupos, están dispuestos a ayudar, no me puedo quejar de mi parte según veo.*

**7. ¿Cuáles son los indicadores utilizados para evaluar el tratamiento de sustancias de los jóvenes privados de libertad durante el periodo de estudio?**

*Si, una vez que ingresa el adolescente acá le derivamos al área de salud, a la Psicóloga, entonces ella evalúa al adolescente y con esa información que es clave, con el equipo técnico se informa la situación del adolescente y vemos que solución le podemos dar, que ayuda le podemos dar al adolescente, cada trabajo es diferenciado.*

*Todo se centra en el equipo técnico, el avance en cada área y ahí vemos el avance, el retroceso, lo que queda por hacer con el adolescente. Todo se centra en el equipo técnico.*

**8. ¿Cuáles fueron los principales resultados observados en términos de reducción del consumo de sustancias estupefacientes en jóvenes infractores en contexto de encierro durante el periodo 2020-2023?**

*Nosotros cuando ingresa acá el adolescente solo lo que está permitido es el cigarrillo, eso no podemos cortar, pero si lo suministramos de forma gradual. Serían 3 cigarrillos por día para cada adolescente y de ahí vamos viendo y hablando y convenciendo al adolescente para que vaya reduciendo la cantidad poco a poco porque no podemos de primera sacar porque vienen adictos a cualquier sustancia y si le quitamos todo se nos va a volver loco el adolescente, pero eso vamos poco a poco viendo estrategias y*

*una de esas que utilizamos es reducir el consumo de cigarrillos al adolescente que vemos que es adicto al cigarrillo y trabajamos con la parte de salud.*

**9. Desea agregar algo más que no le haya preguntado.**

*No, agradezco su preocupación por este ámbito porque cada día se hace más grande.*

**Informante Clave N° 2 (Psicóloga del Centro Educativo)**

**1. ¿Cuál es su experiencia con el tratamiento de atención de adicciones dirigido a jóvenes infractores en Centros Educativos durante el periodo 2020-2023?**

*Bueno, independientemente a los abordajes de rigor de parte del guardia u otros profesionales del Centro una de las primeras áreas que toma contacto con el adolescente es el área de Psicología. Desde aquí lo primero que hago yo es tomar la carpeta que trae consigo todos los adolescentes para él ya sea de traslado o primer ingreso, ir generando algunos datos para mi ficha, mi análisis de rigor, después ya tomamos las primeras intervenciones, las primeras entrevistas, la conformación familiar de que sistema provienen. Para mí con respecto todo lo que tenga que ver su bajada con la población. todo eso se da mientras el adolescente permanece en una celda de admisión, mientras las áreas de psicología, sociales, enfermeras porque acá no contamos con médicos, hacen sus abordajes de rigor. Dejamos para la primera entrevista dependiendo de qué tan buen facilitador de información sea el adolescente.*

*Se genere un poco ese relacionamiento básico necesario para ir hurgando en otras instancias mas sensibles de aquel individuo.*

*Para una segunda sesión dejamos la aplicación de reactivos psicológicos que tienen que ver con exploraciones de personalidad para ver el carácter, temperamento, nivel de inteligencia. Algunos reactivos que no se dan en una sola sesión sino que debemos pasarlo 2 a 3 entrevistas dependiendo del nivel de conocimiento del chico, del nivel instructivo en cuanto a su escolaridad porque aquí estamos con chicos que con sus 16, 17 años apenas firman, hay quienes leen pero es muy limitado. Hay chicos con los que apenas el 40% de lo que se tiene disponible se puede aplicar. De ahí en reuniones del equipo técnico que se dan de una manera quincenal vamos bajando información.*

*El área de psicología ya elabora un informe con el perfil de personalidad, ahí ya estamos en contacto con el área social, salen temas que tienen que ver con su sistema familiar, con quien podríamos trabajar más de cerca, vamos viendo también ventanas de abordaje potenciales para ver delante de quien estamos y a partir de ahí ya que cada individuo ya que tiene necesidades distintas, los abordajes son individuales. Un tiempo de rigor de 2 a 3 semanas, ya pasa a la población, el mínimo necesario, interin vamos viendo con el padre, con la madre para ir comunicándonos, inicia el proceso de adaptación, vamos viendo de repente desde nuestras áreas de acuerdo a las necesidades del individuo.*

*En este momento el 100% de la población es adicta, es policonsumo de sustancias, lo que hacemos aquí es la sustancia que está permitida en una cantidad determinada tienen un máximo de consumo diario de nicotina de 3 cigarrillos por día. Con respecto al proceso que transito el CE con respecto al consumo de nicotina, nosotros tuvimos etapas y etapas. Yo estoy aquí desde el 2019, Marzo del 2019 y en esa etapa, en ese tiempo no existía área de no fumadores, fumadores, había un consumo liberado de nicotina, entonces era como que había espacios en donde no se debería estar consumiendo, entonces había esa desorganización, y empezamos haciendo pequeños cambios. Vamos a generar área de fumadores, y área de no fumadores, vamos a organizarnos, vamos a limpiar. las habitaciones donde ellos descansan, que este libre de todo eso, donde ellos estén comiendo, esos espacios donde aprovechan para compartir, ven la televisión, entonces que este libre de humo. Después hicimos una gran apuesta y empezamos a ejecutar y esta es la tercera girada de rosca con este proceso que fue un proceso respetuoso, siempre en comunicación, en negociaciones constantes con los adolescentes al decir. Es un centro educativo, tenemos nuestras consignas, tenemos todas las áreas y desde aquí ir viendo una disminución respetuosa, de repente en periodos de lo que es el consumo. Ahora llevan 3 unidades de cigarrillos al día. Llegamos a eso, desde el 2019 hasta aquí es algo que vamos a seguir y seguimos trabajando.*

*Como le decía el 100% de nuestros chicos vienen aquí con antecedentes de policonsumo de sustancias, así que lo primero que enfrentamos ya en ese proceso, mientras ellos permanecen en admisión, cuando todavía no bajan a la población, ya nos encontramos con los primeros síntomas de la abstinencia, entonces lo primero que se hace después de la exploración del área de salud, automáticamente se genera una teleconsulta con el área de Psiquiatría, si hay posibilidades de repente ya estamos viendo con un profesional médico, trabajamos muy de cerca con el Hospital de Regional, aquí de Encarnación, ya que como le comenté no contamos con médicos aquí en el centro. Entonces ir viendo si su nivel de ansiedad, de abstinencia es compatible con medicación, con que inicie un proceso farmacológico, dependiendo muchas veces del tipo de sustancias que se consumen, hay de repente quienes con psicoterapia, con abordajes lo podemos manejar, se puede manejar esos síntomas, pero hay otros casos que no. Entonces, contamos con un plan estructurado, tenemos de repente hoja de ruta de abordaje con respecto a eso y nada a partir de cierto tiempo vamos ya trabajando con estrategias individuales, terapias grupales, las terapias familiares, todo lo que es su comunicación, prevención, hablar de todo esto,, ir viendo las necesidades individuales de cada uno de ellos, el abordaje, la problemática y también ver esa posible ventana de ingreso a aquella sustancia, a ese grupo, entonces tratar de identificar cuáles son los problemas porque hablar de dejar no más porque aca no se consume y no vamos a la raíz del problema, no hablamos de los factores precipitantes de aquel consumo y es andar a ciegas prácticamente, entonces trabajamos interáreas y aparte trabajamos muy de cerca sea con los padres, con los cuidadores, con la persona encargada muy de cerca porque por la experiencia misma*

*también la raíz de muchas de las problemáticas se encuentra en la primera línea, sea de repente el vínculo parental, filial, la mayoría*

*El equipo técnico está compuesto por: La Psiquiatra, La Psicóloga, Los educadores, El enfermero, la Trabajadora Social. La Psiquiatra es del sistema de la SENAAI, pero es la profesional que se desempeña en dos centros hasta donde tengo conocimiento, es de Itauguá y de Virgen de Caacupé.*

*Es con ella con quien trabajamos, en un 70% es vía teleconsulta, telemática, en un 30% sus abordajes son presenciales, siempre que se pueda, ella está por aquí, pero por lo general, los controles de rigor se hacen una vez al mes y de acuerdo a ciertas situaciones, según la necesidad, se van generando consultas de urgencia, muchas veces por lo general se da desde la dinámica telemática.*

**Al ser consultada sobre la existencia de un programa especial, respondió:** *Por lo general, son acciones generales que llevamos a cabo de acuerdo a las posibilidades, a lo que tenemos disponible dentro del centro ya que como le dije nuestro plantel no lo tenemos aquí por completo, entonces vamos viendo de acuerdo a cada caso, de acuerdo a cada problemática y su particularidad*

**2. ¿Cuál es su experiencia con los programas de reinserción educativa y laboral dirigidos a jóvenes infractores en Centros educativos implementados durante el periodo 2020-2023?**

*Nuestro trabajo se centra aquí dentro del Centro, siempre que el adolescente se encuentre aquí dentro del centro, una vez que de repente ellos consiguen su libertad, consiguen prisión domiciliaria, el profesional que trabajó con ellos hasta ahí llega el trabajo del profesional, post nosotros ya no tenemos contacto, posterior a eso y cuando se dió su salida, es como que nosotros perdemos contacto con esa parte. Lastimosamente, perdemos contacto con los adolescentes, perdemos comunicación con los padres, vemos que es una jurisdicción deberíamos todavía de mantener es como que debería haber un canal donde nosotros también ir trabajando cómo se trabaja con la familia o con la pareja con el propio adolescente, simplemente, post al centro educativo nosotros perdemos contacto de absolutamente todo a diferencia de repente otros países, otros lugares donde esa política del post, esa reinserción de ir viendo en cuanto a lo laboral, a lo educacional aquí no esta generado para que le hagan ese seguimiento.*

**3. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las acciones destinadas a prevenir y tratar las adicciones entre los jóvenes infractores en contexto de encierro en Centros Educativos?**

*Punto N°1 Fundamental: El acompañamiento familiar, cuesta muchísimo tratar con las familias, cuesta mucho, estamos lidiando también con un nivel de instrucción básica, estamos hablando de personas, en un gran porcentaje, carencia de necesidades básicas, personas con un nivel de instrucción básico, con un nivel de comprensión básico, donde todavía, como le digo, lo básico viene siendo un problema, entonces estamos hablando de mamá, papá ausente, capaz con una disfuncionalidad del propio hogar, y una vez que el adolescente se encuentra aquí, el propio interés de los familiares, estamos hablando de repente a razón de 10/90, es mucho dónde es el funcionario, es el profesional donde tiene que*

*generar el hilo conductor, el que tiene que estar generando esas llamadas, esos encuentros, situaciones como de acá del Centro Educativo sale la opción para que tal papá, tal mamá de cada adolescente puedan venir hasta acá, poner todo los recursos económicos, la movilidad para que esas personas puedan acercarse, las llamadas telefónicas, estar insistiendo, ver que atiendan, sino atienden nos vamos hasta allá, enviamos personas que de repente hay chicos que vienen de traslado entonces hablamos de una problemática de la movilización también de los familiares en esos casos también llevamos muy en cuenta en cuanto a la contención familiar, tratamos de acercarlo a sus seres queridos, de traerle a sus familiares hasta aquí, pero esa es la problemática que se ve, el poco acompañamiento, el poco interés de los familiares.*

**4. ¿Considera que las acciones de atención de adicciones son una condición necesaria para el éxito de los programas de reinserción referentes a Educación y formación laboral dirigido a jóvenes infractores en contexto de encierro?**

*Totalmente, porque estamos hablando de estabilidad, de la posibilidad de que el individuo vuelva a recurrir a aquello básico sin un condicionante, porque estamos hablando de un tremendo condicionante en cuanto a su funcionalidad, a su desempeño cotidiano, condiciona su estado de ánimo, condiciona su rendimiento intelectual, físico, condiciona por completo el nivel de consideración por ciertas cosas, personas que solo se mueven ante la posibilidad de conseguir algo, o sea hay un trabajo de psicoeducación tremendo con ellos, nos toca trabajar con los adolescentes desde lo básico que implica por ejemplo, bueno, vamos a dormir en estas condiciones, vamos a mantener estas condiciones, vamos a asear, vamos a cambiar las ropas a diario, vamos a sentarnos en la mesa, esta es la forma en la que tenemos que sentarnos, vamos a tomar nuestros cubiertos, vamos a respetar al que tenemos al lado, los utensilios ya utilizados los llevamos donde corresponden, vamos a lograr cosas básicas, de cómo nos encontramos, cual es la población con la que nos toca trabajar. En cuanto a habilidades básicas, finas, gruesas, de repente que tan claro tiene las normas de convivencia que sería lo más sencillo.*

**5. ¿Cómo se da la coordinación entre los organismos públicos encargados de ejecutar las acciones referentes a atención a adicciones dirigido a jóvenes infractores en contexto de encierro en centros educativos?**

*Se trabaja mucho con la Fiscalía, la Defensoría, las instituciones de tratamiento de adicciones, nosotros trabajamos, de repente en el caso de que un adolescente no tenga siquiera el arraigo, un cuidador disponible, es con lo que nos encontramos, no se quieren hacer cargo, y siempre lo mínimo necesario esté disponible con respecto al interés, la prestancia del adolescente para que sea candidato para ser beneficiado con su ingreso al Centro de Adicciones, se trabaja coordinadamente con el hospital de la zona, con el de la Capital también. Con el Ministerio de Salud, y en el momento en que*

*contacto con el área de Psiquiatría que en más de una ocasión pudimos acercar a nuestros chicos al Hospital Regional de Encarnación, es de ahí donde retiramos la medicación de los chicos, muchas veces es la SENAAI la que provee, hay momentos en que no, es el Hospital Regional el que provee, buscamos hacernos de todas esas herramientas, posterior cuando hablamos de reinserción, cuando hablamos del plazo que se cumple el plazo de la privación del adolescente, son estas instituciones con las que se cuenta.*

*Si, muchos adolescentes fueron enviados, tratamos de seleccionar a candidatos porque no hay muchos cupos, siempre estamos chocando con esta problemática. También se da la situación que el adolescente no tiene donde ir una vez que sale de aquí, los tiempos se cumplen. eso lo que digo siempre. aquí no salen porque se les de alta sino se cumple un plazo judicial y se genera la libertad sea con medidas o no del adolescente, cuando salen de aquí perdemos contacto con ese adolescente, tampoco hay una política que diga: A partir de aquí, somos nosotros lo que nos hacemos cargo, nosotros ya trabajamos con los familiares mientras el chico está recluido en el Centro Educativo, ya vemos con programas sociales específicos de mejorar sus ingresos, de formación en oficios, de buscar alguna alternativa, por lo general el adolescente termina reingresando en el lugar donde se originaron todos sus problemas, y **uno no sana en el lugar donde enfermó.** difícilmente suceda eso, muchas veces nos encontramos con eso, con que no hay un lugar, o sea con casa nos encontramos con que no esta con la posibilidad de recibirlo, vemos si es candidato o no y desde su prestancia, nivel de involucramiento, su voluntad, su interés, no aplica nos encontramos varias veces con una situación como esa.*

*Otra que es bueno, la mamá lo va a recibir, pero sabemos bien lo que le espera ahí, yo se que eso va a ser de ida y vuelta, va al mismo lugar, con los mismos vecinos, la mamá con tantos limitantes, empezando con lo económico, entonces que le espera a este chico, si hay posibilidades de llevarlo a un Centro de Adicciones entonces haganlo, mantenemos esa comunicación fluida con su defensora, analicen no solamente lograr su libertad, sacra un chico del Centro Educativo, no se limiten a eso, que va a pasar con el después, donde va, hoy su familia no es opción porque no tenemos alternativa, está todo bien, es familia y demás, pero no está preparada para contenerlo, no esta en condiciones mínimas para contenerlo, a veces nos encontramos con un segundo, con un tercer ingreso, ahora estamos con chicos con un segundo ingreso, llegamos a estar con chicos con un quinto ingreso, con 17 años y alcanzar a decir salen, pero para que salió, no estamos trabajando con lo mínimo aun de todos los objetivos que nos trazamos con ellos, es como una especie de una cosa es el cambio y otra cosa es un condicionamiento básico, porque el ambiente, poner sus normas, las reglas de una institución hacen que yo haga aunque no esté convencido, si yo no estoy recibiendo reforzamiento diario, control de diario, yo no lo voy a hacer, apenas es un ritual, no es nisiquiera un hábito, antes que todo ese proceso se de, ya salen, y en caso por ejemplo de chicos cuyo sistema familiar no es apropiado para contenerlo y son candidatos, por favor buscar la manera, la alternativa de trabajar con estos centros. Es lo que tenemos. esos centros son para nosotros, por ejemplo el Centro nos dice acá la condición para que un*

*chico esté es su permanencia, el compromiso por mínimo 2 años, aca con 6 meses no trabajamos lo básico. es insuficiente, si bien es candidato porque cumple con los requisitos mínimos todo lo que fue el proceso de adaptación, su evaluación las observaciones de todas las áreas, pero por cuánto tiempo, un centro que pueda albergar al adolescente por un año a que el tenga lo mínimo necesario, un tanto robustecido para salir con alternativas, acá tratamos de trabajar en formación de oficios, de traer cuanto se pueda para que ellos salgan con herramientas, formamos en algo que puedan brindar en algún servicio que les sea remunerado.*

**6. A su criterio ¿Cuáles son los principales desafíos en la coordinación para la implementación de las acciones referentes a la atención de adicciones dirigidas a jóvenes infractores en contexto de encierro?**

*Si vamos a trabajar como corresponde necesitamos para empezar de un plantel que esté disponible como de repente está disponible el área de enfermería, el área social, muchas carencias. Estamos hablando del factor humano, también de herramientas básicas. Estamos hablando de un sistema que no sabe qué hacer con este niño, con aquel adolescente que se le da su libertad. ¿Qué hacemos? Estamos hablando con chicos adictos, tratamos de generar abordajes de acuerdo a sus necesidades básicas, de acuerdo vamos trazando una hoja de ruta entre todas las áreas. Vamos a trabajar con esto, las terapias grupales semanalmente, en terapia individual vamos a hablar de esto, vamos a empezar con un proceso, con la concienciación con lo que tiene que ver con el consumo de sustancia, con los factores precipitantes, analizar el todo, lo micro, lo macro, vamos a analizar todos los aspectos, pero llega un punto donde ya no podemos avanzar, vamos a hacer desde donde se puede, tenemos el firme compromiso de terminar sacando del Centro Educativo el consumo de nicotina, pero decimos, cuales son nuestra alternativas si sacamos esas sustancias porque para el consumidor hoy esa sustancia sirve para paliar en un cierto porcentaje su ansiedad.*

*El 100% de los adolescentes consumen sustancias. Aquí no consumen, es por eso que nos encontramos que debemos contener, dar muchas rutinas, la escuela, las terapias, vamos generando actividades, tratamos de tener la mañana y la tarde ocupada, educación física por las tardes, tener una rutina establecida, ellos se encargan de la preparación de sus alimentos, a diferencia de otros centros educativos que tienen sus panaderos o cocineros, ellos se cocinan sus propios alimentos, también están en panadería, también sirve para que vayamos destinando labores específicas, controladas, observadas por los educadores, por el coordinador de educadores y nos sirve también a nosotros para estimularle, para ir trazando los objetivos porque así como decimos vienen desprovistos de muchas herramientas, de la voluntad, del perseverar, de la responsabilidad, el compromiso, entonces ir trabajando todas esas cuestiones*

**7. ¿Cuáles son los indicadores utilizados para evaluar el tratamiento de sustancias de los jóvenes privados de libertad durante el periodo de estudio?**

*Una exploración por medio de entrevistas, vamos viendo las comunicaciones inter áreas que vamos haciendo, por lo menos desde aquí, con preguntas, entrevistas, ir analizando lo conductual, sus marcadores de abstinencia.*

**8. ¿Cuáles fueron los principales resultados observados en términos de reducción del consumo de sustancias estupefacientes en jóvenes infractores en contexto de encierro durante el periodo 2020-2023?**

*Por lo menos dentro del Centro vamos pasando nosotros varias etapas, una etapa de mucha ansiedad, cambio de estados de ánimos, ambivalencia, necesita mucho de la contención de familiares, forma de generar la contención, se trabaja muy de cerca, se está trabajando con programas de adicciones de la Municipalidad de la ciudad de Encarnación que vienen con frecuencia aquí, mas se trabaja con charlas informativas, charlas educativas con los chicos, tratar de ver un poco desde ahí, conforme ellos van transitando desde su proceso vamos viendo, si vemos la necesidad después que todos los profesionales del área de salud hayan hecho su labor, ver si es candidato o no a medicación lo derivamos a otro centro, vemos con otros profesionales, le aplicamos este estudio vamos haciendo esas derivaciones pertinentes de acuerdo a cada caso.*

**9. Desea agregar algo más que no le haya preguntado.**

*Que venimos haciendo un buen trabajo, trabajando con lo que tenemos disponible, es una problemática creciente, vemos los ingresos que vamos teniendo, el espectro dentro de lo que es el consumo de sustancias, como nos desafia, ir viendo en cada caso cuales son los problemas de bases, ir viendo en lo social, la funcionalidad de la familia, la crianza, son muchos los desafíos con los que nos encontramos, tratamos de hacer dentro de lo que se puede, porque muchas veces solicitamos la presencia de padres, no acuden al llamado, tenemos que recurrir a la Defensoria, a otras instancias. No puedo hablar de estado de ánimo que hace un mes no esta teniendo comunicación con la familia, necesito contener aqui para yo poder trabajar bien aqui, necesitamos esa comunicación constante entre áreas, mira que viene inapetente desde hace tiempo, mira que tiene bajo peso, no esta comiendo bien, esta irritable, esta reaccionario, mas agresivo que tiempo atrás, ir viendo que es lo que esta pasando, problemáticas de base, de manera coordinada, pero estamos con algunas situaciones en falta. La reinserción, acafu la visión nuestra no solamente es que cumpla las reglas, que cumplas las normas, sino prepararlo para fuera, es para que vuelvan a salir, tener las mínimas herramientas necesarias, para que puedan aprovechar esa nueva oportunidad y encararlo de una manera distinta, siempre que se pueda mover del lugar mejor porque ese lugar ya demostró que no tiene lo necesario para contener y brindar una alternativa, no tiene, entonces como hacemos nosotros, entonces trabajar con ellos, aparte de tratar con ellos para tratar que su estadía aquí sea llevadera porque yo soy infractor yo no cumplo las reglas, yo no cumplo las normas, No, acá vamos a cumplir, acá está establecido para*

*hacerse cumplir, vamos a hablar de lo que no da gusto hablar, vamos a conversar con todo lo que tiene que ver con lo que el adicto dice que divertido, que gusto, yo consumo porque yo viajo, porque me voy a otra dimensión, vamos a hablar de las consecuencias de esto, que pasa neurológicamente cuando consumo, que pasa físicamente cuanto me condiciona, cuanto afecta mi nivel de inteligencia, que tanto se deteriora, que tanto se pierde, que tanto pierdo con todo esto, estamos lidiando con un rango etario difícil porque dentro de un ciclo vital de un ciclo evolutivo del individuo esta es la fase más difícil y con eso lidiamos con su inestabilidad, con su ambivalencia, con esa rebeldía tan latente, yo lo sé todo, nos aburre esto, tenemos que abrirnos paso, por eso necesitamos el apoyo de la familia que lo recibimos muy bajo, y se ve más que nunca, aquí es un día a día de lidiar con ciertas situaciones, queda en evidencia con la vinculación con sus pares, su nivel de interés con las actividades, y tenemos que hacernos de herramientas para que me prestes atención, mi desafío es que me prestes atención, que logres escuchar esto, si uno de ustedes de entre todos de los que están leyendo el material que uno participe, que uno pregunte que dos personas escuchen y estén atentos mientras que uno participa o compartan una experiencia para mí es un logro tremendo, prestaron atención por unos minutos. Por ejemplo, hoy se habló de responsabilidad, y al día siguiente ves que están hablando entre ellos de lo que se habló, los estás viendo involucrados en las tareas mínimas, algo estamos haciendo bien, pero mucho tiene que ver con las adicciones, de esa situación con la que chocamos que es la abstinencia y hacemos lo posible de tratar de acompañar de abordar, tratar de concienciar, todo lo que es a modo de morbilidad, atenciones médicas clínicas, ir haciendo esa contención que no es menor, a la par vamos generando una interconsulta, qué se genera, los problemas conductuales que genera el consumo de sustancias y no hay conciencia, hay que despertar la conciencia porque ellos vienen con la idea de que es divertido y ahora ya no. Es sacarlo de ahí, es moverlo de ahí, es hacer que contemple todo el horizonte, ellos solo ven el árbol, no ven lo que hay detrás de eso, está evidenciado en su cuerpo, en su piel, en la carne, pero ellos no lo ven. Ellos están desde el placer y nuestro objetivo hacerle ver esa otra parte, hay actitudes más disruptivas, menos disruptivas, la abstinencia ellos lo viven de una manera totalmente distinta, hay personas que piden ayudan en su proceso de abstinencia, hay quienes su proceso de abstinencia se evidencia en su agresividad, su homoagresividad, su heteroagresividad hacia el entorno, hacia sí mismo, aparecen casos de alucinaciones, pensamientos suicidas, autolesiones. El año pasado activamos 2 veces el protocolo referente a conductas suicidas y en todos los casos se dan con adolescentes con un historial de consumo bastante importante y con los que ya venimos trabajando. Hoy nos encontramos con 14 adolescentes y 6 de ellos están con medicación con diagnóstico de ansiedad, de un cuadro de depresión diagnosticado, entonces hablamos también de otros casos de sintomatologías de consumo, cada abstinencia es distinta en la forma en que aparece. Imaginate que un chico está 3 meses o 4 o 5 meses, empieza a calmarse, empezamos a poder trabajar con él y le tenemos que decir adiós, acá no vienen por voluntad ni se van porque se les da de alta*

**Informante Clave N° 3 (Directora General del SENAAI, se encuentra en el cargo desde el año 2018)**

**1. ¿Cuál es su experiencia con el tratamiento de atención de adicciones dirigido a jóvenes infractores en Centros Educativos durante el periodo 2020-2023?**

*Bueno dentro del tratamiento integral que le proveemos a los adolescentes que ingresan al sistema de privación de libertad dentro de los Centros Educativos a nivel país, uno de nuestros ejes es la adicción porque los chicos que ingresan al sistema generalmente son chicos en consumo, algunos en menos consumo y otros vienen de policonsumo o de un total consumo de sustancias, todo tipo de droga, entonces trabajamos dentro del protocolo que tenemos desde que ingresan hasta que salen, en virtud a la problemática que tenga cada chico, porque cada chico es un mundo diferente, ingresó o cometió un delito por algún problema que tuvo ya sea con su familia, en su entorno, en su comunidad, entonces ese chico cae en la delincuencia entonces ese motivo buscamos a través de un plan individual, cuando ingresa el adolescente, tenemos un equipo técnico en cada centro educativo que se conforman por psicólogos, trabajador social, un abogado, el director que es la cabeza, también los educadores y un coordinador en cada equipo técnico entonces ellos evalúan para ver como llegó ese chico, en qué situación llegó, si consume poco o mucho, que cosas consumió, cuáles sustancias consumió, cómo llegan, el sistema familiar, su relacionamiento familiar, su tema educativo, si es analfabeto, si es un chico en que grado está, se tiene que ver en que grado lo vamos a poner en la escuela, a que nivel podemos llevarlo. entonces todo eso hace parte de esa evaluación que debe hacer el equipo de cada chico para poder tener un plan individual de cada uno entonces ahí nos vamos trazando los objetivos con cada chico, ver que objetivos tenemos para poder ayudar a su problemática, si es consumo generalmente los jueces ya envían esa orden judicial de privación de libertad con una orden para ser llevado a un centro de adicciones es así en Asunción se van al Centro de adicciones si necesitan a una desintoxicación el Juez ya ordena un periodo por el ejemplo de 30 días, se desintoxica y luego se lo llevo al Centro Educativo una vez que cumpla ese periodo que se estableció en la Sentencia o sea en el oficio que envía el Juez, una vez que se haga toda su desintoxicación va al centro educativo, entonces el chico ya está un poco más calmado, ya está un poco más tranquilo, y se empieza a trabajar con él, entonces ahí empezamos el trabajo, como te dije el tratamiento integral, por qué integral porque trabajamos desde todas las áreas, área jurídica, área social, área psicológica, el área educativa que es la escuela, todos los centros tienen una escuela dentro, con docentes del Ministerio de Educación entonces ahí vemos en que nivel va a ingresar ese chico, si ese chico es de nivel medio o es de nivel esta en un grado menor, entonces ahí vemos donde va a ingresar ese chico y empieza a ir a la escuela. El tema educativo no se negocia, tiene que ir a la escuela, entonces el chico si está un poco mal por el tema del consumo lo que hacemos es que le atienda la psiquiatra, tenemos una psiquiatra del SENAAI que ella le asiste a todos los Centros Educativos según necesidad, ella si el chico necesita medicación,*

*lo medica y le va a haciendo la evaluación quincenal o si los directores nos llaman y nos dicen fulanito se puso mal ella inmediatamente va o hace una atención por decirlo online si es que no estamos en la ciudad donde se le requiere, entonces ella le deriva donde tiene que ser si necesita ir al Hospital se le deriva directamente al hospital de la zona, si estamos en Asunción se lo deriva al Centro de Adicciones, entonces eso vamos paliando con los profesionales que tenemos en cada centro y en el SENAAI, ese es el trabajo que hacemos en cuanto a Salud Mental y la Psiquiatra como te digo les va a evaluando quincenalmente, una vez que el chico está mejor y ella considera que el chico puede dejar la medicación, el chico lo va dejando gradualmente, todo es conforme a lo que la profesional nos indique. Nosotros tenemos un protocolo de medidas privativas de libertad, entonces ahí está todo establecido, desde el día 1 que el chico llega al Centro Educativo está establecido allí.*

**2. ¿Cuál es su experiencia con los programas de reinserción educativa y laboral dirigidos a jóvenes infractores en Centros educativos implementados durante el periodo 2020-2023?**

*De hecho que nuestro protocolo y nuestro programa con los chicos, su objetivo siempre es de la reinserción. Nosotros tenemos a nivel país solamente un Centro Semiabierto ya es un Centro que prácticamente los va preparando a los chicos para que puedan salir a la sociedad nuevamente, reinsertarse a la sociedad. Pero todos los centros del interior, el trabajo que hacen es con el objetivo de que ellos puedan reinsertarse.*

**3. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las acciones destinadas a prevenir y tratar las adicciones entre los jóvenes infractores en contexto de encierro en Centros Educativos?**

*Generalmente el problema que atravesamos es que el chico sale en libertad y todo ese tratamiento que se le da dentro de los centros donde el chico ya está contenido, ya supero la etapa mas difícil del consumo, sale afuera y vuelve a su comunidad donde consigue acceso facil a las drogas, vuelve a tener contacto que le puede proveer, entonces vuelve a recaer, entonces ese el desafío que en las comunidades debe haber donde el chico pueda recurrir, hoy por hoy estamos trabajando a nivel país con todos los otros ministerios, ministerios de la niñez, ministerio de salud, estamos con el plan sumar justamente buscando las estrategias para que ellos al salir puedan tener donde recurrir, la idea es que cuando ellos salgan, vayan a sus casas y sigan el tratamiento en su comunidad*

*Generalmente el problema que atravesamos es que el chico sale en libertad y todo ese tratamiento que se le da dentro de los centros donde el chico ya está contenido, ya supero la etapa más difícil del consumo, sale afuera y vuelve a su comunidad donde consigue acceso fácil a las drogas, vuelve a tener contacto que le puede proveer, entonces vuelve a recaer, entonces ese el desafío que en las comunidades debe haber donde el chico pueda recurrir, hoy por hoy estamos trabajando a nivel país con todos los*

*otros ministerios, ministerios de la niñez, ministerio de salud, estamos con el plan sumar justamente buscando las estrategias para que ellos al salir puedan tener donde recurrir, la idea es que cuando ellos salgan, vayan a sus casas y sigan el tratamiento en su comunidad ya sea en un hospital de referencia en un lugar por eso es que se esta abriendo ahora varios Centros de Rehabilitación, en estos días creo que se abrió en central creo que en estos días se va a abrir en Piribebuy, en Paraguari, estamos queriendo abrir en el Centro Educativo en Itagua, el UTRA se llama la unidad terapéutica de adicciones que queremos tener en unos meses que se está trabajando en conjunto con los demás ministerios para que justamente los chicos tengan donde recurrir para que ese tratamiento no se corte al salir del Centro que es lo que estaba sucediendo ahora. No sostenemos el tratamiento al salir porque como te dije van afuera no tienen donde recurrir.*

**4. ¿Considera que las acciones de atención de adicciones son una condición necesaria para el éxito de los programas de reinserción referentes a Educación y formación laboral dirigido a jóvenes infractores en contexto de encierro? ¿Podría proporcionar ejemplos que respalden su opinión?**

*Si, asimismo es, es muy necesario porque el tema de adicciones es algo, es uno de los factores más fuertes que lleva a la delincuencia, entonces trabajar eso para que ellos puedan superarlo, si no nos unimos como instituciones es muy difícil.*

**5. ¿Cómo se da la coordinación entre los organismos públicos encargados de ejecutar las acciones referentes a atención a adicciones dirigidas a jóvenes infractores en contexto de encierro en centros educativos?**

*Y si únicamente que los ministerios y las instituciones que somos referentes de trabajar con los chicos, nos unamos y podamos trabajar entre todos porque no sirve de nada que yo trabaje y los demás no me ayuden, entonces como te dije los chicos vuelvan a lo mismo.*

**6. A su criterio ¿Cuáles son los principales desafíos en la coordinación para la implementación de las acciones referentes a la atención de adicciones desarrolladas dirigidas a jóvenes infractores en contexto de encierro?**

*Primero es que nos den más instructores y que también nos puedan proveer de los insumos necesarios para los cursos que ofrecen porque a veces tenemos instructores, pero no llevan insumos y nosotros no tenemos los recursos para comprar los insumos entonces ahí quedamos un poco sin poder llegar a hacer ese curso totalmente como tiene que ser. Si es un curso de cocina, necesitamos los ingredientes para hacer los alimentos que se van a enseñar en ese curso de cocina entonces si se va a hacer un curso de carpintería, necesitamos las herramientas, pero si nosotros no lo tenemos y también la institución que nos envían los instructores no traen eso entonces ahí está un poco el problema entonces sería conseguir esos recursos para que se pueda continuar, ese sería el desafío conseguir los recursos para poder dotarle de esas herramientas para que puedan hacer esos cursos.*

*Es un poco que cada comunidad , cada institución se encargue de poner las unidades para la atención de los chicos como te digo, que haya un centro de rehabilitación, no solo un centro de rehabilitación, peor lugares donde ellos puedan hacer sus grupos de apoyo de adictos, donde ellos puedan ir a hablar, conversar. Intercambiar ideas con otros que ya sean recuperados, eso es muy importante, pero en la comunidad tiene que ser eso porque ya están en libertad, y eso escapa del Ministerio de Justicia porque una vez que sale en libertad ya no es nuestra responsabilidad, entonces ahí está donde cada institución tiene que tener un propósito y un compromiso por sobre todo de poder trabajar con ellos en otras instancias, en otras instituciones.*

**8. ¿Cuáles son los indicadores utilizados para evaluar el tratamiento de sustancias de los jóvenes privados de libertad durante el periodo de estudio?**

*Ahí está el plan individual que te comentaba, nosotros en ese plan nos trazamos objetivos y vamos viendo si esos objetivos se cumplen y esos objetivos no se cumplen, los profesionales van viendo como se puede encauzar para llegar a cumplir esos objetivos, a veces el chico sale en libertad antes que podamos hacer todo entonces queda estancado o se corta el tratamiento, pero nosotros reenviamos todo eso al Juzgado entonces el juez puede ordenar que el siga ese tratamiento una vez que el salga.*

**9. ¿Cuáles fueron los principales resultados observados en términos de reducción del consumo de sustancias estupefacientes en jóvenes infractores en contexto de encierro durante el periodo 2020-2023?**

*En ese periodo bajó bastante la población porque justo vino la pandemia, entonces vino la pandemia, entonces nos quedamos con la mitad de los chicos antes de la pandemia. Pero yo creo que el tratamiento lo que hizo fue reducir la agresividad que tenían los chicos, hoy por hoy ya los adolescentes no reaccionan como antes que quemaron colchones y hacían motines como un modo de protesta cuando tenían algo que les molestaba, hoy por hoy ellos hablan, se acercan los profesionales para comentar cuando algo no les gusta, se hacen las reuniones de grupos es más. Antes no decían lo que les molestaban, directamente quemaban colchones y armaban un motín en un ratito, pero hoy por hoy ellos ya están actuando de diferentes maneras, yo creo que eso se ve. Desde el 2019 hasta ahora no hemos tenido ningún motín, si tenemos fugas pero muy esporádicamente, pero motines sangrientos como se tuvo en años anteriores donde murieron chicos nunca más se ha tenido, nunca más, muy tranquilo hemos estado desde el 2019 que fue el último motín.*

**10. Desea agregar algo más que no le haya preguntado.**

*No, tengo nada más que agregar.*

***Informante clave N°4 (Integrante del equipo interdisciplinario, Psicóloga, Villarrica)***

**1. ¿Cuál es su experiencia con las acciones para el tratamiento por uso de sustancias (TUS) dirigido a jóvenes infractores en Centros Educativos durante el periodo 2020-2023?**

*No sabría decirte porque realmente porque cada uno hace lo que puede porque no hay una herramienta así que para poder implementar, cada uno hace lo que puede, yo en mi área trato de aislarlo porque cuando están afuera quieren fumar y hacer cualquier otra cosa y cuando vienen acá les doy un espacio para que puedan distraerse, centrarse en algo, actividades manuales para que puedan distraerse con esas cosas y cada quien hace su parte en el trabajo. **¿Hay algún programa específico de adicciones?:** Y seguro hay pero las herramientas son las que no tenemos, está todo el material, pero las herramientas para poder implementarlas son difíciles. Acá es un poco más precario todo.*

**2. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las acciones destinadas a prevenir y tratar las adicciones entre los jóvenes infractores en contexto de encierro en Centros Educativos?**

*Y aquí es mucho más precario, es difícil conseguir las cosas, nosotros por autogestión tenemos que comprar nuestros materiales y eso. Es difícil en lo económico.*

**3. ¿Cuál es su experiencia con los programas de reinserción educativa y laboral dirigidos a jóvenes infractores en Centros educativos implementados durante el periodo 2020-2023?**

*Mi experiencia es darle las herramientas para que ellos aprendan a ser un curso de costura digamos, cosas que no tienen ni idea, vienen a practicar acá, después ya salen con esa noción para que puedan implementarlo ellos afuera, pero depende de cada uno. Depende de cada funcionario, con lo que le enseña en forma de autogestión.*

**4. ¿Considera que las acciones de atención de adicciones son una condición necesaria para el éxito de los programas de reinserción referentes a Educación y formación laboral dirigido a jóvenes infractores en contexto de encierro?**

*Es netamente compromiso del joven, pero hay algunos que le traes, le incentivas en todo, pero ya tienen una mente super cerrada que cuando salgan van a volver a hacer porque están luego viviendo en ese entorno, si viven en ese entorno no van a poder cambiar, hay que mirar el entorno, la familia para que puedan renovarse todo. Hay algunos chicos que sí, ponen mucho empeño, vienen acá y viven en abstinencia y algunos que aguanten esa abstinencia y algunos que consiguen de alguna manera. Estamos en un lugar donde pueden entrar cualquier cosa digamos si es que no se cuidan. Con el cigarrillo, algunos se abstienen al cigarrillo, pero algunos constantemente están. No tuvimos casos de que sea enviados al Centro de Adicciones para casos de desintoxicación, todo se trata aquí, con el departamento de enfermería, tratan de medicarlo en su momento de abstinencia, se les dan actividades para hacer pasar ese momento, pero tiene que vivir acá su momento de abstinencia, hay que soportarles, aguantar su mal humor, sus cambios de humor.*

**5. ¿Cómo se da la coordinación entre los organismos públicos encargados de ejecutar las acciones referentes a atención a adicciones dirigidas a jóvenes infractores en contexto de encierro en centros educativos?**

*Esa respuesta te la diría mejor el director, lo que están ligados con otras instituciones.*

**6. A su criterio ¿Cuáles son los principales desafíos en la coordinación para la implementación de las acciones referentes a la atención de adicciones dirigidas a jóvenes infractores en contexto de encierro?**

*No tengo conocimiento*

**7.¿Cómo se da la coordinación entre los funcionarios de los Centros Educativos para llevar adelante las acciones de atención de adicciones?**

*Derivamos, si es que enfermería necesita un apoyo psicológico nos deriva, y aquí le hacemos las sesiones individuales o si es que nosotros necesitamos vemos en la primera entrevista que necesita medicación le derivamos a enfermería, psiquiatría. Difícil es comunicarse con la psiquiatra porque una vez al mes viene. La Psiquiatra es de Asunción*

**8.¿Cómo se han planificado o se planifican las actividades a ser llevadas a cabo para la atención de adicciones?**

*A pedido del director o a pedido de la enfermería. Yo por ejemplo ya que me designaron apoyar más lo escolar, me centro en otras cuestiones. Pero si necesitan contención, vienen y hacemos cualquier actividad para que se contengan.*

**9.¿Cómo se supervisan las actividades de atención de adicciones en los Centros Educativos?**

*Y constantemente de cada actividad que hacemos presentamos un informe y derivamos a Recursos Humanos, porque ellos tienen su Plan individual, en todo momento cada cosa que hacemos cargamos en sus carpetas y está el registro único también que llevan donde ellos van. Si es que están en libertad llevan consigo, pero si es que se les traslada llevan consigo. Así tenemos el seguimiento de cada uno.*

**10. ¿Cuáles son los indicadores utilizados para evaluar el tratamiento de sustancias de los jóvenes privados de libertad durante el periodo de estudio?**

*Y realmente acá los chicos están de manera temporal, es muy difícil hacer ese seguimiento, hay algunos que vienen poco tiempo, le estamos haciendo el seguimiento y ya le sale su libertad y es muy complicado hacer el seguimiento como para ver el resultado final, eso es el tema acá, ese es el tema acá tiene que*

*ser en el momento, aquí y ahora, algo concreto para que puedan llevarlo ese mismo día, porque para hacer algo que conlleve tiempo es complicado.*

**11. ¿Cuáles fueron los principales resultados observados en términos de reducción del consumo de sustancias estupefacientes en jóvenes infractores en contexto de encierro durante el periodo 2020-2023?**

*Si, se ve, se nota el resultado al menos la disminución porque cuando están ellos concentrados en algo, cuando se les dan actividades, eso de aguantar una hora sentado y hacer una actividad sin fumar es un gran logro, las pequeñas cosas es un gran logro y de hecho la abstinencia hace que las primeras semanas estén alocados, da esa satisfacción después de unos meses de verle un poco más sereno.*

**12. ¿Ha notado algún cambio significativo en el comportamiento de los jóvenes con trastornos por uso de sustancias relacionado con su participación en el tratamiento de adicciones?**

*Si, se nota. Si le ves así llegar sobrecargado, después ves serenidad en unos meses y eso es satisfactorio.*

**13. ¿Cómo se da el monitoreo de los jóvenes infractores con trastornos por uso de sustancias luego de abandonar el Centro Educativo y reintegrarse a su comunidad?**

*El área social está encargada del monitoreo, centrarse en el contacto con su familia.*

**14. A su criterio ¿Cómo se podrían ser más efectiva la implementación de las acciones de atención de adicciones?**

*Yo digo que implementando más cursos, más actividades que les motive, les emocione, no solamente sentarse con charlas, porque eso no les motiva tanto porque netamente no entienden castellano y vos venís a darles una charla y no entenderán lo que decís. Debería haber más actividades para que ellos puedan llevar a practicar afuera, porque acá por ejemplo recién se implementó lo de agricultura, lo de taller o electricidad. Son para chicos que están hasta el noveno grado y eso es muy necesario porque los chicos, en Itauguá por ejemplo los cursos se imparten para todos hasta el último año y acá hasta el noveno grado porque ellos dicen que vienen a perder su tiempo. Y al menos que terminen su carrera.*

*Eso es doloroso, no hay para que terminen sus cursos. Y más cosas que puedan hacer afuera.*

**15. ¿Desea agregar algo más que no le haya preguntado?**

*Quisiera recalcar que necesitan actividades constantes, para que puedan hacer ellos con sus propias manos, enseñarle también lo económico, educación financiera.*

**Informante clave N° 5 (Docente en Centro Educativo desde el año 2008)**

**1.¿Cuál es su experiencia con las acciones para el tratamiento por uso de sustancias (TUS) dirigidas a jóvenes infractores en Centros Educativos durante el periodo 2020-2023?**

*Hace 16 años que estoy con ellos, son diferentes niveles tanto socio afectivo, económico, estado emocional, las diferentes formas en la que ellos se encuentran, por los diferentes factores que acuden a este centro.*

*Muy pocos son los que vienen por adicción solamente, o sea por tráfico de estupefacientes. La mayoría de los jóvenes son consumidores de sustancias.*

**2.¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las acciones destinadas a prevenir y tratar las adicciones entre los jóvenes infractores en contexto de encierro en Centros Educativos?**

*El proceso educativo de aquellos jóvenes adictos es diferente, porque sabemos que las drogas matan las neuronas y esto ya no se recupera, entonces tienen un aprendizaje retardado, es otro nivel de aprendizaje o le cuesta retener, la ansiedad que tiene está latente, esta presente en todo momento, tratan de sobrellevar la ansiedad, el estado de necesidad de consumir fumando cigarrillo fuera de hora de clase por supuesto. No está permitido en clase.*

**3.¿Cuál es su experiencia con los programas educativos dirigidos a jóvenes infractores en Centros educativos implementados durante el periodo 2020-2023?**

*El nivel educativo es el nivel de educación para personas jóvenes y adultas, es un programa especial para aquellos que han abandonado por algún motivo su educación escolar básica. Es el programa de alfabetización, pero en realidad es de educación para personas jóvenes y adultas. Anteriormente era ALFA.*

**4. ¿Considera que las acciones de atención de adicciones son una condición necesaria para el éxito de los programas de reinserción referentes a Educación dirigidos a jóvenes infractores en contexto de encierro?**

*Mira los compañeros en contexto de encierro, están los del Ministerio de Salud, de Justicia que le acompañan día a día en su recorrido por aquí y le ayudan bastante, le dan ese seguimiento, más los compañeros de blanco, están los compañeros psicólogos que le hacen un seguimiento especial independientemente que sea adictos o no. Con cada uno de ellos la atención es personalizada y trabajan de manera individual. En ese sentido, hacen bien el trabajo continuo con ellos.*

**5.¿Tiene conocimiento del papel del Ministerio de Educación en la coordinación con otros organismos públicos y privados para abordar los programas educativos para la reinserción social de jóvenes infractores en contexto de encierro?**

*Si, se trabaja conjuntamente por convenios, por convenios estamos aquí, hay programas especiales, con la gente de la SENAAI y trabajamos conjuntamente con ellos.*

**6.A su criterio ¿Cuáles son los principales desafíos en la coordinación para la implementación de los programas educativos para la reinserción social de jóvenes infractores con trastornos por uso de sustancias?**

*Son itinerantes y dentro de 2 o 3 meses salen. Luego dejan, vuelvan a delinquir, vuelven a caer y nos volvemos a encontrar al término del año o sea no hay una continuidad porque al salir de acá muchos no continúan sus estudios, son itinerantes, ya sea por traslado, salen en libertad, vuelven a venir.*

*La coordinación con la SENAAI es buena, hay un buen trabajo en equipo, hay buena comunicación con los directivos*

**7.¿Cómo ha sido la participación de jóvenes infractores con tratamiento por uso de sustancias en los programas educativos?**

*Bien, el joven demuestra interes, voluntad, despues corta ese interes que esta teniendo en aprender algo que son las ciencias, de repente quiere conversar, deja de estudiar y quiere conversar, dicen ellos por ejemplo: “Ñañomongetamina profesora” Ha’emita ndéve petei mba’e” y te cuenta, te cuenta cómo pasó, cómo fue, que hizo.*

*Generalmente todos quieren hablar, de repente dicen: “Ko’anga ñacontinua jeyta” Uno como docente no puede cerrar ese espacio de comunicación que ellos quieren. Entonces es abierto o sino no hay caso, no hay momentos de retenerles, imposible.*

**8.¿Cuáles son las medidas que se implementan para la promoción de la participación de jóvenes infractores en programas educativos como parte del proceso de reinserción social?**

*En primer lugar, no hay luego opción, es un derecho inalienable que ellos tienen, que tienen derecho a recibir una educación igualitaria, que tiene derecho a recibir educación como cualquier persona, sin discriminación, entonces ellos tienen que dejar de hacer cualquier actividad extracurricular que están haciendo para asistir a clase, ante todo primero la educación, despues el resto. El incentivo que más tienen... porque a veces dicen: “Vyropamaoi la estudio”, ese es el término que utilizan en nuestro dulce idioma guaraní... Asisten a clases porque para su comparecencia, para su proceso en libertad, ellos*

*tienen que tener una educación que está siendo continuidad de su estudio, completar los informes que deben presentar a los jueces, ese es mayor incentivo.*

**9.¿Cómo se supervisan las actividades llevadas a cabo en los programas educativos donde participan jóvenes infractores con trastornos por uso de sustancias?**

*Hay procesos de comprensión lectora, ahora que estamos con el programa de “Ñe’ery” que tiene que redactar, escribir poemas, rimas, son evidencias, tienen sus cuadernos a veces les damos carpetas, anteriormente llevaban en sus celdas sus cuadernos, pero rompen todo y el Ministerio solo brindan útiles solo una vez al año, entonces hacen sus trabajos en clases, solo en clases y los bolígrafos son objetos puntiagudos y ya ha ocasionado inconvenientes no deseados.*

**10.¿Cómo se da el monitoreo de los jóvenes infractores con trastornos por uso de sustancias luego de abandonar el Centro Educativo y reintegrarse a su comunidad?**

*Tengo entendido que el Ministerio de Justicia, con el departamento de bienestar le hacen el seguimiento, parte de educación. Si son de Villarrica de repente conversamos con colegas, si es que se fue a seguir, si tiene libertad condicional debe firmar cada tanto y además debe continuar sus estudios, le damos seguimiento hasta cierto punto, y ellos mismos después dejan y ya escapa de nuestras manos hacer ese seguimiento continuo al menos para el área educativa, no sabría decirte del Ministerio.*

**11. ¿Cuáles fueron los principales resultados observados en el desempeño educativo de jóvenes que se encuentran en tratamiento por uso de sustancias y los que no se encuentran en tratamiento durante el periodo 2020-2023?**

*Bien, se les trata, se les desintoxica y varias oportunidades me tocó ver el periodo de abstinencia es impresionante, ahora son pocos los que vienen así muy adictos y muy dependientes de esas sustancias, ya no tanto como al principio, al principio eran de otras ciudades Itauguá, Misiones, impresionante.*

*El desempeño educativo de aquel que es adicto y que no es adicto es diferente, el nivel de aprendizaje no es el mismo, ahí es el problema, el que es adicto y super adicto tiene un nivel de primer grado en comparación de sus compañeros, si están más retardados tienen un aprendizaje más lento en las ciencias exactas y comprensión lectora y cuando tienen un aprendizaje medio bajo de comprensión lectora en todas las áreas ya influye porque no puede leer, no puede comprender, la retención que tienen es casi nula.*

*La atención es personalizada en estos casos, y sus compañeros dicen: “Profe jacontinuatku jajedeha chugui” y ahí es tratar de usar cualquier artilugio para estar mediando, gerenciando, mediando entre ellos.*

**12. A su criterio ¿Cómo se podría ser más efectiva la implementación de las acciones de los programas educativos destinados a jóvenes infractores en tratamiento por uso de sustancias?**

*Cuesta mucho porque yo te puedo decir varias técnicas y estrategias que desde el Ministerio podemos hacer, darle personalizado, diferenciado porque el programa es el mismo para todos y el tratamiento debería ser el mismo para todos, pero diferenciarlo quizás estas discriminando al adolescente que está con este problema de las adicciones, entonces tenes que mediar y ser igual, darle la posibilidad.*

*Porque los centros educativos que están con la ley penal son inclusivos, debería de.*

**13. ¿Desea agregar algo más que no le haya preguntado?**

*Que son adolescentes con familias disfuncionales, de varios niveles y carecen principalmente de afecto, ese afecto, ese kunu'u que se recibe en casa, de mamá, papá, tíos/as abuelos/as, carecen de atención, otros porque de alguna u otra manera siente ese vacío, esa necesidad, algo está faltando, algo falló afuera por eso delinquieron, por eso están ahí y es trabajar con ellos, algunos dicen que van a cambiar, pero después nos volvemos a ver en 15 o 20 días.*

*En años anteriores había un nivel alto de reincidencia. 2 o 3 adolescentes reinciden si o si. En los últimos 3 años hubo muchos reincidentes, excepto este año. Robo, hurto, intento de homicidio.*

**Informante clave N° 6 (Funcionario de Recursos Humanos. Integrante del equipo técnico. Experiencia desde el año 2019)**

**1. ¿Cuál es su experiencia con las acciones para el tratamiento por uso de sustancias (TUS) dirigidas a jóvenes infractores en Centros Educativos durante el periodo 2020-2023?**

*La verdad que el tema de tratamiento de adicciones más bien realiza la gente del área de psicología, área social. En el centro educativo no contamos con demasiados adolescentes con adicciones, pero sí a veces cuando ellos entran acá... Justamente este es un Centro Educativo donde no ingresa el tema de las drogas, se dice que las cárceles o Centros Educativos suele haber droga que ingresa a través de funcionarios y demás, pero en este lugar por ejemplo, una vez que ellos ingresan, lo que a veces le dan ganas de fumar cigarrillos, pero se hace un tratamiento exclusivo con ellos, pero más bien la gente de psicología y social lo que específicamente se enfoca en ese tema con ellos.*

**2. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las acciones destinadas a prevenir y tratar las adicciones entre los jóvenes infractores en contexto de encierro en Centros Educativos?**

*El difícil a veces con ellos porque una vez que ellos, acá se les da todo, se les realiza charlas educativas sobre la prevención, sobre la adicción, sobre lo malo que es el consumo para la salud, pero la mayoría*

*de los adolescentes que están acá son de escasos recursos, una vez que salen de acá tienen ese inconveniente de ser de una familia de escasa educación, de escasos recursos, acá se realiza mucha comunicación, lo máximo en charlas educativas. Pero al salir de acá ya no tenemos control sobre ellos afuera y ese es nuestro problema siempre, una vez que salen de acá, quien los controla. Y por el problema de que la droga aquí en el país es muy fácil de conseguir, es complicado el tema con ellos, el desafío sería más bien que al salir de aquí ellos tengan un control.. No sé si nosotros podríamos, pero que sea otra institución que tal ellos están una vez que salen de acá con el tema de sus adicciones.*

*Nosotros perdemos contacto con ellos afuera, después reingresan y le ves totalmente flaquito, totalmente otra vez... Porque acá cuando ingresan a veces quedan 8 a 7 meses porque en el caso del adolescente la justicia es más flexible para que ellos se reinserten, pero una vez que ellos vuelven a ingresar se nota que ellos volvieron a caer en esas adicciones, porque al salir de acá alguien se hace cargo de ellos, y es como si fuera que vuelve a lo mismo, porque sus padres mismos son adictos o porque son de escasos recursos.*

**3. ¿Cuál es su experiencia con los programas de reinserción educativa y laboral dirigidos a jóvenes infractores en Centros educativos implementados durante el periodo 2020-2023?**

*Mi experiencia es corta porque yo estoy hace 3 años, desde el 2020, pero se nota que hay un plan de mejoramiento en ellos. El Ministerio se enfoca mucho, la SENAAI para que ellos salgan y se reinserten y no caigan en lo mismo, solamente que eso es aquí y después para afuera no sabemos.*

**4. ¿Considera que las acciones de atención de adicciones son una condición necesaria para el éxito de los programas de reinserción referentes a Educación y formación laboral dirigido a jóvenes infractores en contexto de encierro?**

*Si, la verdad que es muy bueno, una vez que ellos que ingresan acá si son adictos ya tienen un tratamiento distinto con el área de psicología, que depende de ellos de saber bien de cómo él empezó a consumir, de cuánto tiempo está con eso. Y una vez que ellos están acá en el periodo que ya no consumen, ahí les cuesta, pero como en el Centro Educativo hay varias actividades como la escuela se empiezan a entretener con otras cosas, el tema de la escuela, tienen su curso de electricidad, de huerta, yo veo que eso les ayuda bastante a olvidar el tema de las adicciones porque es difícil de salir, yo creo que una vez que está acá yo veo que les ayuda mucho por el encierro mismo, porque tienen varias actividades recreativas, deportivas en esa etapa.*

**5. ¿Cómo se da la coordinación entre los organismos públicos encargados de ejecutar las acciones referentes a atención a adicciones dirigido a jóvenes infractores en contexto de encierro en centros educativos?**

*La coordinación es siempre a través de los convenios, a través del Ministerio, a través de los Directores.*

*El director solicita servicios al SNPP, a veces no tenemos directamente, entonces se solicita esa ayuda porque lo que nosotros tenemos si o si es el tema de la escuela que es del Ministerio de Educación, que está instalado en el Centro Educativo. Una escuela básica que les enseña mucho, en eso veo que hay mucho cambio en los adolescentes para aprender a leer y a escribir.*

*Hay cuatro docentes que vienen para cada ciclo educativo. Está dividido entre analfabetos. Los docentes son funcionarios del MEC que a través de un convenio con el Ministerio cumplen el servicio. Hay dos turnos y es todo legal porque hay un sistema en donde ellos alzan todas las notas de los adolescentes.*

**6. A su criterio ¿Cuáles son los principales desafíos en la coordinación para la implementación de las acciones referentes a la atención de adicciones dirigido a jóvenes infractores en contexto de encierro?**

*Yo veo que siempre hay una predisposición de todos, de brindarle ese apoyo, cada año si es que no hay algún curso entonces el director se encarga de ver eso. Lo que sería más factible es que el SNPP venga a preguntar, o ver si existe una necesidad de algo e incluir más cursos para que ellos puedan emprender más en el sistema laboral. Un tiempo hubo mecánica de motos y eso por ejemplo sería buenísimo para ellos por la salida laboral ya que, con otros cursos como horticultura, pienso que es complicado, en cambio si vos salís aprendiendo mecánica tenes más campo laboral, también automotriz, electricidad, aire acondicionado. Lo que pienso que hace falta es abrir un poco más ese campo de aprendizaje en otros rubros que le sirvan para su profesión afuera. Implementar más cursos a través del SNPP, igualmente tener convenio con otras instituciones también sería bueno, no solamente con algo del Estado, que sea algo privado donde ellos puedan salir , porque cuando salen de acá se te niega mucho el tema laboral, porque ya tenes un ingreso en un lugar así, entonces cuesta más difícil.*

*De la Iglesia también vienen y es importante porque les ayuda mucho para a través de la fe cambiar, a través de eso yo veo que pueden cambiar. Suelen venir gente de la iglesia todos los domingos, dan misa, dan charlas, pero otras instituciones además del Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Educación no. Pero otros programas sería importante ver.*

*También suelen venir alumnos de otras instituciones para realizar dinámicas, pero son facultades que vienen a tener una experiencia con ellos, pero hasta ahí.*

*Que otras entidades a través de convenios vengan a realizar más cursos para ellos para que justamente después puedan desenvolverse, para que tengan otra oportunidad como se dice, porque justamente eso es lo que no tienen al salir de acá y cuesta mucho.*

**7.¿Cómo se da la coordinación entre los funcionarios de los Centros Educativos para llevar adelante las acciones de atención de adicciones?**

*El tema de la coordinación, nosotros los del equipo técnico que están varias cabezas de cada área, esta la parte de psicología, de educación, social, salud donde nos reunimos y tenemos un PIA en donde nosotros elaboramos de cada adolescente.*

*Nosotros nos reunimos una vez por semana a realizar un plan del adolescente para ver, sacar objetivos, todo lo que ayudará en cada área, justamente si es el tema de las adicciones, violencia y hacemos objetivos que nosotros podemos tratar con ellos para poder cambiar.*

*Si es algo de la adicción ver de dónde salió eso, si es de afuera, de la familia, si es de escasos recursos, en qué nivel de educación está y todo eso. En las reuniones sacamos conclusiones que puedan ser útiles para cada área*

**8.¿Cómo se han planificado o se planifican las actividades a ser llevadas a cabo para la atención de adicciones?**

*Por medio de reuniones semanales, donde hacemos objetivos de cada área. Por ejemplo en educación, tratar de que él culmine sus estudios, en el área de salud, proveer medicamentos ya que hay adolescentes que consumen medicamentos controlados, el equipo contiene integrantes de cada área para ver las debilidades y las fortalezas. Qué podemos hacer para ayudar al adolescente para salir de esa adicción, ver si no tiene algún trastorno psicológico, tratar de ayudarlo de todas las formas posibles, en eso nos enfocamos cuando hacemos una reunión y tratamos el PIA del adolescente. En el tema social ver cómo está la familia, ver si tiene televisor, energía eléctrica, si tiene una cama, ver la situación de ese adolescente, cómo estaba, si estaba en situación de calle y tratamos de hacer objetivos cumplibles.*

**9.¿Cómo se supervisan las actividades de atención de adicciones en los Centros Educativos?**

*Cada mes se hace un nuevo informe para ver en qué cambió ese adolescente, si se llegó a la meta, si es que se realizaron todos los objetivos, en que cambió. A través del equipo técnico y de la coordinadora que es una psicóloga que es la que ella más sabe de los adolescentes porque es la que más sabe de los adolescentes porque los mismos se abren más a la psicóloga.*

*Cada mes vemos si funcionó lo que nos propusimos, si algo faltó, se ve en el adolescente si hubo algún cambio, si continúa con lo mismo, en el equipo técnico.*

**10. ¿Cuáles son los indicadores utilizados para evaluar el tratamiento de sustancias de los jóvenes privados de libertad durante el periodo de estudio?**

*Todo lo del PIA*

**11. ¿Cuáles fueron los principales resultados observados en términos de reducción del consumo de sustancias estupefacientes en jóvenes infractores en contexto de encierro durante el periodo 2020-2023?**

*Resultados positivos adentro tenemos, afuera no, porque una vez que ellos salen, no la mayoría vuelven a caer.*

*Uno se da cuenta de que existen adolescentes que quieren cambiar, de aquel que entró por algún error de la vida, por eso se le da la oportunidad de cambiar. Una vez que ellos están acá se dan cuenta del error que cometieron y al salir no vuelven a delinquir. Sin embargo, con las adicciones es más complicado porque una vez que salen de acá ya no tenemos un control de ellos y al salir vuelven a caer en lo mismo y uno ve que todo lo que hiciste no valió la pena.*

**12. ¿Ha notado algún cambio significativo en el comportamiento de los jóvenes con trastornos por uso de sustancias relacionado con su participación en el tratamiento de adicciones?**

*Yo vi muy poco de eso, porque una vez vi un adolescente cuando ingresó que estaba sudoroso, como si fuera que algo le pasaba, por lo visto era otro tipo de droga que estaba consumiendo cuando estaba en libertad.*

*La mayoría de los adolescentes que consumen marihuana yo veo que en un corto tiempo al entrar en abstinencia y al hacer otras actividades ya se olvidan. Yo veo que lo importante que en el futuro no se permita el uso del tabaco aquí porque a veces se le da uno o dos, eso sería un gran objetivo, un gran logro que ellos dejen de consumir tabaco también porque una vez que ellos entran en abstinencia a través del consumo de tabaco se tranquilizan.*

*Para mí el consumo de tabaco aquí se debe terminar en un futuro porque es una adicción, pero también ese consumo les ayuda a tratar su abstinencia y es algo que no podemos atajar porque ellos se pueden revelar porque si vos le sacas eso puede ser que se fuguen*

**13. ¿Cómo se da el monitoreo de los jóvenes infractores con trastornos por uso de sustancias luego de abandonar el Centro Educativo y reintegrarse a su comunidad?**

*No hay monitoreo una vez que salen de aquí*

**14. A su criterio ¿Cómo se podrían ser más efectiva la implementación de las acciones de atención de adicciones?**

*Todo lo que se aplica en el Centro Educativo está bien, pero en el afuera no hay control.*

*Tenemos adolescentes que son nativos, ellos tienen por ejemplo totalmente distinta la regulación legal, la forma de vida, es totalmente diferente a otros adolescentes.*

*Nos vinieron a preguntar si tenemos un seguimiento, pero no tenemos, sería bueno que el Ministerio de Justicia, la gobernación y demás se ocupen.*

**15. ¿Desea agregar algo más que no le haya preguntado?**

*Sería importante que el Ministerio de Justicia vea con otras instituciones que sostengan la reinserción, es un desafío muy grande que se consiga eso, para que ellos al salir de acá sean monitoreados para ver su comportamiento.*

***Informante clave N° 7 (Encargada del área social. Experiencia desde el año 2018)***

**1. ¿Cuál es su experiencia con las acciones para el tratamiento por uso de sustancias (TUS) dirigidas a jóvenes infractores en Centros Educativos durante el periodo 2020-2023?**

*“Y yo creo que los que consumen no deberían estar acá los que consumen, pero nosotros tratamos de darle la atención, pero ellos deberían estar en un Centro de Rehabilitación.*

*La Dra. Clínica es la que trata a los adolescentes, les medica y nosotros con actividades tratamos de mantenerlos”.*

**2. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las acciones destinadas a prevenir y tratar las adicciones entre los jóvenes infractores en contexto de encierro en Centros Educativos?**

*Le damos actividades, charlas no dejamos que ellos estén casi libres, creamos actividades, por ejemplo hoy vamos a hacer chipas, pan dulce, etc.*

**3. ¿Cuál es su experiencia con los programas de reinserción educativa y laboral dirigidos a jóvenes infractores en Centros educativos implementados durante el periodo 2020-2023?**

*Hay cursos que brinda el SNPP, la horticultura por ejemplo, tienen también electricidad, a parte la escuela y el colegio.*

*Yo particularmente estoy controlando la distribución de tareas. A veces no quieren participar en los cursos, en la escuela, voy les hablo, tratamos de hablar con ellos porque la mayoría, es constante como una escuela.*

*Yo controlo que participen, que entren a las aulas para que puedan cumplir.*

**4. ¿Considera que las acciones de atención de adicciones son una condición necesaria para el éxito de los programas de reinserción referentes a Educación y formación laboral dirigido a jóvenes infractores en contexto de encierro?**

*Si, se debe atender esa cuestión.*

**5. ¿Cómo se da la coordinación entre los organismos públicos encargados de ejecutar las acciones referentes a atención a adicciones dirigidas a jóvenes infractores en contexto de encierro en centros educativos?**

*Acá solamente nosotros nos manejamos con la Dra clínica, no recibimos ayuda de otro lado, no trabajamos en conjunto en lo que refiere a adicciones.*

**6. A su criterio ¿Cuáles son los principales desafíos en la coordinación para la implementación de las acciones referentes a la atención de adicciones desarrolladas en el marco del plan de salud mental y prevención de adicciones dirigido a jóvenes infractores en contexto de encierro?**

*No.*

**7.¿Cómo se da la coordinación entre los funcionarios de los Centros Educativos para llevar adelante las acciones de atención de adicciones?**

*Tenemos nuestro horario, por ejemplo, la psicóloga tiene su rutina, y yo también por ejemplo en el área social lo mismo, cada uno ya sabe su actividad. Con el equipo técnico coordinamos*

**8.¿Cómo se han planificado o se planifican las actividades a ser llevadas a cabo para la atención de adicciones a sustancias?**

*Planificamos las actividades, vemos quien es la persona indicada para cada actividad*

**9.¿Cómo se supervisan las actividades de atención de adicciones en los Centros Educativos?**

*El director supervisa, el es parte del equipo técnico, el jefe de seguridad, los coordinadores, elevamos informes mensualmente, pero si nos pide el Juzgado también enviamos.*

*La mayoría de los adolescentes son adictos, no hubo casos de envío a Centros de desintoxicación. Todo aquí se realiza.*

**10. ¿Cuáles son los indicadores utilizados para evaluar el tratamiento de sustancias de los jóvenes privados de libertad durante el periodo de estudio?**

**11. ¿Cómo es el trabajo con las familias de los jóvenes infractores en situación de encierro en el proceso de tratamiento de adicciones y reinserción social?**

*Y acá los martes o jueves se hace llamada telefónica, o videollamada para mantener el vínculo familiar.*

*Los jueves, sábado y domingo son días de visita desde las 09:00 hasta las 14:00 hs. Los que son de por acá siempre tienen participación, pero la mayoría son de lejos, son de la zona de Curuguaty, de hacia Asunción, Caaguazú y ya es complicado porque la mayoría son de escasos recursos, pero si realizan llamadas.*

*Ellos cuando tienen necesidad por ejemplo, dice: Quiero hablar con mi mamá y nosotros le hacemos el contacto, pero todo en voz alta la comunicación*

**12. ¿Ha notado algún cambio significativo en el comportamiento de los jóvenes con trastornos por uso de sustancias relacionado con su participación en el tratamiento de adicciones?**

*Las primeras semanas, los primeros 15 días cuesta un poco con ellos, pero luego se adaptan, ya cambia, ya es otra cosa, ya son obedientes, cada uno ya sabe su trabajo, pero algunos salen después de 2 o 3 meses y salen y vuelven a consumir, vuelven otra vez aquí y así. Otros se quedan más de 6 meses y salen y ya no buscan consumir.*

**13. ¿Cómo se da el monitoreo de los jóvenes infractores con trastornos por uso de sustancias luego de abandonar el Centro Educativo y reintegrarse a su comunidad?**

*Eso ya depende de los familiares, ya no nos responsabilizamos. Salen del portón y ya no tenemos contacto. El juzgado por ejemplo, buscamos al papá, a la mamá y consulta con quien se va a quedar. Yo por ejemplo hablo con la mamá si ella se va a responsabilizar, o con el papá y se va cuando tienen comparecencia y ahí se le imponen una serie de reglas y ellos ya se responsabilizan.*

**14. ¿Cuáles fueron los principales resultados observados en términos de reducción del consumo de sustancias estupefacientes en jóvenes infractores en contexto de encierro durante el periodo 2020-2023?**

*Aquí en el Centro 0 droga, 0 alcohol, cigarrillo si.*

*Pero el consumo de tabaco es controlado, no le sacamos el cigarrillo porque ellos buscan, pero le controlamos la cantidad. Sin embargo, hay funcionarios que son más permisivos. Los cigarrillos los traen sus familiares y también... más sus familiares.*

**15. A su criterio ¿Cómo se podrían ser más efectiva la implementación de las acciones de atención de adicciones?**

*La verdad que nosotros nos manejamos super bien, ellos en un ratito se adaptan porque 0 droga acá, saben que no hay nada, entonces ellos se calman, se tranquilizan.*

**16 ¿Desea agregar algo más que no le haya preguntado?**

*Con las visitas domiciliarias que realizo le entiendo a los adolescentes. Yo me voy porque tenemos una ficha que completar con los familiares de los adolescentes, pero por nuestra zona realizamos, por ejemplo por Curuguaty ya que queda lejos, implica gastos.*

*En las condiciones que estaban ellos están mucho mejor en el Centro Educativo. Acá tienen desayuno, media mañana, almuerzo, merienda, cena y tienen refuerzo, allá afuera los padres luego son adictos.*

*Si bien no todos los padres son adictos por ahí un 50%, pero si viven en la extrema pobreza. Trabajo infantil también se observa. Es triste la realidad de muchos, es muy triste.*

***Informante Clave N° 8. Jueza Penal Adolescente***

**1. ¿Cuál es su visión respecto al marco legal y las políticas públicas relacionadas con la atención de adicciones y reinserción social de jóvenes infractores en contexto de encierro en Paraguay durante el periodo de 2020-2023?**

*En cuanto a Marco Legal tenemos la Ley 1340 y sus modificatorias y también allí esa situación de que la 1340, prevé los casos de adicciones, pero otra vez supedita al Ministerio de Salud y Bienestar Social de que sea quien avale esa condición, y muy poco se cumple esa disposición, simplemente nosotros ya tenemos en las causas y con los informes de psicólogos y psiquiatras que en algunos casos se hace, solo a recomendación de la psicóloga en donde se pide que le vea la psiquiatra.*

*En cuanto a la regulación legal, si está previsto, pero siempre condiciona para utilizar esa ley de que esa condición de consumidor habitual sea avalado por los médicos del Ministerio de Salud y también con médicos particulares, tipo pericias, pero a costa del solicitante.*

**2.¿Cuál es su experiencia con el tratamiento de atención de adicciones implementado en el marco del Plan de Salud Mental y de prevención de adicciones dirigidas a jóvenes infractores en Centros Educativos durante el periodo 2020-2023?**

*Como tratamiento desde el punto jurisdiccional si tenemos algunos casos en donde se da internaciones en instituciones como vida sana donde hacen ese tratamiento de adicciones, pero que de los casos que hemos hecho a más de ser muy limitado el número hubo desertores de allí que llegamos otra vez a continuar en el proceso, porque se le da como una salida, o sea a través de una medida alterna que es la suspensión condicional del procedimiento con la obligación de que ellos hagan ese tratamiento en ese centro, pero a veces ellos no cumplen, se escapan, y entonces tenemos que continuar otra vez el procedimiento penal y yo no puedo decir que fue todo un éxito en todos los casos, porque inclusive tuve adolescentes que reincidieron, porque estuvo en el centro, o sea en esos lugares y continua con su adicción o sea yo pienso que el tiempo que están no es suficiente para su rehabilitación y bueno ellos deciden salir o a lo mejor salen de alta, pero no tiene el acompañamiento posterior entonces vuelve al vicio y como consecuencia a los hechos punibles.*

**3.¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las acciones destinadas a prevenir y tratar las adicciones entre los jóvenes infractores en contexto de encierro en Centros Educativos?**

*El principal desafío es que haya un lugar, porque eso también es escaso el lugar y si se consigue el lugar que ellos cumplan, o sea el tiempo que sea necesario y en eso también hay una cuestión que mismo para ingresar como este Vida Sana que tenemos acá es una institución municipal, entonces también tiene su protocolo y entonces si es que vamos a derivar ahí se tiene que hacer una gestión previa en la CODENI, luego tiene que ser remitido el adolescente al Centro de Adicciones de Asunción y ahí también es muy escaso el cupo porque son así como para 15 personas y están simplemente un lapso máximo de 30 días y es a los efectos de su desintoxicación y tratamiento y luego recién le reciben en el centro y es un desafío lograr eso, a veces nos cuesta tiempo y gestión para hacer ese tramite porque no hay Centros Públicos o del Estado para que se puedan utilizar y más acá en el interior y sabemos los centros privados que tienen su costo, a veces conseguimos con los centros privados como becados, que no les cobran al adolescente y en ese sentido suelo tener la ayuda del Hogar Virgen de Caacupé y ahí si tuve éxito con algunos chicos, son centros privados pero que nos suele dar alguna ayuda, y ese es el principal desafío para que ellos tengan tratamiento, no tenemos centros gratuitos, porque los adolescentes están en esa situación ya por cuestiones de familias disfuncionales, pobreza, falta de educación y se va agrandando el círculo de su padecimiento.*

**4.¿Cuál es su experiencia con los programas de reinserción educativa y laboral dirigidos a jóvenes infractores en Centros educativos implementados durante el periodo 2020-2023?**

*Y eso no es materia del juzgado, de la cuestión jurisdiccional, solo tengo conocimiento a través de los directores de los Centros Educativos en el sentido de que son ellos los que hacen esa gestión, pero no es un tema... y además no tenemos la justicia restaurativa en Encarnación, así como tal, solamente el enfoque restaurativo, entonces esa gestión no corresponde al Juzgado.*

**5. ¿Considera que las acciones de atención de adicciones dispuestas en el Plan de Salud Mental y prevención de adicciones son una condición necesaria para el éxito de los programas de reinserción referentes a Educación y formación laboral dirigido a jóvenes infractores en contexto de encierro?**

*100% porque una persona con una enfermedad como es el vicio no puede, no son capaces, no tiene la capacidad para su reinserción y eso es totalmente, de base hay que curar porque generalmente los adolescentes infractores cometen hechos punibles como consecuencia de la adicción, entonces si es que no se cura de esa enfermedad va a seguir cometiendo hechos punibles y cada vez peor.*

**6. ¿Cuáles son las medidas que se implementan desde el sistema judicial para la promoción de la participación de jóvenes infractores en programas educativos y de formación laboral como parte del proceso de reinserción social?**

*Si de repente, otorgando las salidas alternativas que establece la ley y desde ese punto de vista como facilitarle, darle las herramientas como para que puedan participar pero ya de forma libre, o sea desde el Juzgado no hacemos, lo que personalmente en mi Juzgado hacemos que ellos se beneficien con las salidas alternativas que posibiliten hacer ese tipo de trabajo.*

**7. ¿Cómo se da la coordinación entre los organismos públicos encargados de ejecutar las acciones referentes a atención a adicciones en el marco del plan de salud mental y prevención de adicciones dirigido a jóvenes infractores en contexto de encierro en centros educativos?**

*Coordinamos a través de la Defensoría especializada, entonces ve la gestiones, hablamos con las personas, acá está la Fazenda de la Esperanza, ellos también reciben a algunos jóvenes que quieran pero que no puedan pagar y que están en el Centro Educativo y entonces como dije en la pregunta anterior entonces damos una salida alterna de suspensión condicional del procedimiento con la condición de que ellos hagan su recuperación en esos centros y si es que conseguimos que nos reciban de forma gratuita... si, siempre gratuita y entonces se le traslada ahí y nosotros de que formas le recompensamos y haciéndole que ellos sean beneficiarios de los montos de reparación de daños, en otras causas se tiene y entonces se destina esos montos que en el proceso penal de la adolescencia no es muy elevado, pero igual sirve y entonces hacemos que esos Centros sean beneficiarios de la reparación de daños.*

**8. A su criterio ¿Cuáles son los principales desafíos en la coordinación para la implementación de las acciones referentes a la atención de adicciones desarrolladas en el marco del plan de salud mental y prevención de adicciones dirigido a jóvenes infractores en contexto de encierro?**

*El obstáculo siempre es la parte económica porque los adolescentes los que están allí no tienen medios para abordar, para pagar y simplemente nosotros trasladamos solamente cuando nos van a recibir en forma gratuita.*

**9. ¿Cuáles son los criterios que se tienen en cuenta para determinar las intervenciones necesarias para cada joven infractor?**

*Nos ayuda muchísimo los informes psicosociales, el equipo técnico que nos acerca el informe pertinente sobre cada persona, es un estudio personalizado, de acuerdo a la necesidad, a la situación personal del adolescente y también se tiene en cuenta el hecho punible que se le atribuye y de allí siempre se tiene en cuenta esa situación para tomar decisiones*

**10. ¿Cómo se da el monitoreo de los jóvenes infractores con trastornos por uso de sustancias luego de abandonar el Centro Educativo y reintegrarse a su comunidad?**

*Hay una acordada que dispone que está a cargo del Ministerio de Justicia, y ellos hacen, pero el cupo es escaso y por otra parte no soy yo la que puede dar esa información exacta porque la ejecución de las medidas que se establece aquí en el Juzgado lo cumple el Juzgado de ejecución.*

*Y ellos son los que no se si utilizan esas medidas y no se de que forma utilizan para controlar las medidas que se adoptan aquí en este Juzgado.*

**11. A su criterio ¿Cómo se podrían ser más efectiva la implementación de las acciones de atención de adicciones llevadas a cabo en el marco del Plan de Salud Mental y Prevención de adicciones?**

*Y en primer lugar, porque nosotros implementamos esto por el enfoque restaurativo que le damos al proceso penal adolescente porque buscamos ese enfoque para dar la solución. ¿Cómo sería mejor? Y lo mejor sería que tengamos, que podamos ser participes de ese procedimiento de justicia restaurativa porque vamos a tener el equipo técnico porque allí vamos a tener los actores que pueden contribuir, para lograr esa restauración y eso es lo que al menos en esta Circunscripción estamos en proceso y hasta ahora no podemos lograr, inclusive en Caazapá en otros lugares tienen, Villarrica, Caazapá, Lambaré y sin embargo, nosotros no tenemos y yo me acuerdo que me habían dicho para hacer, pero no hay voluntad porque las personas se cambian.*

**12. ¿Desea agregar algo más que no le haya preguntado?**

*Ojalá que se implemente esa Justicia restaurativa y terapéutica como tenemos en otros países porque hay experiencias en países de Centroamérica que esta muy bien definido el tema de la Justicia restaurativa y terapéutica porque muchos de los casos de las infracciones de las leyes penales son debido a las adicciones*

**Informante clave N° 9- Coordinadora del SNPP**

**1. ¿Cuál es su experiencia con los programas de reinserción laboral dirigidos a jóvenes infractores en Centros educativos implementados durante el periodo 2020-2023?**

*La experiencia como institución llevando los programas y las acciones formativa dentro de la institución como ser el Centro Educativo para nosotros es una muy linda experiencia porque tenemos la cantidad de participantes necesarios para poder llevar a cabo las acciones formativas o programas que vamos llevando son netamente con rápida salida laboral realmente ya hemos tenido bastante experiencia en el ámbito porque todos los cursos que nosotros llevamos en ese lugar tiene de 80 para arriba la cantidad de horas entonces eso le va a servir el día de mañana cuando se inserten en la sociedad ya van a tener la preparación en un área específica.*

**2. ¿Cuáles son los programas específicos de reinserción social que ha implementado el SNPP dirigido a jóvenes infractores en contexto de encierro en Paraguay durante el periodo 2020-2023?**

*Durante mi gestión, desde el SNPP siempre estamos abocando a programas donde tenga una rápida salida laboral en el caso de cursos como por ejemplo cursos en el área agropecuaria, producción hortícola, como hacer una huerta, como ellos pueden trabajar en esa área, en ese ámbito y ahora nos estamos abocando también en el área de fontanería y el área de refrigeración y así también estaremos llevando este año el curso de metal mecánica, lo que es el área de soldadura entonces todos estos cursos a ellos les va a servir el día de mañana para que ellos puedan insertarse y tener una rápida salida laboral así como menciona tienen una carga horaria de 80 para arriba, entonces al momento de presentar su CV con un certificado del SNPP, les habilita a ellos o les da la posibilidad de que ellos puedan adquirir un trabajo, tener un trabajo en esa área porque son diversas áreas ya que no nos abocamos directamente en un área sino que el área de agropecuaria, el área de electricidad, el área de fontanería, el área de metalmecánica, o sea son diversas áreas que vamos llevando dentro de nuestra institución.*

**3. ¿Considera que las acciones de atención de adicciones son una condición necesaria para el éxito de los programas de reinserción de formación laboral dirigido a jóvenes infractores en contexto de encierro?**

*Realmente si porque no solamente se debe trabajar en la formación y capacitación laboral sino que también se debe tener un acompañamiento ya sea en el ámbito psicológico para que ellos entiendan de que los programas que nosotros estamos llevando para ellos son muy importantes, siempre se necesita el trabajo coordinado de otras instituciones para que ellos puedan aprovechar y entender de la importancia que es de hacer los cursos, entonces creo que es muy importante.*

**4. ¿Cuál es el papel del SNPP en la coordinación con otros organismos públicos y privados para abordar los programas de formación laboral para la reinserción social de jóvenes infractores en contexto de encierro?**

*El SNPP lo que hace es poner a disposición el instructor en diversas áreas, el trabajo coordinado con otras instituciones consistiría más que nada en que las instituciones puedan proveer de los insumos o de los materiales para que las personas que están privadas de libertad puedan aprovechar esos cursos, para que ellos puedan tener práctica dependiendo de los cursos que nosotros estamos llevando.*

**5. A su criterio ¿Cuáles son los principales desafíos en la coordinación para la implementación de los programas de formación laboral para la reinserción social de jóvenes infractores en contexto de encierro?**

*El principal desafío es tener el contacto con esas instituciones que están dispuestas a trabajar con el SNPP y también con el Centro Educativo, vemos que hay diversas instituciones que están encargadas del área de capacitaciones, pero siempre se necesita el apoyo continuo de instituciones que puedan brindar el apoyo de conseguir los insumos, materiales, así también en un área en donde ellos puedan aprovechar por sobre todas las cosas para los que están ahí, dentro de esa institución, más que nada sería tener los contactos necesarios en diversas áreas o con diversas instituciones para que se pueda trabajar de manera coordinada.*

**6. ¿Desea agregar algo más que no le haya preguntado?**

*Si, el director del Centro Educativo generalmente se acerca, mediante nota para solicitar la realización de cursos y allí nosotros gestionamos, el desafío es la provisión de insumos que generalmente tratamos de conseguir de empresas privadas, como te digo todo es auto gestión.*

*También nosotros nos acercamos al Centro Educativo para ofrecer los cursos que tenemos disponibles.*